

AYUNTAMIENTO

PLENO

AÑO

1.987

3



AYUNTAMIENTO DE CORIA DEL RIO

LIBRO DE ACTAS

(1) AYUNTAMIENTO PLENO

AÑO DE 1987

DILIGENCIA DE APERTURA: El presente libro de Actas, destinado a suscribir los que se celebre (1) AYUNTAMIENTO PLENO consta de CIENTO VEINTIDOS folios útiles encuadrados numerados y legalizados cada uno de ellos con -- la rúbrica del Alcalde, y sello de la Corporación, que se estampan al pie de esta Diligencia iniciándose la transcripción de los correspondientes acuerdos en (2) ESTA FECHA

Coria del Río, a 10 de ENERO de 1987

El Secretario,  
ACCIDENTAL



*Melomoi3572<sup>1</sup>*

Vº Bº  
EL ALCALDE,



*Francisco...*

(1) De la Comisión de Gobierno, Ayuntamiento Pleno, etc...  
(2) Esta fecha o la que comprenda.

*AMCR  
L501173*





SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 10-  
DE ENERO DE 1.987.-

En Coria del Rio, siendo las once horas del dia diez de Enero de enero de mil novecientos ochenta y siete, y bajo la Presidencia/ de D.Carlos Yañez-Barnuevo Garcia, se constituyo el Ayuntamiento/ Pleno para dar comienzo a la sesion ordinaria para la que habian- sido previamente convocados los miembros de la Corporacion con/ las formalidades que previene la legislacion vigente; a la misma- asistieron los Sres. siguientes: D. Jose Antonio Parra Ferrera, D. Fe- licidad Gimenez Fernandez, D. Francisco Nieto Rivera, D. Eduardo Mon- tes de La Rosa, D. Jose Santiago Sanchez Gonzalez, D. Fernando Sua- rez Villar, D. Fernando Bizcocho Cordero, D. Joaquin Castañeda Gonza- lez, D. Jose Alfaro Jimenez, D. Jose Manuel Cordoba Castro, D. Francis- co Cordero Tajada, D. Domingo Gonzalez Barco y D. Sebastian Villal- ba Gutierrez.

Faltando los señores F. Gonzalo Yañez-Barnuevo Garcia y D. Jose- Dieguez Azcarate.

Siendo asistidos por mi el Secretario Accidental, Antonio Boza- Ramirez y estando presente el Sr. Interventor Municipal D. Luis Ga- mito Baena, por la Corporacion se adoptaron los siguientes ACUER- DOS:

I.-ACTA DE LA SESION ANTERIOR. Leida que fue la Minuta o borrador- del acta de la sesion anterior a fin de proceder a su aprobacion- lo que se hizo por asentimiento de los miembros del Pleno, firman- dola a continuacion junto conmigo el Secretario Accidental, aque- llos que asistieron a dicha sesion celebrada el dia 30 de Diciem- bre de 1986. Igualmente se presto aprobacion al extracto de los/ acuerdos adoptados en la misma, para su preceptiva publicacion.

II.-ESCRITO DE D. CANDIDO CRESPO ZAMBRANO, EN EL QUE SE SOLICITA A- YUDA A LA ADAPTACION DE LAS ECONOMIAS INDIVIDUALES, PREVISTA EN- LA LEY 50/84, DE 30 DE DICIEMBRE. Seguidamente se dio lectura al/ escrito presentado por D. Candido Crespo Zambrano quien solicita/ en aplicacion de lo dispuesto en la Disposicion Transitoria 5 de- la Ley 50/84, de 30 de Diciembre, y en la Orden del Ministerio de/ Administracion Territorial de 7 de Marzo de 1986, asi como en ba- se al principio de equiparacion entre la funcion publica estatal- y local que se contempla en disposiciones diversas, una ayuda de/ dos mensualidades del sueldo base y grado de la carrera adminis- trativa al 31 de Diciembre de 1984, en concepto de adaptacion de/ las economias individuales a la nueva situacion producida tras/ la jubilacion forzosa de funcionarios como consecuencia de la en- trada en vigor de la Ley 30/84, de Medidas para la Reforma de la/ Funcion Publica.





02

Visto el informe de La Secretaria General, en el que se hace constar que en base a la Orden de 7 de Marzo, del Ministerio de Administracion Territorial, y de la del mismo Ministerio, de fecha 14 de Abril de 1986, La Mutualidad Nacional de Prevision de La Administracion Local reconocera y asumira la concecion de una ayuda equivalente a dos mensualidades del sueldo base y grado de la carrera administrativa, al 31 de Diciembre de 1.984, pudiendo Las Entidades afiliadas acordar sobre el reconocimiento del derecho y/ su abono, respecto al personal a su servicio del resto de la ayuda a la adaptacion de las economias individuales a la nueva situacion, que se contempla en la Disposicion Transitoria Quinta de La Ley 50/84.

Visto, igualmente, el informe de la Intervencion Municipal en el que se hace constar que al 31 de Diciembre de 1984, para el nivel de proporcionalidad 10, coeficiente 5, que correspondia a dicho funcionario, el sueldo base era de 75.504 pts. y el grado de 8.754 pts. importando una mensualidad la cantidad de 84.258.-pts. y dos mensualidades 168.516.pts. existiendo consignacion presupuestaria suficiente en el presupuesto Municipal de 1986, prorrogado hasta tanto se apruebe el de 1987.

La Corporacion Municipal, por unanimidad de Los asistentes, que constituyen la mayoria absoluta legal, acuerdo no acceder a lo solicitado por D. Candido Crespo Zambrano, en su escrito y que se notifique el acuerdo en la debida forma. Ello por entender que tal reconocimiento es discrecional.

III.- ESCRITO DE D. JUAN CURIEL JAPON, EN EL QUE SE SOLICITA AYUDA A LA ADAPTACION DE LAS ECONOMIAS INDIVIDUALES, PREVISTA EN LA LEY 50/84, DE 30 DE DICIEMBRE. - Seguidamente se dio lectura por mi el Secretario Accidental al escrito presentado por D. Juan Curiel Japon, quien solicita en aplicacion de lo dispuesto en la Disposicion Transitoria Quinta de La Ley 50/84, de 30 de Diciembre, y en la Orden del Ministerio de Administracion Territorial de 7 de Marzo de 1986, asi como en base a lo establecido en la Orden del mismo Ministerio, de fecha 14 de Abril de 1.986, una ayuda de dos mensualidades del sueldo base y grado de la carrera administrativa al 31 de Diciembre de 1.984, en concepto de adaptacion de las economias individuales a la nueva situacion producida tras la jubilacion forzosa de funcionarios como consecuencia de la entrada en vigor de la Ley 30/84, de Medidas para la Reforma de la Funcion Publica.

Visto el informe de La Secretaria General, en el que se hace constar que en base a la Orden de 7 de Marzo, del Ministerio de Administracion Territorial, y de la del mismo Ministerio, de fecha 14 de Abril de 1986, La Mutualidad Nacional de Prevision de Admi-





nistracion Local reconocera y asumira la concesion de una ayuda equivalente a dos mensualidades del sueldo base y grado de la carrera administrativa, al 31 de Diciembre de 1984, pudiendo las Entidades afiliadas acordar sobre el reconocimiento del derecho y/ su abono, respecto al personal a su servicio, del resto de la ayuda a la adaptacion de las economias individuales a la nueva situacion, que se contempla en la Disposicion Transitoria Quinta de la Ley 50/84.

Visto, igualmente el informe de la Intervencion Municipal en el que se hace constar que el dia 31 de diciembre de 1984, para el nivel de proporcionalidad 10, coeficiente 5, correspondia a dicho funcionario, el sueldo base era 75.504.-pts. y el grado de 8.754.-pts. importando una mensualidad la cantidad de 85.258.-pts, existiendo consignacion presupuestaria suficiente en el presupuesto Municipal de 1986, prorrogado hasta tanto se apruebe el de 1.987.

La Corporacion Municipal, por unanimidad de los asistentes, que constituyen la mayoria absoluta legal, no acceder a lo solicitado por Juan Curiel Japon en su escrito y que se notifique el acuerdo en la debida forma. Ello por entender que tal reconocimiento/ es discrecional.

IV.-RUEGOS Y PREGUNTAS. Comenzando el turno de ruegos y preguntas por el Portavoz del Grupo Socialista D.Francisco Nieto Rivera se solicito la palabra a la Presidencia, una vez concedida comenzo/ respondiendo a las preguntas que habian sido formuladas por el Portavoz del Grupo Comunista D.Domingo Gonzalez Barco, en el anterior Pleno Ordinario D.Francisco Nieto Rivera manifesto:

Las preguntas 2<sup>a</sup>. y 3<sup>a</sup>. formuladas por el Portavoz Comunista en el anterior Pleno Ordinario, fueron contestadas y se debatieron/ ampliamente en la misma sesion.

Respecto a la pregunta 1<sup>a</sup>. sobre ¿por que se nego a la Asociacion de Vecinos Caura la intervencion en un programa de Radio Ribera, se mantiene en lo manifestado en aquel Pleno, ya que son los Directores de los Programas lo que invitan a las personas fisicas/ o juridicas que acuden a los mismos, no teniendo prohibido ninguna asociacion sus intervenciones en la Emisora Municipal.

En relacion con el trato de favor recibido por el Grupo y Partido socialistas en cuanto a sus intervenciones en la programacion. En este caso no se puede decir que el Partido Socialista/ tenga acceso directo a la Emisora, lo mismo que tampoco hay asociaciones que tengan un espacio reservado, sino que en ambos casos repitio, son los directores de programacion los que invitan/ a las entidades y personas a intervenir en los programas. Nadie/ controla o manipula la Emisora Municipal.

Continuo el Sr.Nieto Rivera exponiendo las cuentas de la Emi-





04

sora y manifestando que de ellas tiene conocimiento La Comision/ Municipal Informativa, prevista en sus estatutos.

Manifesto que con la ampliacion de ondas se pretende que La Emisora llegue a otros pueblos limitrofes, y que participen en ella. La ampliacion se decidio por La Delegacion de Hacienda e Informacion de este Ayuntamiento, habiendo supuesto un coste de --- 1.960.400 pts. dicho coste se financia a traves de La publicidad/ contratada por dicha emisora.

En relacion con La pregunta formulada en el anterior Pleno Ordinariop, por D. Francisco Bizcocho Cordero, sobre que tipo de contrato tienen D. Maria Teresa Lama Parra y Jose Montes de La Rosa, especificandose las condiciones laborales y sueldo y si se incurren en ilegalidad, D. Francisco Nieto Rivera respondio:

D. Jose Montes de La Rosa fue contratado por tiempo indefinido, laboralmente, por necesidades del Parque Municipal de contar con/ un mecanico, y fue escogido por ser el primero de una relacion/ que se solicito a La Oficina de Zona del INEM, la cual los clasifico por orden de antiguedad en la demanda.

En este punto, solicito la palabra el Portavoz Comunista que pidio que constara en acta el texto de la relacion facilitada por/ el INEM, por ello, se transcribe a continuacion:

RELACION DE MECANICOS INSCRITOS EN LA OFICINA DE EMPLEO DE PUEBLA DEL RIO PERCEPTORES DE SUBSIDIO POR DESEMPLEO POR ORDEN DE ANTIGUEDAD.-

<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>DEMANDA</u>	<u>ANTIGUEDAD-</u>
1) Montes de La Rosa Jose	AZ-18.030	23.09.79
2) HJernandez Sanchez Fco.	PR-10.655	14.11.82
3) Gonzalez Lopez Diego	PR- 7.455	05.01.84
4) Ruiz Perez Manuel	PR- 8.805	06.07.84
5) Zabala Moreno Manuel	PR- 9.046	02.08.84
6) Garcia Garcia Manuel	PR-10.766	19.12.84

Puebla del Rio, a 30 de Septiembre de 1985. EL Encargado de La Oficina de Empleo de Puebla del Rio, Sello y Firma: Fmdo: Manuel Fernandez Casado.

En relacion con la contratacion de Maria Teresa Lama Parra, respondio D. Francisco Nieto Rivera, que se contrato para sustituir/ a Maria Dolores Verdugo Moron, secretaria de La Corporacion. Habia necesidad de contratar y se penso en prorrogar su contrato una vez que se incorporo la titular porque realmente era necesario y porque ella venia realizando su trabajo con plena eficacia y se/ desea que continue hasta tanto el puesto de trabajo que ahora ocupa se provea reglamentariamente.

En estas contrataciones, continuo el portavoz Socialista, no hubo favoritismo, pero tampoco debe haber discriminacion por el hecho/





de que se trate de personas con parentesco con miembros de La Corporación, ya que realizan sus trabajos con eficacia y eso también hay que respetarlo y no discriminar por tal motivo. También ha habido personas anteriormente contratadas por este Ayuntamiento, y que aun teniendo parentesco con miembros de La Corporación y que llevaron a cabo igualmente con eficacia sus trabajos y que no entraron o accedieron a ellos por favoritismo, sino porque se considero que eran los mas idoneos, como fueron los casos de un cuñado del portavoz del Grupo Popular, o el de un hijo del Sr. Castañeda, o el propio Portavoz del Grupo Comunista, que ha sido contratado como Jefe de Grupo en la realizacion de trabajos para la confeccion del Padron Municipal.

Pidio la palabra D. Domingo Gonzalez Barco, quien respondió que a él no le parece absurdo pensar que se den instrucciones a los directores de programas en orden a vetar a personas o instituciones porque él en concreto en una ocasión se le ha vetado su derecho de réplica.

Y añadió, que en materia de contratación del personal, él y la oposición no tienen competencias y que las mismas las ejerce el Gobierno Municipal, que por esa se interesa la oposición por la legalidad de las mismas, y que cuando ha trabajado para el Ayuntamiento ha sido contratado con transparencia, en base a acuerdo Plenario o porque figura inscrito en lista de profesores en paro con bastante antigüedad.

En este momento, solicita la palabra D. Fernando Bizcocho Cordero, quien dirigiéndose al Secretario manifestó su deseo de que se le informara por el mismo si existe alguna legislación aplicable que impida contratar a familiares directos de miembros de La Corporación.

A ello respondió la Presidencia, llamando al orden al Sr. Bizcocho, en el sentido de que se dirigiera a la Presidencia y no al Secretario, y que por la Presidencia se se estimaba conveniente se accedería a lo solicitado por el interviniente; comunicándole que dispondría lo oportuno para que se le contestara en un próximo pleno.

La Alcaldía Presidencia, en este momento replico a D. Domingo Gonzalez Barco, diciendo que en la ocasión a que alude el Portavoz Comunista, no es que se le vetara es que en realidad él que habiéndose difamado era el propio Alcalde, al que se le habia acusado de impedir un mitin de Izquierda Unida, y él tuvo que replicar en la Emisora que en modo alguno se intento impedir el mitin y que en lo sucesivo manifesto, no se darian mas mitines en el Parque debido a los deterioros que habian sufrido.

Al mismo tiempo rogo al portavoz Comunista que en la esfera de-





06

sus posibilidades, detenga y no se promuevan los rumores sobre las personas; como ha pasado en el reciente caso de la dimisión de un Concejal sobre el que se están vertiendo determinadas acusaciones, y para lo cual se le solicitó a la Presidencia en su momento que abriera investigación, cosa que no hizo por cuanto el deseo de abrir la misma solo estaba fundamentado en rumores. Por ello, continuó la Presidencia, se propuso al Grupo Comunista que si tenían algunos fundamentos o bases para iniciar la investigación, por la Alcaldía no había inconveniente para que se iniciara pudiendo consultar toda la documentación que obraba en las Dependencias Municipales. Transcurrido y bastante tiempo, sin que el Grupo Comunista se comunicara el resultado de la misma y mientras tanto continúan los rumores que afectan a la dignidad y honor de una persona.

Igualmente rogo al Portavoz Comunista que en lo sucesivo presentara las preguntas con mayor antelación si deseaba que se le respondieran en los Plenos más inmediatos, por que si no se vería obligado a responder siempre en futuros Plenos.

Por el Sr. Domingo González Barco, se solicitó a la Presidencia hacer uso de la palabra, concedida que le fue, manifestó, que contestara su Grupo en un plazo no superior a tres meses aportando las conclusiones a las que se han llegado; que su Grupo no ha acusado a nadie y como prueba se pueden examinar todas las actas de las sesiones habidas desde entonces, que por parte de la Alcaldía se le intentó dirigir la investigación sin tener en cuenta que era una investigación que llevaba a cabo el Grupo Comunista y que en cualquier caso no estaban investigando rumores sino que a raíz de opiniones emitidas por los profesores de las clases de recuperación de verano se pensó en que había habido irregularidades y que su grupo informara en un próximo Pleno de los resultados de la investigación, afirmando el Sr. González Barco que no es este problema de las clases de recuperación de verano y del gabinete psicopedagógico lo único sino una parte del tema.

Concedida la palabra a D. Francisco Nieto, este respondió al Portavoz Comunista que debido al tiempo que había dedicado a la investigación el Grupo Comunista, y si bien es un derecho reconocido la posibilidad de obtener información, sin duda se había hecho un uso abusivo de este derecho, teniendo algún funcionario dedicado a sus necesidades de investigación con merma del ejercicio de sus funciones, por lo que pedía al portavoz comunista que llevase a cabo una crítica constructiva del Gobierno Municipal y que tuviera mayor consideración con los funcionarios que colaborasen en las funciones de investigación aportándole la documentación, pues les distraía de su trabajo, hecho este que motivo las quejas de





algun jefe de dependencia administrativa.

El Portavoz Comunista, en este momento solicito que se aclarara que jefe de dependencia habia manifestado que el interumpia las tareas administrativas, que el tenia permiso del Sr. Alcalde y no se le puede imputar que se haya atribuido funciones sobre el personal, que en cualquier caso si habia retrasos o paralizaciones/ el no era culpable de que los servicios administrativos no estuvieran bien organizados. Cuando su Grupo, manifesto, pide documentacion lo hace para tener una vision mas reciente de los problemas y siguio diciendo, que no se les puede acusar de hacer una critica destructiva, pidiendo que se le citen ejemplos de cuando ha sucedido esto.

Al terminar, el Sr. Alcalde le respondio que a el tambien se le habian quejado algun jefe de dependencia y que de los horarios/ que se le habian propuesto no acepto otro que a las doce horas, / que es una hora punta. Que habia un funcionario dedicado al Concejal Domingo Gonzalez Barco para cuando este venia al Ayuntamiento, siendo las tareas de busqueda de documentacion arduas y dificiles. Que el no intento interrumpir la investigacion del Grupo/ Comunista, sino ayudar. El Alcalde, manifesto, no intentaba nada mas que no se perjudique a personas, que no se haga critica destructiva como viene haciendo el Partido Comunista, tal como antes, en algun otro caso habia ocurrido; no habiendo demostrado nunca nada. En este caso habian dejado en entredicho a una persona y que seria necesario al igual que habian lanzado en ocasiones panfletos para criticar que se dejara en buen lugar por el mismo medio al/ Concejal que fue compañero y amigo.

Pidio nuevamente la palabra el Portavoz Comunista, para manifestar que no habian inventado nada y que sino, por el Portavoz Socialista se le aclarara si no era cierto que habia mantenido una reunion con seis profesores de los que impartian las clases de verano para aclarar el tema de la retencion de diversas cantidades que deberian haber cobrado.

Le respondio el Portavoz Socialista que el habia tenido una reunion con los profesores, pero de uno en uno y explico que por el/ Concejal dimisionario efectivamente se habia llevado a cabo la/ retencion de ciertas cantidades erroneamente, pero que no se habia apropiado de ellas y que por el mismo fueron depositadas a/ La Secretaria de La Corporacion, que lo comunico al Delegado de/ Hacienda y que el pregunto a los profesores si estaban de acuerdo con las cantidades que se les retuvieron y que ahora se les/ devolvian y ningun manifesto su disconformidad.

El Sr. Alcalde-Presidente llegado este momento pidio que se aclararan las cosas exponiendo pruebas si las hay o que en caso contra-





se deje en buen lugar la dignidad de las personas, y que en cualquier caso cuando se hagan críticas deberían ser referidas a las instituciones de Gobierno Municipal no a personas para desprestigiarlas.

Solicita la palabra por D. Fernando Bizcocho Cordero, el mismo/manifesto que deseaba hacer constar su deseo de que se aclarara/la situación por el daño moral que se está haciendo con los rumores al compañero y amigo Concejal dimisionario y lo pedía en nombre suyo propio y de D. Joaquín Castañeda, D. José Alfafo y D. José Mel Córdoba Castro, todos ellos Concejales de este Ayuntamiento.

El Portavoz Socialista se manifestó en el sentido de desear que las críticas se dirigieran contra las instituciones municipales y que fueran constructivas.

Considerándose suficientemente debatidos las anteriores preguntas formuladas por el Grupo Comunista en el Pleno que antecedió/a este, el Sr. Alcalde concedió la palabra al Portavoz del Grupo Popular D. Sebastián Villalba, quien formuló una pregunta a la Alcaldía sobre la instalación de semáforos necesarios para la seguridad del tráfico rodado y peatones. El Sr. Alcalde le respondió que se han solicitado al Organismo competente en diversas ocasiones y que cuando se finalicen las obras de canalización del Río/Pudío en el cruce de C/Carretero con Autovía Sevilla Puebla, se instalará según tiene prometido verbalmente el Organismo competente un semáforo en esa zona, por ser el que más urge.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por la Presidencia se dio por finalizada la sesión, siendo las doce treinta horas del día señalado al comienzo, de la misma se extiende la presente acta que firman conmigo el Secretario Acctal. Los Sres. asistentes.





09

SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA-  
27 DE ENERO DE 1.987.-

En Coria del Rio, a las once horas del dia veintisiete de Enero de mil novecientos ochenta y siete, en el Salon de actos de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia de D. Carlos Yañez-Barnuevo/Garcia, y con la asistencia de D. Jose Antonio Parra Ferrera, D. Felicidad Gimenez Fernandez, D. Francisco Nieto Rivera, D. Eduardo Montes de La Rosa, D. Santiago Sanchez Gonzalez, D. Fernando Suarez Villar, D. Fernando Bizcocho Cordero, D. Jose Manuel Cordoba Castro, D. Gonzalo Yañez-Barnuevo Garcia, D. Francisco Cordero Tejada, D. Domingo Gonzalez Barco y D. Sebastian Villalba Gutierrez, asi como del Secretario Accidental D. Antonio Boza Ramirez y estando presente/ el Interventor D. Luis Gamito Baena, dio comienzo la sesion extraordinaria del Ayuntamiento Pleno, que habia sido convocada convocada con las formalidades prevista en la Legislacion vigente.

Faltaron a la misma los Sres. siguientes D. Joaquin Castañeda Gonzalez, D. Jose Alfaro Jimenez y D. Jose Dieguez Azcarate.

En dicha sesion se adoptaron los siguientes A C U E R D O S:

I.-ACTA DE LA SESION ANTERIOR. Leida que fue la minuta o borrador del acta de la sesion anterior celebrada por el Ayuntamiento Pleno, con caracter ordinario, el dia 10 de Enero de 1987, con la finalidad de que conocida en su forma de redaccion se aprobase si se consideraba conveniente, ello se llevo a cabo seguidamente, siendo firmada como señal de asentimiento por los Sres. miembros de la Corporacion asistentes a aquella. De igual forma se aprobo el extracto de los acuerdos que se adoptaron en la referida sesion, con objeto de dar la publicidad reglamentaria a los mismos.

II.-PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE ECONOMIA Y HACIENDA, PARA CONCERTAR OPERACION DE TESORERIA CON EL BANCO DE GRANADA S.A. POR UN IMPORTE DE 15.000.000 PESETAS. -Por mi el Secretario Accidental, se dio lectura a la Propuesta que formula D. Francisco Nieto Rivera, Teniente de Alcalde Delegado de Economia y Hacienda, en orden a concertar una Operacion de Tesoreria con el Banco de Granada S.A. por un importe de 15.000.000 pts. y con vencimiento al 31 de Diciembre de 1.987 debido a las dificultades que atraviesa la Tesoreria Municipal, circunstancia que suele darse a principios de cada ejercicio economico, y como solucion inmediata para el pago de las nominas de personal funcionario, laboral y contratado del mes de Enero. Igualmente se dio lectura del informe de la Intervencion Municipal, que pone de manifiesto la conveniencia de la referida Operacion de Tesoreria y que la misma, con un tipo de interes del 13% anual, con una comision de 0.5% y con una comision de disponibilidad de 0.15%, estara garantizada-





con el Padron Municipal de Tasa por Recogida de Basura, cuyo importe asciende a 21.300.000.-pesetas, y que vistos Los Arts. 415, / 417, 418 n.2 y 421 del Real Decreto Legislativo 781/86, puede accederse a lo propuesto, no precisandose la autorizacion de la Delegacion de Hacienda, por no superar la cuantia del 5% del Presupuesto Municipal de 1.986, prorrogado para 1.987, hasta tanto se apruebe el del actual ejercicio economico.

La Corporacion Municipal, cumplidamente informada y por unanimidad de Los Sres. asistentes, que constituyen la mayoria absoluta / Legal de Los miembros que la integran, acuerdo:

- 1.-Concertar con el Banco de Granada S.A. una Operacion de Tesoreria por un importe de 15.000.000.-pts. al tipo de interes / 13% anual, con el 0.5% de comision y el 0.15% de comision de disponibilidad, con vencimiento al 31 de diciembre de 1987.
- 2.-Ofrecer como garantia de la expresada operacion de Tesoreria el Padron de La Tasa Municipal de Recogida de Basuras, / con un importe de 21.300.000.-pts.
- 3.-Facultar expresamente al Sr. Alcalde-Presidente D. Carlos Yañez-Barnuevo Garcia, para que suscriba cuantos documentos / sean necesarios para formalizar la Operacion de Tesoreria / de que se trata.

III.-PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE ECONOMIA Y HACIENDA SOBRE MODIFICACION DEL TIPO DE GRAVAMEN DE LA CONTRIBUCION TERRITORIAL URBANA.- A continuacion se dio conocimiento de / La Propuesta del Teniente de alcalde D. Francisco Nieto Rivera, Delegado de Economia y Hacienda, en orden a la modificacion del tipo de gravamen de la Contribucion Territorial Urbana, estableciendo como tal el 8%.

Expuesta la mencionada propuesta, por el Portavoz del Grupo Comunista se solicito de la Presidencia hacer uso de la palabra, manifestando a continuacion de conformidad con lo establecido en el / Art. 82.3 del Reglamento de Organizacion Funcionamiento y Regimen Juridico de Las Entidades Locales, el aumento previsto deberia haber sido informado previamente por la Comision Informativa de Hacienda. Añadiendo que el 8% es un aumento que no esta justificado en base a ningun argumento.

Seguidamente solicito la palabra el Portavoz del Grupo Socialista, D. Francisco Nieto Rivera, quien alego que en realidad no se da un aumento en la tarifa del impuesto, sino que al haberse producido un aumento del numero de contribuyentes, que anteriormente / eran 6.082 y para el actual ejercicio pasan a ser 7.250, ello como consecuencia de la revision catastral, se permite que la recaudacion por este impuesto sea mayor al haberse hecho cargo de la / gestion de la Contribucion Territorial Urbana el Ayuntamiento, /





se ha mejorado la que venia realizando con antelacion la Administracion del Estado, lo que agradece a Los Tecnicos Municipales/ que la estan llevando a cabo.

El Alcalde-Presidente, justificando la inclusion del asunto en/ el Orden del dia, conforme a lo previsto en el Art.82.3 del Reglamento de Organizacion Funcionamiento y Regimen Juridico de Las/ Corporaciones Locales, por cuanto que de conformidad con lo señalado en el informe del Sr. Interventor Municipal, la Ley 21/86, en su art.49.3 concede al Pleno la facultad de modificar el tipo de gravamen de la Contribucion Territorial Urbana, antes del 31 de Enero de 1987; propuso la inclusion de este punto la aceptacion de la inclusion de este asunto en el orden del dia, sin que ninguno/ de los presentes se opusiese. Siendo el mismo, sometido a votacion/ seguidamente. Aprobandose la subida del tipo de gravamen de la/ Contribucion Teerritorial Urbana al 8%, por doce votos a favor, - que constituyen la mayoria absoluta legal de los miembros que integran la Corporacion y uno en contra.

IV.-PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DE ECONOMIA Y HACIENDA, SOBRE MODIFICACION DEL CANON DE MEJORA DE ABASTECIMIENTO DE AGUAS.-

Seguidamente se dio conocimiento de la Propuesta sobre modificacion del canon de mejora de abastecimiento de aguas que presenta la Delegacion de Economia y Hacienda y que es del tenor literal/ siguiente:

"Francisco Nieto Rivera, Teniente de Alcalde Delegado de Economia y Hacienda, al Ayuntamiento Pleno tiene el honor de someter la siguiente Propuesta: Con motivo de la delegacion a EMASESA de la/ gestion del suainistro de agua potable de la poblacion, y dado/ que en el año 1982 no fue aplicada en este Municipio la remision/ del canon de mejora de abastecimiento, someto a la aprobacion del/ Ayuntamiento Pleno la aplicacion de una parte de dicho canon de/ 3.15/mts/m.cubico, correspondiente al 50% del canon vigente con/ vistas a reducir el deficit de explotacion que el servicio de Coria del Rio presenta y que aminoraria la deuda con dicha empresa. No obstante el Ayuntamiento Pleno, con su superior criterio, resolvera lo mas conveniente a los intereses municipales".

Abierto el turno para hacer uso de la palabra, fue solicitada a la Presidencia, por el Portavoz del Grupo Comunista, que pidio se/ matizara el texto de la Propuesta, en el sentido de que la revision del canon de mejora no se habia revisado ni en el año 1.982- ni en los sucesivos; evitando asi que se pueda inferir que hay/ responsabilidad politica de la Corporacion de aquella epoca, siendo en todo caso la misma de todas las Corporaciones que de la/ misma se han sucedido.

El Alcalde-Presidente, aceptando la matizacion formulada por el-





portavoz Comunista, ordeno que constara en acta que el texto de/ La propuesta se entendiera modificado en el sentido de añadir a/ La misma: "y en sucesivos hasta la fecha". Con lo que quedaba a/ salvo la posible atribucion de responsabilidad politica a La Cor- poracion que regia los intereses municipales en 1982. Añadiendo/ La Presidencia que el motivo era la necesidad de reducir el defi- cit con EMASESA, y que dado que en la deuda hay un 44% que corres- ponde a perdidas en las redes de abastecimiento, La Alcaldia se/ comprometio con la gestora del servicio que ahora es EMASESA a/ aplicar el canon de mejora y como contra partida aquella reduci- ria a medio plazo el porcentaje mencionado.

Seguidamente se sometio a votacion el asunto, y La Corporacion- por unanimidad de los asistentes, que constituyen la mayoria abso- luta legal de los miembros de la misma, adopto el acuerdo de in- crementar el canon de mejora de abastecimiento de aguas, de con- formidad con lo establecido en la Resolucion del Ministerio de/ Obras Publicas y Urbanismo de 19 de mayo de 1.982 estableciendo/ el mismo en el 3.15 pts. m/cubico.

V. PROPUESTA DE D. FRANCISCO NIETO RIVERA PARA SUSTITUCION DE MIEM- BROS DE LA COMISION MUNICIPAL DE INFORMACION DE LA EMISORA MUNI- CIPAL RADIO RIBERA.—Dada cuenta de la Propuesta formulada por el- Delegado de Informacion, en orden a sustituir a D. Jose Manuel Le- rida Vera, Concejal de esta Corporacion que presento su dimision/ como tal y que en base a su condicion de Edil, formaba parte de/ La Comision Municipal de Informacion de la Emisora Local Radio/ Ribera; abriendose el turno a debate, solicito hacer uso de la pa- labra D. Domingo Gonzalez Barco, Portavoz del Grupo Comunista.

El mismo manifesto que votaria en contra por tratarse de un cam- bio de personas, pero no un cambio de actitud en permitir una par- ticipacion de los Grupos Municipales en el control de la Emisora- Local, cuyos organos de gestion y direccion deben tener una compo- sicion plural que permita la mas amplia participacion posible.

Seguidamente solicito de la Presidencia la palabra D. Fernando/ Bizcocho Cordero, quien manifesto que el y el Sr. Cordoba se abs- tendrian, por los motivos expresados por el Portavoz del Grupo Co- munista.

Sometida a votacion la propuesta, la Corporacion por 9 votos a/ favor, 1 en contra y 3 abstenciones, adopto el acuerdo siguiente:

Sustituir a D. Jose Lerida Vera como Secretario de la Comision/ Municipal de Informacion de la Emisora Local, por el Teniente de/ Alcalde propuesto por el Delegado de Informacion, D. Jose Santia- go Sanchez Gonzalez, manteniendose asi la composicion que para el- citado organo prevén los Estatutos de la Emisora, en su ar. 6º.

VI. — APROBACION DEFINITIVA DEL REGISTRO MUNICIPAL DE SOLARES A-





EFFECTOS FISCALES.-A continuacion se procedio a dar cuenta del resultado de la informacion publica a que habia estado sometido el documento base elaborado por la Administracion de Rentas y Exacciones, para constituir el Registro Municipal de Solares a efectos fiscales y que fue publicado por lo que a su aprobacion inicial respecta en el B.O.P.nua. 289, de fecha 16 de Diciembre de/ 1.986; ya que al mismo no se habian presentado reclamaciones de/ ningun tipo,La Corporacion por unanimidad de los asistentes, que constituyen la mayoria absoluta legal de los miembros de la misma, adopto el acuerdo siguiente:

- Aprobar definitivamente el Registro Municipal de Solares a efectos fiscales, conforme a lo previsto en el Art.348 del/ Real Decreto Legislativo 781/86.
- Remitir al B.O.P.anuncio de la aprobacion definitiva para su publicacion en el mismo, conforme a lo establecido en el Art.- 190 del Real Decreto Legislativo 781/86.

VII.-PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE LA FINCA DEHESA LA ATALAYA, EN ORDEN A SOLICITAR DEL IARA EL CAMBIO DE EXPLOTACION EN 50 HECTAREAS DE LA MISMA.-

Finalmente se puso en conocimiento de la Corporacion Municipal la Propuesta que formula Santiago Sanchez Gonzalez, Delegado de la finca de propiedad municipal denominada Dehesa La Atalaya, en orden a solicitar del Iara, / el cambio de explotacion a la que se dedican 50 Has.de dicha finca, que estan destinadas a cultivo de alcaparras, ello toda vez/ que la misma esta declarada Monte de Utilidad Publica, proniendo se que pasen a estar repobladas de encinas y alcornoques.

Abierto que fue el turno de debate, se hizo uso de la palabra, / previa su concesion por la Alcaldia Presidencia, por D.Domingo/ Gonzalez Barco, quien manifesto que no veia suficientemente justificada la propuesta, porque en la misma se argumenta que el citado cambio de cultivo por explotacion forestal es debido a la escasa rentabilidad y practicamente nulo aprovechamiento que tienen las cincuenta hectareas, pero que no se acompañan datos que/ justifiquen tales extremos.

Le respondio con autorizacion de la Presidencia, D.Santiago Sanchez, Delegado de la finca, quien manifesto que en un proximo Pleno aportaria los datos que justificaban el cambio de destino propuesto.

Añadiendose por el Alcalde que la intencion que se tiene o pretende con ello no es otra que la de dotar al Termino Municipal/ con una zona verde de recreo para todos los ciudadanos.

Solicito tambien hacer uso de la palabra D.Fernando Bizcocho/ Cordero, quien manifesto que la idea de destinar a cultivo social de alcaparras, la cincuenta hectareas fue del Grupo Comunista, que-





ostentaba la mayoría en la anterior Corporación, pero que el Grupo Socialista del que él formaba parte, voto en aquella ocasión/ en contra de adoptar tal acuerdo.

Sometida a votación la propuesta, la misma fue aprobada por unanimidad de los asistentes que constituyen la mayoría absoluta legal de los miembros de la Corporación, adoptándose el acuerdo de solicitar al IARA autorización para el cambio propuesto.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde-Presidente dio por finalizada la sesión, siendo las doce horas del día de la fecha señalada al comienzo, de la que yo el Secretario Accidental, levanto la correspondiente acta que firman conmigo los Sres. - que a ella asistieron.





SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUTAMIENTO PLENO EL DIA-  
14 DE FEBRERO DE 1987.-

En La villa de Coria del Rio, siendo Las diez horas del dia 14-  
de Febrero de 1.987, en el Salon de Plenos de esta Casa Consito-  
rial, y bajo La Presidencia de D. Carlos Yañez-Barnuevo Garcia, tu-  
vo lugar la sesion extraordinaria del Ayuntamiento Pleno, a la/  
que asistieron Los Sres. Concejales siguientes: D. Jose Antonio/  
Parra Ferrera, D. Felicidad Gimenez Fernandez, D. Francisco Nieto Ri-  
vera, D. Eduardo Montes de La Rosa, D. Santiago Sanchez Gonzalez, D./  
Fernando Suarez Villar, D. Joaquin Castañeda Gonzalez, D. Jose Ma-  
nuel Cordoba Castro, D. Jose Alfaro Jimenez, D. Francisco Cordero Te-  
jada, D. Domingo Gonzalez Barco y D. Sebastian Villalba Gutierrez;/  
todos ellos citados en forma reglamentaria, al igual que el resto-  
de Concejales que no asistieron, que fueron Los siguientes:

D. Fernando Bizcocho Cordero, D. Gonzalo Yañez-Barnuevo Garcia y D.-  
Jose Dieguez Azcarate. Y estando presentes el Sr. Interventor Muni-  
cipal D. Luis Gamito Baena, y con la asistencia del Secretario/  
Accidental, D. Antonio Boza Ramirez; declarandose abierta la sesion-  
por La Corporacion se adoptaron Los siguientes A C U E R D O S:

I.-ACTA DE LA SESION.-Fue leida la minuta del acta de la sesion/  
anterior celebrada por el Ayuntamiento Pleno, el dias 27 de Enero-  
de 1987, con caracter extraordinario, con la intencion de que cono-  
cidas en su forma de redaccion fuere aprobada si se estimaba con-  
veniente, lo que se hizo seguidamente, siendo firmada por Los asis-  
tentes a la mencionada sesion plenaria. De igual forma, se acordo/  
prestar aprobacion al extracto de Los acuerdos adoptados en la/  
sesion de referencia.

II.-APROBACION DE PROYECTOS DE OBRAS INCLUIDAS EN EL PLAN PROVIN-  
CIAL DE OBRAS Y SERVICIOS DE 1.987.-A continuacion se dio conoci-  
miento de Los Proyectos de obras elaborados por La Oficina Tecni-  
ca Municipal referentes a las obras incluidas en el Plan Provin-  
cial de Obras y Servicios de La Excm. Diputacion Provincial y/  
que son Los siguientes:

- Proyecto de reforma de instalacion de fontaneria y acerado en-  
C/Dr. Fleming; con un presupuesto total de 9.000.000.-pesetas.
- Proyecto de instalacion de fontaneria y alcantarillado y ace-  
rado en C/Gravina; con un presupuesto total de 3.400.000.-pts.
- Proyecto de reforma de alcantarillado y pacheo de pavimenta-  
cion de calzada en Barriada "Gutierrez Perez" con un presupuesto-  
total de 2.940.909.-pesetas.
- Proyecto de reforma de alcantarillado en C/Martinez de Leon,-  
cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 7.659.090.-pesetas.

Vistos Los mismos, La Corporacion por unanimidad de Los miembros-





presentes, que constituyen la mayoria absoluta legal adopto el acuerdo de:

- a) Aprobar Los proyectos de obras relacionados.
- b) Dar traslado de este acuerdo y de Los mencionados Proyectos al Area Tecnica de La Excm. Diputacion Provincial.
- c) Comunicar a La mism que Las obras incluidas en el Plan Provincial seran contratadas por el Ayuntamiento.

III.-APROBACION DEL PROYECTO Y ADJUDICACION DE LA OBRA DENOMINADA "ACONDICIONAMIENTO DEL ALCANTARILLADO TRAMO C/CARNE-RIO GUADALQUIVIR", POR CONCIERTO DIRECTO.- A continuacion se procedio a/ dar lectura as La Propuesta que formula La Alcaldia- Presidencia, - en orden a La aprobacion del Proyecto y adjudicacion de La Obra/ denominada "Acondicionamiento del Alcantarillado del Tramo C/----- Carne-Rio Guadalquivir", cuyo presupuesto total asciende a La cantidad de 19.700.000.-pts y para lo cual se adjuntan tres ofertas correspondientes a otras tantas empresas.

La Corporacion Municipal, vistos Los informes de La Intervencion y de La Secretaria, asi como el de La Oficina Tecnica Municipal, / adopto el siguiente Acuerdo:

- Aprobar el Proyecto de La obra mencionada.
- Adjudicar directamente La ejecucion de Las obras a La empresa PECUNE S.A. por un presupuesto total de 19.700.000.-pts.
- Ordenar La Secretaria General que redacte y formalice el/ correspondiente contrato, y a La Intervencion Municipal que efectue La contraccion del gasto.

Ello se acordo por unanimidad de Los asistentes, que constituyen la mayoria absoluta legal de Los miembros de La Corporacion.

IV.-ADJUDICACION DIRECTA DE LAS OBRAS DE EJECUCION DE LA 2 FASE-- DE COMPLEJO POLIDEPORTIVO MUNICIPAL.-Procediose seguidamente por mi el Secretario Accidental a dar lectura de La Propuesta formulada por D. Jose Antonio Parra Ferrera, Teniente de Alcalde Delegado de Juventud y Deportes, sobre adjudicacion directa de La obras de ejecucion de La 2 fase del Complejo Polideportivo Municipal, / cuyo presupuesto asciende a La cantidad de 16.085.790.pts. La Corporacion, vistos Los informes favorables de La Intervencion y de/ La Secretaria, asi como el de La Oficina Tecnica Municipal, y Las/ ofertas de cuatro empresas contratistas de obras, que acompaña el proponente, por unanimidad de sus miembros presentes, que constituyen la mayoria absoluta legal, Lo siguiente:

- Adjudicar La ejecucion de Las citadas obras a La empresa DOLMEN OBRAS Y SERVICIOS S.A. que oferta La realizacion de Las/ mismas en La cantidad total de 16.005.362.-pts. en esta ultima cifra.
- Ordenar a La Intervencion Municipal que lleve a cabo La con-





traccion del gasto y a la Secretaria la formalizacion del correspondiente contrato.

V.-ADJUDICACION DIRECTA POR URGENCIA APREMIANTE DE LAS OBRAS DE ADAPTACION DE NAVE MUNICIPAL EN LOCAL CULTURAL.-Llegados a este punto del Orden del dia,solicito de la Presidencia hacer uso de la palabra el Portavoz del Grupo Socialista,D.Francisco Nieto Rivera, quien propuso dejar sobre la mesa la Propuesta de contratacion formulada por D.Jose Antonio Parra Ferrera para adjudicar/directamente las obras de adaptacion de la nave de propiedad Municipal en Local Cultural, argumentando como fundamento de su peticion que esta por decidir aun cuantos Juzgados va a contar el termino municipal y dado que la construccion de los mismos se llevaria a cabo en los terrenos contiguos a los de la actual nave municipal,seria conveniente esperar a que se determinen tanto el numero de Juzgados como sus caracteristicas arquitectonicas.

En este momento solicito hacer uso de la palabra el Portavoz del Grupo Comunista D.Domingo Gonzalez Barco,quien manifesto que estaba de acuerdo en dejar el asunto sobre la mesa ya que la urgencia tecnica alegada por el proponente y fundada en el informe emitido al respecto por la Oficina Tecnica Municipal, no le parecia suficiente como para llevar a cabo la adjudicacion de las obras.

Debatido la peticion del Portavoz Socialista,la Corporacion acordo por unanimidad dejar el asunto sobre la mesa,hasta que por el Ministerio de justicia se determine el numero de Juzgados y// sus caracteristicas y asi poder contrastar mas realmente las disponibilidades de terrenos de uso publico.

VI.-PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE REGIMEN INTERIORS, SOBRE CATALOGACION DE PUESTOS DE TRABAJO A EFECTOS DE COMPLEMENTO ESPECIFICO.- Finalmente se puso en conocimiento del Pleno Municipal la Propuesta que formula D.Eduardo Montes de La Rosa,Teniente de Alcalde Delegado de Regimen Interior, quien en base a lo dispuesto en la Disposicion Transitoria Segunda del Real Decreto 861/86,de 25 de abril,propone que se apruebe el catalogo de puestos de trabajo a efectos del complemento especifico para los funcionarios de esta Corporacion.

La misma por unanimidad de los señores que a la sesion asistieron,y que constituyen la mayoria absoluta legal, acordo prestar aprobacion a la relacion siguiente:

DEPENDENCIA	PTO.TRABAJO	NOMBRE Y APELLIDOS	C.D.	C.ESPEC-
Intervencion	Interventor	L.Gamito Baena	26	515.928-
"	Tecnico	M.Juan Luque Luque	11	469.104-
"	Aux.Admvo.	J.Infante Bizcocho	6	351.480-
"	"	J.Romero Gonzalez	6	351.480-





Intervencion	Aux.Admtvo.	M.Garcia Castro	6	208.080-
"	"	B.Garrido Garcia	6	208.080-
"	"	J.N.Glez Dominguez	6	208.080-
Depositaria	Depositario	J.Castillo Delgado	26	515.928-
"	Tecnico	Vacante	11	469.104-
"	Administrativo	S.Alfaro Japon	8	207.744-
"	Aux.Admtvo.	P.Gonzalez Perez	6	208.080-
Secretaria	Secretario	Vacante	26	515.928-
"	Tecnico	A.Boza Ramirez	11	469.104-
"	Administrativo	A.Rodriguez Franco	8	207.744-
"	Administrativo	A.Gonzalez Cano	8	207.744-
"	Aux.Admtvo.	J.Avelino Villegas	6	351.480-
"	"	R.N.Mellado Oliver	6	208.080-
"	"	Vacante	6	208.080-
"	"	Vacante	6	208.080-
Mec.Conductor	Mecanico	M.Sosa Alfaro	6	208.080-
Subalternos	Ordenanza	M.Arriano Sanchez	5	227.712-
Policia Local	Cabo	M.Gtrrez Bejarano	14	208.080-
"	Cabo	A.Garcia Diaz	14	208.080-
"	Guardia	M.Asian Dominguez	6	208.080-
"	"	A.Renedo Japon	6	208.080-
"	"	M.Castillo Ledesma	6	208.080-
"	"	A.Cabas Lopez	6	208.080-
"	"	R.Padillas Siles	6	208.080-
"	"	R.Romero Mato	6	208.080-
"	"	J.Rojas Gonzalez	6	208.080-
"	"	J.Lopez Pineda	6	208.080-
"	"	A.Canton Corona	6	208.080-
"	"	J.F.Parra Ferrera	6	208.080-
"	"	A.Marquez Benitez	6	208.080-
"	"	F.Perez Peña	6	208.080-
"	"	R.Perez Ordoñez	6	208.080-
"	"	N.Gomez Cabrera	6	208.080-
"	"	J.Gil Peña	6	208.080-
"	"	J.Sanchez Navajas	6	208.080-
Servicios	Carpintero	J.Romero Salas	6	208.080-
"	Sepulturero	L.Gonzalez Alvarado	6	227.712-
Matadero	Matarife	F.Ruiz Garcia	6	208.080-
"	"	M.Ruiz Garcia	6	208.080-
"	"	J.A.Hoyos Campos	6	208.080-
Serv.Limpieza Publica		C.Marquez Pazo	5	227.712-
"	Oficial Obras	P.Moriña Romero	6	208.080-
Parques	Operarios	A.Cabana Moreno	5	227.712-
"	"	G.Gallego Ortega	5	227.712-





Colegios Vigilante	F. Infante Japon	5	227.712-
" "	D. Lago Caro	5	227.712-
" Limpiadora	D. Calderon Perez	5	227.712-
Polidep. Vigilante	M. Garcia Claro	5	227.712-
Of. Tecnica Arquitecto	M. J. Soro Bernaldez	11	469.104-
" " Delineante	M. Gutierrez Garcia	8	207.744-
Serv. Electricista	J. A. Sanchez Jimenez	13	208.080-
" Fontanero	R. Martin Garcia	6	208.080-
" Asist. Social	J. A. Gomez Cimbora	8	320.976-
" Encarg. Obras	J. M. Maguillo Sanchez	6	237.540-
Biblioteca-Bibliotecario	F. Platero Ferrando	8	207.744-

Y no habiendo mas asunto de que tratar por la Alcaldia Presidencia, se dio finalizada la sesion, siendo las diez treinta horas del dia señalado al comienzo, de la que yo el Secretario Accidental extiendo la presente que firman conaigo los señores que a ella asistieron.





SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA-  
14 DE FEBRERO DE 1.987.-

En Coria del Rio, a catorce de Febrero de mil novecientos ochenta y siete, y siendo las once horas, bajo la Presidencia de D. Carlos Yañez-Barnuevo Garcia, se celebró la sesión de carácter extraordinario del Pleno Municipal, a la que asistieron los Señores D. Jose Antonio Parra Ferrera, D. Felicidad Gimenez Fernandez, D. Francisco Nieto Rivera, D. Eduardo Montes de La Rosa, D. Fernando Suarez-Villar, D. Santiago Sanchez Gonzalez, D. Joaquin Castañeda Gonzalez, D. Jose Alfaro Jimenez, D. Jose Manuel Cordoba Castro, D. Francisco Cordero Tejada, D. Domingo Gonzalez Barco y D. Sebastian Villalba/Gutierrez; quienes habían sido citados con las formalidades que previene la legislación vigente.

Faltando los Sres. D. Fernando Bizcocho Cordero, D. Gonzalo Yañez-Barnuevo Garcia y D. Jose Dieguez Azcarate.

Y estando asistidos del Sr. Interventor Municipal D. Luis Gamito-Baena y del Secretario Accidental D. Antonio Boza Ramirez.

En dicha sesión se adoptaron los siguientes A C U E R D O S:

1. APROBACION DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO DE 1987-

Se examinó el Proyecto de Presupuesto Municipal para el ejercicio de 1.987 informado favorablemente por la Comisión Municipal/Informativa de Hacienda, en sesión celebrada por la misma el día/nueve de febrero de mil novecientos ochenta y siete, por dos votos a favor y una abstención de sus componentes que asistieron; habiéndose dado así cumplimiento a las formalidades legales y reglamentarias.

Dada cuenta del informe de la Intervención Municipal, que consta en el expediente, y que había sido emitido dando cumplimiento a lo establecido en el Art. 4.3.e) de la Ley 24/83 y en el Art. 445.a) del Real Decreto Legislativo 781/86; y dada cuenta así mismo del referido proyecto por capítulos y artículos, así como de los conceptos de ingresos y gastos que en el mismo se detallan, se abrió por la Presidencia el debate y por el Portavoz del Grupo Comunista, D. Domingo Gonzalez Barco se solicitó hacer uso de la palabra.

El mismo manifestó: Que votaría negativamente el Proyecto de Presupuesto por que el Proyecto presentado era un reflejo de la Política económica general que está llevando a cabo el Partido Socialista a nivel general del Estado, y por que supone un aumento con respecto al del año anterior y que se nutre fundamentalmente de un aumento de impuestos como la Contribución Territorial Urbana, el de Circulación de Vehículos y de tasa como la de recogida de basuras.

Añadiendo que había que efectuar un análisis de la política/





presupuestaria llevada a cabo en los años anteriores por el Partido Socialista al frente de este Ayuntamiento y manifestando:

Respecto al Capítulo I, impuestos directos, en el presupuesto de 1987, suponen un 21%, mientras en el de 1983 fueron un 17.2%.

Hecho que de por sí consideraba como más que suficiente para oponerse a la aprobación del proyecto. Destacándose un aumento de la Contribución Territorial Urbana.

Respecto al Capítulo 2, Impuestos indirectos, en el actual proyecto son de un 5.4% del total, mientras que en el Presupuesto de 1983 fueron 5.3%, destacando el impuesto de circulación de vehículos, si bien en impuesto de publicidad se pierde o baja en un millón de pesetas, aunque los comerciantes son solo un sector.

Respecto al Capítulo 3, Tasas, para este ejercicio de 1987, se proyecta percibir un total que supone el 32.11% y en el de 1983, Las mismas ascendieron a un total del 31.8% del presupuesto. Destacando la tasa por recogida de basuras.

En relación con el Capítulo 4, Transferencias corrientes, en el Proyecto de 1987 suponen un 37% del total, y en el de 1983 eran o constituían un 38%, estandose en la actualidad en un punto por debajo.

Por lo que respecta al Capítulo 5, Ingresos patrimoniales, hay un aumento de cuatro décimas en el presente proyecto, ya que suponen dichos ingresos patrimoniales un 3% del total, y en el año 1983 fueron un 2.6%.

En cuanto al Capítulo 6 de transferencias hay un aumento de 13 puntos para este año a causa de las subvenciones previstas.

Resumiendo, añadio, que la política económica y presupuestaria consiste principalmente en aumentar los Capítulos 1, 2 y 3, esto es, un aumento de la presión fiscal. No ha habido un aumento de las aportaciones del Fondo Nacional de Cooperación Municipal, solo un aumento de las subvenciones percibidas. Ello demuestra que la política seguida en el periodo de legislatura municipal es arbitraria y no forma parte de un plan preconcebido.

En cuanto a los Gastos y en relación con el Capítulo I, Gastos de personal, si en 1983, estos constituían un porcentaje del 67, en 1987, son de un 68%. Señalando a este respecto que no entendía porque en el proyecto figuraban 7.842.092 pts. para el personal del servicio de aguas si en el mismo se ha pasado a EMASESA. Y que los gastos de representación subían en un 10%. Así mismo, pregunto porque bajaba el premio de recaudación, si era porque se pensaba recaudar menos. Además añadio, que los gastos imprevistos de funcionamiento en relación con el ejercicio de 1986, subían en un 50%; los de festejos también habían aumentado y así como los de teléfonos y correos, que se habían duplicado desde el ejercicio/





de 1.985. Todo esto con relacion al Capitulo 2 de Bienes corrientes y Servicios.

Sobre el Capitulo 4, tambien pregunto porque se contemplaba la partida de compra de viviendas, seis en total, en La Barriada La Paz.

En cuanto al Capitulo 3 de Intereses, manifesto que se habia producido una bajada, que se debia reconocer, ya que en este año Los mismos suponian un 3.4% y en el 1983 eran de 3.8%.

Seguidamente, solicito hacer uso de la palabra D. Francisco Nieto-Rivera, portavoz del Grupo Socialista, quien manifesto:

Que el Proyecto de presupuesto no habia estado finalizado antes porque por motivos de que el Fondo de Cooperacion no envia sus ayudas hasta que no estan elaborados y aprobados Los Presupuestos Generales del Estado, por que se habia llevado a cabo una revision del Catastro de Urbana y aumentado el tipo impositivo, y porque se habia efectuado un meticuloso calculo y consignacion de los ingresos y gastos. Que era el quinto presupuesto que el Grupo Socialista elaborada en tres años y medio, considerando necesario especificar que cuando se hace un camino de cuatro años hay que decir de donde se partio para ver a donde se ha llegado.

Asi mismo, el Sr. Nieto Rivera, pidio que constara en acta que dado que era el ultimo Presupuesto que iba a aprobar la actual Corporacion, su felicitacion al Sr. Interventor Municipal y a Los Funcionarios de la Intervencion, por el buen trabajo realizado para la elaboracion tanto de este como de anteriores proyectos de otros presupuestos.

Añadiendo a continuacion, que por el Grupo Comunista no se habian presentado ningunas alternativas a Los proyectos por ellos elaborados, siempre se habian criticado pero no se aportaban soluciones. Explico que las causas del aumento de ingresos que supone el proyecto debatido, eran un aumento de la recaudacion municipal, un aumento de las transferencias del Fondo Nacional debido al mayor numero de habitantes, dado que con la anterior Corporacion, por 47 habitantes menos se perdieron cien millones de transferencias.

Hay, dijo, un aumento del 30% aproximadamente en las cantidades recaudadas, ello es debido a una mejora en la gestion igulamente se tienen que subir los tributos municipales por el motivo de que se quieren mejorar cada vez mas los servicios. Los gastos de representacion sobre un 2% pero no son gastados, han suplementado en anteriores ocasiones otras partidas presupuestarias. La disminucion del premio de recaudacion es motivada por el traspaso de la gestion del servicio de abastecimiento de aguas a EMASEGA, el aumento del gasto en Telefono y correos es debido a la mejora y/





aumento de la gestión municipal, igualmente respondió que en el capítulo de intereses, por el Ayuntamiento ello porque en ocasiones anteriores, se habían realizado por la otra Corporación operaciones de tesorería que tenían altos intereses, y esto se ha mejorado por la actual Corporación.

Por lo que se refiere a la partida destinada para adquisición de viviendas en La Barriada La Paz, esta motivada por el hecho de que las mismas ahora por profesores de E.G.B. y siendo de propiedad municipal, sin que estén pagadas totalmente, supone un agravio comparativo para con el resto de componentes de los profesores y máxime para quienes no tienen rentas suficientes para acceder a la propiedad de una vivienda.

Es por ello que se van a adquirir para destinarlas a familias necesitadas.

Nuevamente solicito hace uso de la palabra el Portavoz Comunista D. Domingo González Barco, quien manifestó que no era riguroso hablar de que el Partido Comunista no presenta alternativas, ya que ellos habían tenido muy poco espacio de tiempo para elaborar una alternativa seria, y mayor abundamiento, señaló, el Grupo Comunista no posee una infraestructura de personal técnico como tiene el Grupo que ostenta el Gobierno Municipal.

Dijo a continuación, que por el Portavoz Socialista no se habían rebatido ninguna de las afirmaciones de la política económica general que él había hecho y en particular sobre la presupuestaria y que el hecho de que hayan aumentado las transferencias del Fondo Nacional, no supone o justifica el aumento del Presupuesto, que existen otros factores que intervienen en ello, como son el aumento de la presión fiscal.

Solicitada la palabra, le contestó D. Francisco Nieto Rivera que debido a la mala gestión de la anterior Corporación habían perdido diez millones de pesetas únicamente por el componente de población, igualmente si como afirma el Portavoz Comunista, y como ha sucedido, que a consecuencia de la presión fiscal soportada por los habitantes de este municipio han aumentado también las aportaciones del Fondo, la consecuencia ha sido buena. Además añadió se ha mejorado el nivel de vida o mejor la calidad de vida del ciudadano de Coria del Río, como consecuencia de la subida de impuestos.

Por último manifestó, que el Portavoz Comunista, al que aprecia personalmente, a lo largo de la legislatura municipal había tenido dos clases de intervenciones unas buenas y espontáneas llevadas a cabo sin mediaciones de ningún tipo y otras menos espontáneas y personalmente dirigidas por su Partido, o al menos de las cuales él no estaba tan convencido, y que le hubiera gustado que/





La intervenciones hubiesen sido todas de la primera clase.

Acto seguido Le replico, con la venia de La Presidencia D. Domingo Gonzalez Barco, que agradecia las palabras del Sr. Nieto Riverar y manifesto que el representa a un Partido y que sus actuaciones como tal representante en La Corporacion son algo interno de ese Partido y que el mismo Le presta su ayuda y colaboracion.

Plenamente enterada La Corporacion, se procedio a La votacion/ del Proyecto, siendo aprobado por doce votos a favor y uno en contra, asi como las bases para su ejecucion y desarrollo, quedando/ fijados los ingresos y los gastos en las cifras que se expresan/ por Capitulo a continuacion:

PRESUPUESTO DE INGRESOS

<u>Capitulo</u>		<u>Cantidad</u>
1	Impuestos Directos.....	82.486.707.-
2	Impuestos Indirectos.....	21.191.000.-
3	Tasas y otros ingresos.....	84.869.000.-
4	Transferencias Corrientes.....	143.734.026.-
5	Ingresos Patrimoniales.....	12.040.655.-
6	Enajenacion de Inversiones Reales..	5.000.-
7	Transferencias de Capital.....	73.762.664.-
8	Variacion de activos financieros...	4.000.000.-
9	Variacion de pasivos financieros...	40.449.108.-
	<u>T O T A L.</u>	<u>462.538.160.-</u>

PRESUPUESTO DE GASTOS

1	Gastos de personal.....	235.928.313.-
2	Compra de bienes corrientes y Serv.	60.445.000.-
3	Intereses.....	11.768.280.-
4	Transferencias Corrientes.....	22.436.087.-
6	Inversiones Reales.....	115.389.323.-
7	Transferencias de Capital.....	-----
8	Variacion de Activos Financieros...	4.000.000.-
9	Variacion de Pasivos Financieros...	12.571.157.-
	<u>T O T A L.</u>	<u>462.538.160.-</u>

De igual forma y con el quorum anterior se acordo exponer al publico por termino de quince dias habiles a efectos de reclamaciones, el citado acuerdo de aprobacion, dando asi cumplimiento a/ lo establecido en el Art. 446.1 del R.O.L. 781/86, cumpliendose los restantes tramites que exige la Leg. vigente. Y no habiendo mas asuntos de que tratar, La Presidencia dio por finalizada la sesion/ siendo las doce horas del dia de la fecha señalada al comienzo, / de la misma yo, el Secretario Accidental extiendo la presente acta que firman conmigo los señores que a la misma asistieron.





SESION EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO-  
PLENO EL DIA 24 DE FEBRERO DE 1987.-

En La Villa de Coria del Rio, siendo las once horas del dia veinticuatro de febrero de mil novecientos ochenta y siete, en el Salon de actos de La Casa Consistorial, y bajo La Presidencia de D. Carlos Yañez-Barnuevo Garcia, dio comienzo La sesion extraordinaria y urgente del Ayuntamiento Pleno, que habia sido convocada/ con las formalidades que previene La Legislacion Vigente, y a La/ que asistieron Los Sres. D. Jose Antonio Parra Ferrera, D. Felicidad Gimenez Fernandez, D. Francisco Nieto Rivera, D. Eduardo Montes de/ La Rosa, D. Fernando Suarez Villar, D. Jose Santiago Sanchez Gonzalez, D. Jose Manuel Cordoba Barco, D. Francisco Cordero Tejada, D. Domingo Gonzalez Barco y D. Sebastian Villalba Gutierrez. Faltando/ Los Sres. D. Joaquin Castañeda Gonzalez, D. Fernando Bizcocho Cordero, D. Jose Alfaro Jimenez, D. D. Gonzalo Yañez-Barnuevo Garcia, y estando asistidos por el Secretario Accidental D. Antonio Boza Ramirez y presente el Sr. Interventor Municipal, D. Luis Gamito Baena, / se adoptaron Los siguientes A C U E R D O S:

I. - DECLARACION DE LA URGENCIA DE LA SESION. - Sobre el particular/ solicito hacer uso de La palabra D. Domingo Gonzalez Barco, quien pregunto a La Presidencia a Las razones de La urgencia y dado/ que se trataba de prestar aprobacion a una Operacion de Tesoreria, para financiar ciertas inversiones, que se aclararan que inversiones eran Las urgentes.

Le respondio con el permiso de La Presidencia D. Francisco Nieto, Portavoz del Grupo Socialista, que habia previstas inversiones como obras en el Polideportivo Mpal, adquisicion de una barredora equipo de aire acondicionado para La Biblioteca Publica Mpal. que no podian esperar por necesidades materiales de ejecucion en estos momentos hasta que se concierte La concesion de un prestamo/ con el B.C.L., que tarda mas tiempo en concederlos. Añadio La Presidencia, que al hacerlo ahora, y asi poder ejecutar Las obras previstas, se evita ademas que parezca un acto electorista.

Sometido a votacion este punto, se acordo por unanimidad declarar La urgencia de La sesion conforme a Lo establecido en el Art. 79 del Real Decreto 2.568/86.

II. PROPUESTA DE LA ALCALDIA-PRESIDENCIA PARA CONCERTAR OPERACION DE TESORERIA CON EL BANCO DE GRANADA S.A. POR UN IMPORTE DE PESETAS 15.000.000. - Por mi el Secretario Accidental, se dio Lectura a La propuesta que formula D. Carlos Yañez-Barnuevo Garcia, Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, en orden a concertar una operacion de Tesoreria con el Banco de Granada, S.A. por un importe de/ 15.000.000.-ptas y con vencimiento al 31 de diciembre de 1.987, /





debido a que en el presupuesto Municipal para el ejercicio economico de 1.987, aprobado el 14 de febrero del presente año por el Ayuntamiento Pleno, se incluyan las inversiones a realizar en el presente ejercicio y dada la imperiosa necesidad de acometer la urgente realizacion de algunas de ellas, y como quiera que la solucion esta, hasta tanto se formalice el correspondiente contrato de Prestamo con el Banco Local de Credito de España, en la formalizacion de una operacion de Tesoreria con el Banco de Granada S.A. es por lo que se propone la aprobacion de la citada operacion de Tesoreria.

Dada cuenta igualmente del informe de la Intervencion Municipal en el que se pone de manifiesto la conveniencia de la referida Operacion y que la misma con interes anual de un 12%, con una comision del 0.5% y una comision de disponibilidad del 0.15%, estara garantizada con el Padron Municipal del Impuesto de Circulacion de Vehiculos, cuyo importe asciende a 21.150.000.pts. y que vistos los arts. 415, 417, 418 m.2 y 421 del Real Decreto Legislativo 781/86, puede accederse a lo propuesto, no precisandose la autorizacion de la Delegacion de Hacienda, por no superar la cuantia del 5% del Presupuesto Municipal.

La Corporacion Municipal, cumplidamente informada y por unanimidad de los señores asistentes que constituyen la mayoria legal// de los miembros que la integran acuerdo:

- 1.- Concertar con el Banco de Granada S.A. una operacion de tesoreria por 15.000.000 pts. al tipo de interes del 12% anual, con el 0.5 de comision y el 0.15 de comision de disponibilidad y con vencimiento al 31 de diciembre de 1.987.
- 2.- Ofrecer como garantia de la expresada operacion el Padron del Impuesto Municipal sobre Circulacion de Vehiculos, cuyo importe asciende a 21.150.000.- pesetas.
- 3.- Facultar expresamente al Sr. Alcalde-Presidente D. Carlos Yañez-Barnuevo Garcia para que suscriba cuantos documentos sean necesarios en orden a formalizar la Operacion de Tesoreria de que se trata.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, por la Alcaldia- Presidencia se dio por finalizada la sesion, siendo las once treinta/ horas del dia señalado al comienzo, de la que se extiende la presente, que firman conaigo los Sres. que a ella asistieron.





SESION EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO-  
PLENO EL DIA 27 DE FEBRERO DE 1987.--

En Coria del Rio, a veintisiete de febrero de mil novecientos ochenta y siete, siendo las once horas, en el Salon de Actos de la Casa Consistorial y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Carlos/ Yañez-Barnuevo Garcia, dio comienzo la sesion extraordinaria y urgente que habia sido convocada con las formalidades previstas reglamentariamente, y a la que asistieron los Sres. D. Francisco Nieto Rivera, D. Eduardo Montes de La Rosa, D. Fernando Suarez Villar, / D. Jose Santiago Sanchez Gonzalez, D. Fernando Bizcocho Cordero, D. / Jose Manuel Cordoba Castro, D. Francisco Cordero Tejada, D. Domingo/ Gonzalez Barco y D. Sebastian Villalba Gutierrez, asistidos por el Secretario Accidental D. Antonio Boza Ramirez y presente el Sr. Interventor Municipal D. Luis Gamito Baena, faltando los Sres. D. Jose Antonio Parra Ferrera, D. Felicidad Gimenez Fernandez, D. Joaquin/ Castañeda Gonzalez, D. Jose Alfaro Jimenez, D. Gonzalo Yañez-Barnuevo Garcia y D. Jose Dieguez Azcarate. En dicha sesion se adoptaron los siguientes A C U E R D O S:

I.-DECLARACION DE LA URGENCIA DE LA SESION.- Por la Alcaldia-Presidencia se manifesto la necesidad de convocar esta sesion por cuanto que de la Excm. Diputacion Provincial se habia recibido el Proyecto Tecnico de la obra denominada "Alumbrado Publico de C/Cervantes", incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1987, con escaso margen de tiempo para que se aprobara por el Pleno Municipal y se remitiera el acuerdo a la Diputacion.

Por ello se hacia necesaria esta convocatoria urgente. Que en lo posible se tratara de evitar que en una misma semana se den dos convocatorias de Pleno, por cuanto que la Presidencia no es partidaria de ello y lo lamenta, pidiendo disculpas a la Corporacion/ por cuanto que no disponen sus miembros de suficiente tiempo para estudiar los asuntos.

Acto seguido y sometido a votacion el primer punto del orden/ del dia, por los asistentes unanimente se acordo, de conformidad con lo establecido en el art. 79 del Real Decreto 2568/86, declarar la urgencia de la sesion.

II. APROBACION DE PROYECTO DE OBRA INCLUIDO EN EL PLAN PROVINCIAL- DE OBRAS Y SERVICIOS.- Visto el Proyecto Tecnico elaborado por los Servicios Tecnicos Industriales de la Excm. Diputacion Provincial, a instancia de este Ayuntamiento, referente a la obra incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1987, denominada "Alumbrado publico en calle Cervantes", cuyo presupuesto asciende a 3.839.482.pts. La Corporacion, por unanimidad de los asistentes, acordo:





- Prestar aprobacion al mencionado proyecto, comunicando La misma al Area Tecnica de Coordinacion Adainistrativa de La Excm. Diputacion Provincial.

- Comunicar asi mismo al Organismo Provincial, que Las obras se ejecutaran por adainistracion, dado que La Corporacion cuenta personal tecnico suficientemente preparado para La ejecucion de Las obras del Proyecto.

III.- APROBACION DEL PROYECTO "PAVIMENTACION DE PISTAS DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL", INCLUIDO EN EL PLAN EXTRAORDINARIO DE INVERSIONES DE 1.985.-Se paso a examinar, seguidamente el Proyecto elaborado por La Oficina Tecnica Municipal relativo a La obra "Pavimentacion de Pistas en el Polideportivo Municipal" incluido en el Plan Extraordinario de Inversiones de 1985 y cuyo presupuesto asciende a La cantidad de pesetas 5.000.000.-

La Corporacion cumplidamente informada acuerdo por unanimidad:

- Aprobar el mencionado Proyecto Tecnico.
- Reaitir el mismo a La Diputacion Provincial, comunicando que La obra sera contratada por el Ayuntamiento.

IV.- PROYECTO DE CONTRATO CON EL PATRONATO PROVINCIAL DE MEJORAS DE EQUIPAMIENTOS LOCALES.-Visto el proyecto de contrato remitido por La Delegacion Provincial de La Consejeria de Gobernacion de La Junta de Andalucia para financiar si el Ayuntamiento Lo estima conveniente, La obra de calle La Laguna. Y visto igualmente el informe emitido por La Intervencion, en el que se hace constar que el presupuesto de Las obras a realizar asciende a 2.200.000.- pts. y que seran financiadas de La siguiente forma:

- 1.320.000.-pts. mediante subvencion del Patronato para La mejora de Equipamientos Locales.
- 880.000.-pts. mediante el prestamo que se pretende obtener de dicho organismo.

La Corporacion por unanimidad de Los asistentes acuerdo:

- Prestar aprobacion al referido proyecto de contrato en sus propios terminos y condiciones.
- Autorizar al Gr. Alcalde-Presidente para que suscriba el mismo.
- Comunicar al Patronato Prov. para La mejora de equipamientos/ Locales La aprobacion.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, por La Alcaldia- Presidencia se dio por finalizada La sesion, siendo Las 12 horas del dia señalado al comienzo, de La que estiendo La presente, que firman conaigo Los señores que a ella asistieron.





SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA-  
2 DE ABRIL DE 1.987.-

En La villa de Coria del Rio, siendo las doce horas del dia dos-  
de abril de mil novecientos ochenta y siete, bajo la Presidencia/  
del Alcalde en funciones D. Jose Antonio Parra Ferrera, en el Sa-  
lon de Actos de La Casa Consistorial, dio comienzo la sesion ex-  
traordinaria del Ayuntamiento Pleno, que habia sido convocada con-  
las debidas formalidades, siendo las doce horas.

A la misma asistieron los señores D. Francisco Nieto Rivera, D. E-  
duardo Montes de La Rosa, D. Fernando Suarez Villar, D. Jose Santi-  
ago Sanchez Gonzalez, D. Francisco Cordero Tejada, D. Jose Manuel Cor-  
doba Castro, D. Domingo Gonzalez Barco y D. Sebastian Villalba Gu-  
tierrez, faltando la señora D. Felicidad Gimenez Fernandez y los/  
señores D. Joaquin Castañeda Gonzalez, D. Fernando Bizcocho Cordero-  
D. Jose Alfaro Jimenez, D. Gonzalo Yañez-Barnuevo Garcia y D. Jose/  
Dieguez Azcarate.

Estando asistidos los presentes por el Secretario Accidental D-  
Antonio Boza Ramirez, adoptaron los siguientes ACUERDOS:

I.-ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.-Se dio lectura a las Minutas de-  
las actas de sesiones celebradas el dia 14 de febrero de 1.987 a/  
las 10 horas y en el mismo dia a las 11 horas, ambas de caracter/  
extraordinario, aprobandose seguidamente.

Asi mismo se presto aprobacion a las Minutas de las Actas de/  
las sesiones celebradas el dia 24 de febrero, con caracter extra-  
ordinario y urgente y el 27 de febrero, con caracter extraordi-  
nario y urgente tambien.

II.-PROYECTOS TECNICOS A INCLUIR EN EL P.E.R. DE 1987.-A continua-  
cion se paso a examen de los Proyectos Tecnicos elaborados por  
la Oficina Tecnica Municipal, relativos a las obras a incluir en/  
el PER de 1987, y que por orden de prelación son las siguientes:

- Terminacion de ampliacion de nave.almacen mpal. 5.059.649.-Pts-
- Adecentamiento y acerado del acceso G.Obrero... 3.396.812.- "
- 2 Fase de pavimentacion y acerado Bda.La Paz...11.283.900.- "
- Reforma de Barriada La Paz..... 4.910.540.- "
- Obras ampliacion nave en finca La Atalaya..... 6.171.702.- "
- Adecentamiento de varios Colegios publicos..... 2.104.060.- "
- Construccion de plaza Santa Rita..... 1.461.768.- "
- Adecentamiento de zonas verde Bda.Gtrrez Perez. 9.757.475.- "
- Reforma de acerado en calle La Laguna..... 6.961.650.- "
- Pavimentacion zona anexa a los barqueros.....14.938.370.- "
- Reforma pavimento patio interior Matadero Mpal. 1.325.280.- "
- Construccion del conjunto "Tierno Glavan".....26.864.150.- "

Abierto el turno de debate por la Presidencia solicito hacer-





uso de la palabra D. Domingo Gonzalez Barco, quien manifesto que/ seria de desear que previamente a este momento, el Pleno hubiera/ tenido conocimiento y tiempo para pronunciarse sobre las obras/ que se iban a incluir en el FER/87, al igual que sucede en el ca- so de Los Planes Provinciales de la Excm. Diputacion.

Igualmente solicito hacer uso de la palabra D. Sebastian Villa- ba Gutierrez, quien manifesto su deseo de formular una sugerencia- al Pleno Municipal en el sentido de que en la obra denominada Re- forma del pavimento del patio interior del Matadero Municipal", / en vez de horaigon se hubiera proyectado instalar adoquinado.

Sometido a votacion este punto del Orden del dia, la Corporacion- Municipal, con asistencia de la mayoria absoluta legal de sus/ miembros y por unanimidad, acordo:

- 1.- Prestar aprobacion a Los Proyectos Tecnicos de Las obras que- se han relacionado por orden de prelación.
- 2.- Solicitar del INEM el importe de la mano de obra y del Patro- nato para la Mejora de Equipamientos Locales, el importe de los/ materiales.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, por la Presidencia en/ funciones se dio por finalizada la sesion, siendo las 12.25 horas- del dia señalado al comienzo, firmando este acta los señores que/ a ella asistieron en prueba de conformidad.





SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 11-  
DE ABRIL DE 1.987.-

En La Villa de Coria del Rio, siendo las once horas del dia once de abril de mil novecientos ochenta y siete, se reunió el Ayuntamiento Pleno para celebrar la sesion ordinaria que habia sido convocada con las formalidades pertinentes. A la misma asistieron:

D. Carlos Yañez-Barnuevo Garcia, quien presidió y los Sres. D. Jose Antonio Parra Ferrera, D. Felicidad Gimenez Fernandez, D. Francisco Nieto Rivera, D. Eduardo Montes de La Rosa, Fernando Suarez Villar, D. Jose Santiago Sanchez Gonzalez, D. Francisco Cordero Tejada, D. D. Joaquin Castañeda Gonzalez, D. Jose Manuel Cordoba Castro, D. Jose Alfaro Jimenez, D. Domingo Gonzalez Barco y D. Sebastian Villalba, estando asistidos del Secretario Accidental D. Antonio Boza Ramirez y del Interventor Municipal D. Luis Gamito Baena.

Faltan los señores D. Fernando Bizcocho Cordero, D. Gonzalo Yañez-Barnuevo Garcia y D. Jose Dieguez Azcarate.

Declarada abierta la sesion, se adoptaron los siguientes ACUERDOS:

I.- ACTA DE LA SESION ANTERIOR.- Se dio lectura del Acta de la sesion anterior celebrada el dia 2 de abril de 1987, con caracter extraordinario, a fin de que conocida en su forma de redaccion/fuese aprobada si lo estiaase conveniente, lo que se hizo a continuacion, igual que el extracto de los acuerdos adoptados en dicha sesion.

II.- RESOLUCION DE LA ALCALDIA-PRESIDENCIA.- A continuacion y conforme previene el art. 42 del Real Decreto 2568/86, por el que se aprueba el Reglamento de Organizacion Funcionamiento y Regimen Juridico; por la Presidencia se dio cuenta al Pleno de las Resoluciones adoptadas por la misma desde el anterior Pleno Ordinario.

El Pleno quedo enterado.

III.- AVALES CON EL BANCO GRANADA.- Seguidamente por la Alcaldia-Presidencia se dio cuenta al Pleno de la constitucion de dos avales con el Banco de Granada S.A. uno de 1.000.000 pts. para garantizar las responsabilidades pecunarias, costas y multas de Manuel Romero Sosa, trabajador de este Ayuntamiento encargado de las Obras que se estaban ejecutando en la Guarderia Infantil "Virgen del Rocio" de esta Villa, y otro del propio Ayuntamiento como responsable civil subsidiario, de 980.000.-pts; exigidos ambos por el Juzgado de Instruccion n. 11 en las Diligencias Preparatorias num. 45/86-E.

El Pleno quedo enterado y acepto por unanimidad la constitucion de los avales citados.

IV.- PROPUESTA DE LA ALCALDIA SOBRE CONVENIO CON LA CONSEJERIA DE-





OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES.— Se dio cuenta de la propuesta de referencia en orden a que se faculte al Sr. Alcalde a suscribir el convenio con la Consejería de Obras Publicas y Transportes para la ejecución de las obras de saneamiento integral de la margen derecha del Rio Guadalquivir.

Abierto el turno de debate, por el Portavoz Comunista D. Domingo Gonzalez Barco se señalo que en una de las clausulas del citado Convenio se contempla la posibilidad de establecer un canon de mejora, lo que en estimacion de el supone cargar con ello a los vecinos. Ademas añadió que aunque en el fondo esta de acuerdo, se plantea la necesidad de hacer las consiguientes previsiones presupuestarias.

Por el Portavoz del Grupo Socialista D. Francisco Nieto Rivera, resalto la importancia que la firma del Convenio tiene de cara a la EXPO-92 y manifesto que el rio merece el sacrificio que pueda suponer para el Ayto. la aportacion que exige el Convenio.

Añadio a continuacion la Presidencia que el objeto del convenio Marco es instrumentalizar el acuerdo de participacion en la ejecución de las obras de saneamiento integral de la margen derecha del Guadalquivir, conforme a un Proyecto en el que se han previsto dos estaciones depuradoras, una inversion aproximada de tres mil millones de pesetas, de los cuales al Ayuntamiento le corresponderian 79 millones, en virtud de un prorrateo con el de la Puebla del Rio, junto al cual se va a firmar el convenio con la Consejería, y que dicho prorrateo se hara en funcion de la distancia y el n.º de habitantes.

Sometido a votacion, la Corporacion en Pleno, por unanimidad, acordó prestar aprobacion al Convenio Marco y facultar al Sr. Alcalde Presidente para que suscriba el mismo.

V. — PROPUESTA DE LA ALCALDIA SOBRE RECONOCIMIENTO DE SERVICIO EJEMPLAR A POLICIAS LOCALES.— Se dio lectura a la Propuesta referida, por medio de la cual la Presidencia solicita acuerdo del Pleno reconocimiento publicamente la ejemplar conducta de D. Antonio Garcia Diaz y D. Juan Sanchez Navajas asi como el buen servicio llevado a cabo por ambos miembros de la Policia Local, que ha permitido la detencion de un compañero por la comision de hechos presuntamente delictivos.

Abierto el debate, el Portavoz del Grupo Comunista, manifesto que su Grupo no votaria favorablemente, porque en ese caso habria que reconocer los buenos servicios de los demas profesionales y que los Policias Locales solo habian hecho lo que tienen que hacer, por lo cual no hay necesidad de reconocer publicamente ningun servicio o merito especial.

Siendo contestado por el Portavoz del Grupo Socialista quien/





manifesto que efectivamente todos tienen obligación de cumplir/ con su deber, pero cuando hay un servicio de especial importancia- como es este hay que reconocerlo y por eso su Grupo votara favorablemente.

Añadió el Alcalde que el servicio había sido especial y ejemplar por cuanto que se trataba de un compañero al que había que/ detener y poner a disposición de la Justicia y eso significaba/ que la Policía Local había sabido responder y ello hay que reconocerlo publicamente.

Sometido a votación, la propuesta fue aprobada por doce votos a favor y uno en contra.

VI. PROPUESTA DE LA ALCALDIA SOBRE HABILITACION DE FUNCIONARIO COMO SECRETARIO. - Seguidamente se dio cuenta de la Propuesta de la/ Alcaldia en orden a habilitar como Secretario General a D. Antonio Boza Ramirez, quien ocupa plaza de Tecnico de Administracion/ General y Abogado del Ilustre Colegio de Sevilla, Colegiado 2.461- ello por cuanto que la plaza de Secretario General esta vacante/ por jubilacion de su titular y ante la inminencia de la convocatoria de elecciones al Parlamento Europeo y Locales, que hace no/ se pueda demorar por mas tiempo la provision de la plaza, y dado/ que el concurso de traslados para cubrir las vacantes no se convoca aun por la Administracion General y cualquiera otra forma/ de cubrir la plaza en cuestion se retrasaria mas tiempo, vistos/ los informes favorables de la Secretaria General, en el que se hace constar la posibilidad de la habilitacion conforme a lo establecido en el art. 202 del Reglamento de Funcionarios de la Administracion Local y de la Intervencion Municipal, en el que se hace constar la existencia de dotacion presupuestaria para la plaza de Secretario; la Corporacion por unanimidad de los asistentes- acuerdo:

- Habilitar como Secretario del Ayuntamiento a D. Antonio Boza/ Ramirez, hasta tanto se resuelva el correspondiente concurso de/ traslados de funcionarios pertenecientes al Cuerpo de Secretarios, por cuanto que el mismo viene desempeñando las funciones/ propias de la plaza satisfactoriamente, y cualquier otra forma/ de provision temporal de la vacante, como la interinidad o acumulacion supondria un retraso mayor o la imposibilidad de llevarse- a cabo, dada la ingente cantidad de tareas administrativas propias de este Ayuntamiento que hacen inviable la acumulacion.

- Dar cuenta de la habilitacion efectuada a la Subdireccion General de la Funcion Publica Local.

VII. - PROPUESTA DE LA ALCALDIA PRESIDENCIA EN ORDEN AL CAMBIO DE DENOMINACION DE UNA CALLE. - A continuacion se dio cuenta de la/ propuesta de referencia, en la que se hace constar que el cambio/





de denominacion propuesto obedece a que por diversos vecinos de/ La Urbanizacion "Huerta Ntra.Sra.del Pilar", se ha solicitado el/ cambio de nombre de la actual Calle Jose Suarez por el de C/Geranio. La Corporacion por unanimidad de Los asistentes, acuerdo:

- Acceder al cambio de nombre propuesto, denominando a La C/Jose Suarez, C/Geranio; comunicandose el acuerdo a Los vecinos y al/ correspondiente Negociado de La Administracion Municipal.

VIII.-PROPUESTA DE LA ALCALDIA-PRESIDENCIA SOBRE APROBACION DE PLANOS DE PROYECTOS PARA LA CONSTRUCCION DE VIVIENDAS DE PROMOCION PUBLICA.-Habiendo sido remitidos por La Delegacion Prov.de/ La Consejeria de Obras Publicas y Transportes, planos de distribucion parcelaria, contenidos en Los Proyectos para La construccion de 28 viviendas de Promocion Publica en el Poligono Rio Pudio, La- Alcadia-Presidencia, en consonancia con lo solicitado en dicho/ escrito, propone al Pleno que se adopte acuerdo prestando aprobacion a La referida distribucion parcelaria.

Abierto el turno de debate, por el Portavoz Comunista se manifesto que no estaba claro en el informe de La Oficina Tecnica Municipal, la conveniencia o no de aprobar esa distribucion parcelaria proponiendo que el asunto quedara sobre La mesa para su posterior aclaracion, añadiendo que se abstendria si el asunto no se dejaba sobre La mesa. Intervino a continuacion el Delegado de Bienestar Social, D.Fernando Suarez Villar, quien manifesto que en un principio se iban a contruir solo once viviendas, pero que La Comision Provincial de Urbanismo considero conveniente construir/ veintiocho evitando, al aumentar el numero de viviendas, que quedaran grandes espacios libres en La zona.

Añadio La Presidencia que el escrito de La Delegacion Provincial ponia especial enfasis en la premura con que se habria de efectuar La aprobacion, por lo cual no seria conveniente retrasar/ La misma hasta otro Pleno. Sometida a votacion La propuesta, La/ Corporacion por 12 votos a favor y 1abstencion acuerdo:

- Aprobar Los planos de distribucion parcelaria previstos en/ Los Proyectos para construccion de 28 viviendas de Promocion Publica en el Poligono Rio Pudio.

- Dar traslado de La aprobacion al Ilmo.Sr.Delegado Prov.de/ La Consejeria de Obras Publicas y Transportes.

IX.-PROPUESTA DEL DELEGADO DE CULTURA Y DEPORTES PARA APROBACION SI PROCEDE, DEL REGLAMENTO DE PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES.-Dada cuenta de La referida propuesta y del propio Reglamento, del/ que ya Los Grupos Politicos Municipales tenian copia, por La Presidencia se abrio el turno de debate, solicitando hacer uso de La- palabra el Portavoz Comunista, que pidio que el asunto quedara sobre La mesa ya que no tenia sentido debatir ahora en el ultimo/





Pleno ordinario un asunto para el cual se habian tenido cuatro/años, sin que ademas se hubiera contactado con Los Agentes Sociales del Municipio.

Solicitada la palabra, intervino el Delegado de Cultura y Deportes D. Jose Antonio Parra Ferrera, quien respondio al portavoz comunista, que el proyecto de Reglamento se estaba elaborando con bastante antelacion por Los Servicios de Secretaria y que con motivo del cambio operado en la Legislacion de Regimen Local hubo de ser modificado y que el mismo se habia tratado por el Delegado con las fuerzas sociales de La Villa, especialmente con las relacionadas con el Deporte Local, añadiendo que Los Grupos Políticos habrian tenido en su poder una copia para estudio y propuesta de modificaciones, no entendiendo como ahora se formulaban esas objeciones al mismo. Ademas el Delegado propuso que en relacion al Proyecto se modificase su art.27, apartado d) en el sentido de suprimir de entre las facultades del Gerente, la de ordenar pagos quedando atribuido la misma exclusivamente al Presidente del Patronato.

Replico el Portavoz Comunista, D. Domingo Gonzalez Barco, quien manifesto que su propuesta era o que se dejara sobre la mesa o se entrara en el fondo del tema y se analizara el Proyecto de Reglamento.

La Presidencia concedio un solo turno para ver el articulado del Proyecto y analizarlo.

Intervino entonces el Sr. Gonzalez Barco, quien formulo diversas objeciones al Proyecto, entre ellas las de elevar el quorum para la valida celebracion de sesiones en segunda convocatoria a mayoria simple de los componentes del Consejo de Gobierno; la de que el Consejo de Gobierno no pueda delegar todas sus funciones en el Presidente o en el Gerente, sino solo parcialmente; la forma de designacion del Gerente que habria de ser mas democratica, que los excedentes se dediquen integramente al deportes, etc.

En este momento y siendo las 11.50 horas del dia de la fecha, con el permiso de la Presidencia se ausento el Sr. D. Jose Manuel Cordoba Castro. Respondio al Portavoz Comunista D. Francisco Nieto-Rivera, Portavoz Socialista quien manifesto que en su opinion habia habido falta de diligencia por el Grupo de la oposicion porque habiendo tenido el texto a su disposicion se permitia ahora formular reparos y no los efectuo antes.

Sometido a votacion, la Corporacion por nueve votos a favor, esto es por mayoria absoluta legal, uno en contra y dos abstenciones, adopto el acuerdo de:

- Modificar el art.27 d) del proyecto, suprimiendo de entre las facultades del Gerente la de ordenar pagos, cualquiera que sea su-





cuantía, y atribuirle al Presidente.

- probar inicialmente el referido proyecto y someterlo a información pública y audiencia a los interesados, tras su inserción en el BOP., conforme a lo dispuesto en el art. 49 de la Ley 7/85.

X.-PROPUESTA DEL DELEGADO DE CULTURA Y DEPORTES SOBRE CONTRATACION DIRECTA DE OBRAS DE ADAPTACION A LOCAL CULTURAL DE NAVE MUNICIPAL.-A continuación se dio lectura a la Propuesta formulada por D. Jose Antonio Parra Ferrera, en orden a la Contratación directa por urgencia apremiante de las obras de adaptación de nave de propiedad municipal a local cultural (auditorium), con un presupuesto de 34.669.842 pesetas, en terrenos de la finca "La Aceitunera", para lo cual adjunta tres ofertas de firmas dedicadas a la contratación de obras.

Abierto el debate, por el Portavoz Comunista se matizó que no veía tanta urgencia, en la necesidad de llevar a cabo tales obras pero afirmó que su Grupo iba a votar favorablemente.

Le respondió el Delegado de Cultura, que la urgencia quedaba demostrada en el informe de la O.T.M. por el peligro de derrumbarse la actual estructura.

En este momento, siendo las 12 horas del día de la fecha, se ausentó con el permiso de la Presidencia Jose Alfaro Jimenez, quien regresó poco después.

El Delegado de Cultura propuso que se adjudicara la ejecución de las obras a la firma SAMBLAN S.A. por la baja que ofrece en el precio de contratos y las garantías técnicas que dicha empresa ofrece como tiene demostrado en otras contrataciones.

La Corporación, por unanimidad y visto el informe de la Oficina Técnica Municipal, en el que se pone de manifiesto las deficiencias estructurales de la nave municipal y que unido a las condiciones climáticas de la época hacen muy urgente la ejecución de las obras, y visto igualmente el informe de la Secretaría y la Intervención que no favorables, acuerdo:

- Adjudicar directamente la ejecución de las obras a la firma SAMBLAN S.A. por un importe de 30.500.903.-pesetas.

- Requerir a la Intervención para que efectúe la contratación del gasto y a la Secretaría para que formalice el correspondiente contrato y ultime el expediente de contratación.

XI.-PROPUESTA DEL DELEGADO DE CULTURA Y DEPORTES PARA CONTRATACION DE PAVIMENTACION DE PISTAS DEL POLIDEPORTIVO.-A continuación se dio lectura de la propuesta formulada por el Delegado de Cultura y Deportes, D. Jose Antonio Parra Ferrera, en orden a la contratación directa de las obras de pavimentación de pistas en el Polideportivo Municipal, con un presupuesto de 5.000.000.-pts; incluidas en el Plan Extraordinario de Inversiones de 1985 de la-





Excma. Diputación Provincial, para lo cual solo se aporta una oferta de un contratista especializado, por las dificultades habidas/ para encontrar mas empresas en este sector.

Abierto el debate, el Portavoz Comunista manifesto que deberian haberse aportado otras ofertas y acreditarse que se ha consultado a las mismas.

Le respondió el Delegado de Deportes, manifestando que se habian requerido a otras empresas pero que la unica que habia contestado, por ser ademas la unica casa especializada en este tipo de Obras era NOSHAGA-SPORT.

Visto los informes favorables de la Secretaria General y de la Intervencion, la Corporacion por unanimidad acordó:

- Adjudicar la ejecucion de las obras a NOSHAGA-SPORT, en 4.919.700.-pesetas ofertada por la misma.

- Requerir a la Secretaria para que formalice el correspondiente contrato y a la Intervencion para que efectue la contraccion/ del gasto.

XII.-PROPUESTA DEL DELEGADO DE REGIMEN INTERIOR SOBRE MODIFICACION DE PLANTILLA.-Seguidamente se dio cuenta de la Propuesta/ formulada por D. Eduardo Montes de La Rosa, Teniente de Alcalde Delegado de Regimen Interior, sobre modificacion de la plantilla de funcionarios en el sentido de encuadrar la plaza de Asistente Social que actualmente tiene asignado el indice de proporcionalidad 6, coeficiente 2,9, en el Grupo B del art. 25 de la Ley 30/84.

La Corporacion por unanimidad de los asistentes, que constituyen la mayoria legal, vistos los informes favorables de Secretaria e/ Intervencion, acordó:

- Modificar la plantilla encuadrando la plaza de Asistente Social en el Grupo B del art. 25 de la Ley 30/84 y atribuyendo a la misma las retribuciones que fija la vigente legislacion.

- Comunicar tal modificacion a la Direccion Gral. de Administracion Local.

- Dar a la misma la tramitacion que establece el art. 126.3 del Real Decreto Legislativo 781/86.

XIII.-PROPUESTA DEL DELEGADO DE REGIMEN INTERIOR SOBRE OFERTA DE EMPLEO PUBLICO DE 1987.-En la referida propuesta se incluyen las siguientes plazas:

- Una de Asistente Social.
- Tres de Auxiliares de Administracion General.
- Una de Cabo de la Policia Local.
- Dos de Guardias de la Policia Local.
- Una de fontanero.

Todas ellas encuadradas en los Grupos, Escalas, Subescalas, y de clases que corresponden segun la Ley 30/84 y el R.D.L. 781/86.





La Corporacion p[or] unanimidad, visto el informe de Secretaria, -acuerdo:

- Prestar aprobacion a La oferta de Empleo Publico de 1987, en los terminos propuestos.

- Publicar la misma en el B.O.E. y en el B.O.P:

XIV.-PROPUESTA DEL DELEGADO DE BIENESTAR SOCIAL SOBRE APROBACION-DE LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DE OPOSICION LIBRE PARA CUBRIR-EN PROPIEDAD PLAZA DE ASISTENTE SOCIAL.-Leida que fue la propuesta de referencia, La Corporacion vistos los informes favorables/ de Secretaria e Intervencion acuerdo por unanimidad prestar aprobacion a dichas Bases y publicar las mismas en el Boletin de la/ provincia, asi como iniciar los tramites reglamentarios en orden a la provision en propiedad de la plaza de Asistente Social.

XV.-CUENTAS DE FERIA DE 1.986.- Vista la propuesta del Delegado/ de Festejos en orden a la aprobacion de las Cuentas de Feria de/ 1986 y los documentos que las justifican, se abrio debate sobre/ este punto.

El Portavoz Comunista solicito que quedaran sobre la mesa por/ no haber tenido tiempo para su estudio.

El Sr. Castañeda tambien solicito que se dejaran sobre la mesa/ y ademas pregunto porque no se han traído las de 1.985.

El Portavoz Socialista manifesto que se traeran a un proximo/ Pleno.

Seguidamente la Corporacion acuerdo por unanimidad dejar dichas- cuentas sobre la mesa y someterlas a aprobacion en una futura se- sion plenaria.

XVI.-DAR CUENTA DE NOMBRAMIENTO DE ABOGADO Y PROCURADOR EN LAS- DILIGENCIAS PREPARATORIAS SEGUIDAS EN EL JUZGADO NUM.11.-Dado- que el Juzgado n.11 de Instruccion, emplazo al Ayuntamiento para/ que en termino de tres dias nombrara abogado y procurador, en las- Diligencias preparatorias n.45/86, incoadas contra el Ayunta- miento por presunto delito de imprudencia simple con infraccion de/ Reglamento, por la Alcaldia- Presidencia se designo en su momento/ a D. Maria Amparo Muñoz Aguilar y a D. Elena Quesada Parras como a- bogado y procurador respectivamente, en ejercicio de las faculta- des que al Alcalde confiere el art.21.1.i) de la Ley 7/85, dandose- cuenta en este acto al Pleno, que quedo enterado.

XVII.-ESCRITO DE D. JUAN ALFARO BONACHE.-Se dio lectura del escri- to de D. Juan Alfaro Bonache por el que solicita reversion de par- te de finca urbana que le fue expropiada por el Ayuntamiento y/ que no se utilizo.

Pidiendo la palabra el Portavoz Socialista, solicito que el asun- to se dejara sobre la mesa con objeto de que la Oficina Tecnica/ Municipal elaborara un informe sobre la valoracion actual del/





bien.

Así mismo intervino el Portavoz comunista, quien solicitó se dejara sobre la mesa y se trajera al próximo pleno.

La Corporación por unanimidad así lo acordó.

XVIII.- ESCRITO DE D. MANUEL CORDOBA PARRADO.- A continuación se dio cuenta del escrito que formula D. Manuel Córdoba Parrado, en el que propone al Ayuntamiento la permuta de vivienda sita en C/ Pajares n.11, con una superficie de 51.125 m/2 y que según el plano 34 de las Normas Subsidiarias tiene atribuido el uso de zona/verde.

Visto el informe de la O.T.N. en el que se manifiesta la existencia de un solar cedido al Ayuntamiento en la Bda. Alfredo Delmas/ por los promotores y cuya superficie es de 228.125 m/2 y que dada la valoración del suelo en el índice municipal de solares y clasificación de calles en diversas categorías, para una compensación equivalente habría que permutar los 51.125 m/2 propiedad de D. Manuel Córdoba Parrado, con 102.30 m/2 del solar de propiedad municipal, la Corporación por unanimidad acordó:

- Permutar 102.30 m/2 de propiedad municipal sitos en solar de la Bda. Alfredo Demas, (C/ Lubrican), con un fondo de 12.50 m. y una fachada de 8.20 m. a delimitar sobre el terreno por los Técnicos Municipales, los de la urbanización Alfredo Delmas y la propiedad valorado en 563.673. pts por el inmueble de propiedad de D. Manuel Córdoba Parrado, sito en C/ Pajares n.11 de m/2 51.125 y valorado en 563.653.- pesetas.

- Comunicar al Órgano competente de la Junta de Andalucía la permuta, dando así cumplimiento a lo establecido en el art. 79 del R.D. Legislativo 781/86 y demás disposiciones concordantes.

XIX. RUEGOS Y PREGUNTAS.- Comenzado el turno de ruegos y preguntas por el Portavoz Socialista D. FRANCISCO NIETO RIVERA, se contestaron las preguntas formuladas por el Grupo Comunista con fecha 10 de Enero de 1.987, respondiendo que en cuanto a los criterios seguidos para regular el tráfico en la Villa habían sido determinantes la intención de lograr mayor fluidez y mayor número de aparcamientos. En cuanto a la pregunta sobre las Cuentas de Feria de 1986, se habían traído al Pleno dejándose sobre la mesa. Finalmente respondió con relación a la pregunta sobre la concesión de licencia de apertura de la Dioscoteca Cairo-3, que la misma había sido concedida a D. Antonio Cardenas Cardo, tras la correspondiente presentación de la documentación requerida y la clasificación de la actividad.

Seguidamente D. FRANCISCO NIETO RIVERA, contestó a las preguntas que formula el Grupo Comunista para este Pleno del día de la fecha.





a) Se explica por el mismo el procedimiento por el cual se ha contratado a un Licenciado en Derecho al servicio de La Secretaría General, tomando como base de la explicación el informe emitido por el Secretario Accidental al respecto.

b) Responder que con la intención de evitar accidentes, se han retirado los contenedores de basura de la calzada y que ya no queda ninguno, a la pregunta formulada en tal sentido por el Grupo Comunista.

c) En relación a la pregunta referente a si los vecinos de la Barriada "El Lobo" mantienen un contencioso con el Ayuntamiento, respondió que no son los vecinos de la Barriada "El Lobo", sino cuatro vecinos de esa Barriada los que tienen presentado recurso contencioso administrativo ante la Audiencia Territorial, y que han presentado reclamaciones ante el Defensor del Pueblo Andaluz y ante la Consejería de Obras Públicas y Transportes; habiéndose solicitado la zona dos licencias de apertura, una para legalizar actividad ejercida por D. José Sánchez Morales en parcela netamente industrial, otra para actividad de Bar, que no es cuestionada por los vecinos que mantienen un contencioso y que también se había intentado legalizar la actividad ejercida por D. Antonio Mel. - Marquez Gallego desde hace bastante tiempo, aunque no se había hecho por estar informada desfavorablemente.

d) Sobre si una señora de Gelves que había recibido una multa y que fue a la Jefatura de la Policía Local, siendo tratada de forma indecorosa, información que solicitaba el Portavoz Comunista, respondió D. Francisco Nieto que no se habían dado malos tratos y que recibida la Sra. por el Tte. de Alcalde Delegado y por el Jefe de la Policía Local y mantenido un careo entre ambos, ella reconoció que todo fue debido a un exceso de vehemencia por su parte.

e) Respecto a la información solicitada por el Grupo Comunista sobre las actividades de la Asociación de Amigos y Familiares de Toxicomanos, respondió el Portavoz Socialista que la pregunta o ruego estaba fuera de lugar, que dicha Asociación no era municipal, sino privada y que en todo caso se iría a ella a la que habría que preguntar por sus actividades.

f) Sobre la afirmación de que el candidato nominado a la Alcaldía de Coria por el PSOE, D. Francisco Nieto Rivera, había intervenido en al menos dos programas que poco tienen que ver con la Política y que son "Mundo del motor" y durante la transmisión de un Partido de Fútbol, respondió el Sr. Nieto Rivera, que el programa sobre el motor, de D. Eduardo Vidal, lo oye, le parece bueno, pero nunca ha intervenido en el mismo, que está grabado y que se puede comprobar, y que encontrándose en un partido de fútbol del Coria/





y el Rayo Sanluqueño, el locutor le planteo algunas cuestiones sobre el juego, pero que en ningún momento se hablo de politica.

g) Finalmente sobre la petición de que se informe sobre la situación económica del Ayuntamiento que formulo el Portavoz del Grupo Comunista D. Domingo Gonzalez Barco, el 17 de febrero de 1.987, respondió el Portavoz Socialista que todos los extremos sobre los que se preguntan como liquidaciones presupuestarias, deudas a largo plazo, etc. se pueden consultar y estan a disposición del Grupo Comunista, lo que no puede pretender es que los funcionarios municipales le hagan el informe.

h) En relación a la información solicitada sobre la situación jurídica de la emisora "Radio Ribera" así como del control de la situación financiera; el portavoz Socialista respondió que actualmente la emisora no está legalizada, al igual que tantas otras, que es de ese tipo de entidades que comienzan siendo prohibidas, pasan a toleradas y finalmente a autorizadas, lo mismo que en época histórica sucedió por ejemplo con los Sindicatos, pero que a pesar de ello se lleva un control económico financiero y contable que está a disposición de quien lo quiera ver.

i) Finalmente ante el ruego de que el trabajador de la emisora "Radio Ribera" que realiza funciones de Jefe de los Informativos deje tal cometido puesto que ha sido nominado candidato en la Lista de uno de los Partidos que concurrirán a las próximas elecciones locales, no comprometiéndose así la imparcialidad de las informaciones, D. Francisco Nieto Rivera respondió que hasta el día de la fecha no hay nominaciones oficiales de candidatos y que cuando estas se lleven a cabo se estará a la legalidad vigente.

A continuación el Sr. Nieto Rivera, recordó al Portavoz del Grupo Comunista D. Domingo Gonzalez Barco que en el anterior Pleno ordinario los Grupos Políticos habían pedido al Grupo Comunista que aportara la información pertinente que como resultado de las investigaciones llevadas a cabo por el mismo, había obtenido sobre las actuaciones imputadas al Sr. Lerida Vera, concejal dimitido de este Ayuntamiento, ya que incluso se apuntó en su momento la posibilidad de un delito, pidió ahora, igual que hace 3 meses que el Portavoz Comunista aportara pruebas y preguntó si había descubierto indicios de delito o no.

La Presidencia intervino en este momento, señalando que en efecto por los restantes Grupos se había solicitado al Comunista que aportara la información que tuviera al respecto, ya que se le habían dado facilidades para investigar y que el Pleno debía de tener conocimiento.

Así mismo, el Sr. Nieto Rivera, preguntó al Portavoz Comunista,





porque motivo su grupo se habia retirado de La Comision de Bare-  
macion para La adjudicacion de viviendas de Proteccion Oficial,/  
porque cuando se hace un trabajo serio y formal el Grupo Comunista  
no quiere estar representado.

En este momento La Presidencia Llamo al orden al Sr. Nieto Rive-  
ra, quien pidio disculpas a D. Domingo Gonzalez Barco y a La Presi-  
dencia.

Respondio el Sr. Gonzalez Barco que aceptaba Las disculpas del/  
Portavoz Socialista y contestando a La primera pregunta manifes-  
to que el y su grupo no habian sacado ningun rumor y que Los mis-  
mos habian partido de Las afirmaciones de profesores de E.G.B. y  
por tanto dado que ningun grupo se decidio a investigar el comu-  
nista si y se comprometio a aportarlo a un procimo pleno y es/  
por eso que hoy va a informar al respecto, pero que no va a emi-  
tir juicio, para eso estan Los Tribunales.

Continuo el Sr. Domingo Gonzalez Barco manifestando que por el/  
se habian investigado testimonios escritos, como son Los manda-  
mientos de pago correspondientes a Los trabajos realizados por//  
Los profesores de Graduado Escolar y de clases de recuperacion/  
de verano durante Los 1985 y 1986, en total 22 mandamientos. En di-  
cha documentacion se encontraron anomalias de diversa indole: Co-  
mo mandamientos en Los que no determina La fecha concreta (v.gr.-  
n.de caja 120-n.de expediente 147), todos Los mandamientos de pa-  
go estan firmados por orden y firmados algunos dos veces (v.gr.n-  
caja 344-n.expediente 413), faltan Las Nomias por horas extraordi-  
narias (v.gr.n.caja 491- n.expediente 495), Los hay sin sello y/  
firma del Ordenador de pago (V.gr.n.de caja 1024-n.exp.1164), hay  
nominas sin firmar por Los profesores pero con el recibi del Con-  
cejal Delegado (V.gr.n.caja 1484-n.exp.1657), sin firma del Orde-  
nador y del Interventor (V.gr.n.2083-n.exp.2157), etc.

Manifesto igualmente el Sr. Gonzalez Barco que existian contra-  
dicciones entre Las respuestas de Los servicios economicos y del  
Delegado ya que en escrito del Inteerventor y Depositario en res-  
puesta a un escrito del portavoz comunista formulado con fecha/  
18 de noviembre de 1986; se afirma que no se han producido irregu-  
laridades, mientras que en escrito del Delegado por el que se le/  
contestaba su escrito de fecha 21 de enero de 1987, si se afirma/  
que habia una irregularidad.

Asi se demuestra, continuo, que el Delegado hizo Las retenciones-  
que no puede ejercer esa funcion un Concejal, que ni Intervencion-  
ni Depositaria tenian conocimiento de Las retenciones, que se/  
han producido irregularidades reconocidas por el Delegado de Ha-  
cienda en su escrito antes mencionado.

EL Grupo Comunista por ello se reserva el dercho de ejercitar/





Las acciones judiciales o administrativas que considere oportunas contra el Concejal.

Y pregunto seguidamente: si el Delegado de Hacienda sabia estas irregularidades, que medidas adopto, si la Alcaldia ratificaba que las razones expuestas por el Concejal dimisionario eran las unicas, si habia gozado hasta el momento de la dimision de la confianza que el Sr. Alcalde le habia depositado al comienzo de su gestion.

en cuanto a la segunda pregunta que se le formulo por el Portavoz Socialista, se extraño por la falta de delicadeza que suponian segun el, el formularse la. Y ademas añadio: que era raro el afan de hacer participar al Grupo Comunista en la Comision de Baremacion de adjudicacion de viviendas, cuando no se le consiente en otras, que el motivo no es otro que el que la renta va a ser mas elevada y se quiere hacer al Grupo Comunista participe en la subida, ademas no se le consistieron sus intervenciones en la Comision y por eso se retiro, la Comision deberia mantener la renta inicial y no efectuar una subida, entonces el formaria parte de la misma.

Por el Grupo Socialista replico al Portavoz Comunista D. Francisco Nieto Rivera, quien dijo: respecto a la primera cuestion que habia formulado al Sr. Gonzalez Barco, que es distinta la existencia de irregularidades a la de un delito, que no hay indicios de delito y que la unica irregularidad se descubrio por el propio Delegado de Hacienda y consistio en que por el Delegado de Educacion se habian retenido erreoneamente algunas cantidades por el IRPF que pasado algun tiempo la secretaria del Alcalde le comunico que ella tenia depositadas unas cantidades provenientes de las retenciones a los profesores por lo que el Delegado de Hacienda resolvió en consecuencia.

Respecto a la segunda pregunta que le formulo el Grupo Socialista y que respondió el Sr. Gonzalez Barco, le replico el Delegado de Bienestar Social D. Fernando Suarez Villar que el fijar la renta no es una competencia de la Comision de Baremacion, que el se ofrecia como Delegado a gestionar ante el organo competente una renta mas baja, cosa que ya sabe el Grupo Comunista pero no se puede hacer otra cosa porque es la Delegacion de la Consejeria la que la fija; que lo que realmente hacer falta es una postura clara del Grupo Comunista que permita saber si va a volver a la Comision o no.

Cerro el turno la Presidencia afirmando que en relacion al tema del Concejal dimisionario, el Grupo Comunista no ha encontrado nada que pueda ser considerado delictivo.

Y con respecto al de la salida del Grupo Comunista de la Comision de Baremacion de adjudicacion de viviendas manifesto que la-





Comision funciona bien, estan representados sindicatos, Grupos Municipales, etc. y que esta adjudicando viviendas en base a criterios establecidos legalmente como nivel de renta, num. de familiares, características de la vivienda ocupada y que el Grupo Comunista se retiro porque no esta por participar en nada que funcione bien y que cuando algo marcha de forma correcta hace boicot.

La Presidencia siendo las catorce horas del dia de la fecha dio por finalizada la sesion de la que se extiende la presente acta/ que firman conmigo los señores que a ella asistieron.

*[Handwritten signature]*

*[Faint, mostly illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page. Some legible fragments include:]*

...del Decreto 2000/66, la Corporación de Fomento de la Producción...

...la representación del Grupo...

...representación del...

...representación de los...

...Accidental del A...

...Rodríguez Frías...

...del sorteo...

...puede aprobar...

...el encargo de que/...





SESION EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO-  
PLENO EL DIA 8 DE MAYO DE 1.987.-

En Coria del Rio, siendo las diez horas del dia 8 de mayo de 1987 y bajo la Presidencia de D. Carlos Yañez-Barnuevo Garcia, dio comienzo en el Salon de Actos de la Casa Consistorial, la sesion del Ayuntamiento Pleno que con caracter extraordinario y urgente habia sido convocada con las formalidades previstas reglamentariamente. A la misma asistieron los señores siguientes D. Jose Antonio Parra Ferrera, D. Francisco Nieto Rivera, D. Eduardo Montes de La Rosa, Jose Santiago Sanchez Gonzalez, D. Fernando Suarez Villar, D. Jose Manuel Cordoba Castro, D. Francisco Cordero Tejada, D. Domingo Gonzalez Barco y D. Sebastian Villalba Gutierrez, asistidos por mi el Secretario Accidental D. Antonio Boza Ramirez. Faltando los señores D. Felicidad Gimenez Fernandez, D. Fernando Bizcocho Cordero, D. Joaquin Castañeda Gonzalez, D. Jose alfaro Jimenez, D. Gonzalo Yañez-Barnuevo Garcia y D. Jose Dieguez Azcarate.

En dicha sesion se adoptaron los siguientes A C U E R D O S:  
I.-RATIFICACION DE LA URGENCIA DE LA SESION.-Dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 79 del Real Decreto 2568/86, la Corporacion acordo pronunciarse favorablemente sobre la urgencia de la sesion a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el art. 26 de la Ley Organica Reguladora del Regimen Electoral General, en relacion con la composicion de las mesas electorales para las proximas elecciones al Parlamento Europeo y Locales.

II.-DESIGNACION DE LA COMISION ENCARGADA DE REALIZAR EL SORTEO PARA LA COMPOSICION DE MESAS ELECTORALES.-Seguidamente se paso a designar y constituir la Comision verificadora del Sorteo para llevar a cabo la composicion de las mesas electorales con motivo de las proximas Elecciones al Parlamento Europeo y Locales. Quedando la misma integrada de la siguiente forma:

Vocales: D. Eduardo Montes de La Rosa, en representacion del Grupo Socialista.

D. Domingo Gonzalez Barco, en representacion del Grupo Comunista.

D. Sebastian Villalba Gutierrez, en representacion del Grupo Popular.

D. Jose Manuel Cordoba Castro, en representacion de los restantes miembros de la Corporacion.

Secretario: D. Antonio Boza Ramirez, Secretario Accidental del Ayuntamiento, asistido del funcionario D. Antonio Rodriguez Franco, para la realizacion de las operaciones materiales del sorteo.

La Corporacion, por unanimidad de los asistentes, presto aprobacion y declaro constituida dicha Comision, con el encargo de que/









47

SESION CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 27 DE JUNIO DE 1.987.-

En Coria del Rio, siendo las doce horas del dia señalado, en el Salon de actos de la Casa Consistorial se celebró la sesión plenaria de carácter extraordinario, presidida por D. Carlos Yañez-Barnuevo Garcia y a la que asistieron D. Jose Antonio Parra Ferrera, D. Felicidad Gimenez Fernandez, D. Francisco Nieto Rivera, D. Fernando Suarez Villar, D. Eduardo Montes de La Rosa, D. Jose Santiago/Sanchez Gonzalez, D. Francisco Cordero Tejada, D. Joaquin Castañeda/Gonzalez, D. Jose Manuel Cordoba Castro, D. Jose Alfaro Jimenez, D. Domingo Gonzalez Barco y D. Sebastian Villalba Gutierrez, faltando los señores D. Fernando Bizcocho Cordero, D. Gonzalo Yañez-Barnuevo-Garcia y D. Jose Dieguez Azcarate. Estando presente el Secretario/Accidental D. Antonio Boza Ramirez y el Interventor D. Luis Gamito-Baena, en la misma se adoptaron los siguientes A C U E R D O S:

I.- APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. - Se prestó aprobación a la Minuta o borrador del Acta de la sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 8 de mayo de 1987. Siendo aprobada por unanimidad.

II.- APROBACION DEL PROYECTO TECNICO DE OBRA DE REFORMA DE ALUMBRADO PUBLICO. - Se dio cuenta del proyecto de referencia incluido en el Plan Extraordinario de Inversiones de 1.985 (P.E.I.85).

Abierto el debate solicitó el uso de la palabra el portavoz Comunista que manifestó que de conformidad con el art. 36 del R.D./2568/86 el Pleno era nulo puesto que no se podía haber convocado por ello se abstendría en todos los puntos del orden del día. Le respondió la Presidencia que con la finalidad de prestar aprobación a la última acta de la sesión a celebrar por la Corporación se había convocado otro pleno a las 12.30 y que ciñera sus intervenciones al punto que se debatía. Sometido a votación fue aprobado con el voto favorable de todos los presentes excepción hecha del portavoz comunista quien se abstuvo, acordándose igualmente comunicar a Diputación que las obras se ejecutaran por Administración dado el carácter de la obra y que el Ayuntamiento tiene personal suficientemente preparado para ejecutarla.

III.- PLANO DE REPARCELACION DEL PROYECTO PARA CONSTRUCCION DE 72 VIVIENDAS DE PROMOCION PUBLICA EN EL POLIGONO RIO PUDIO. - Se prestó aprobación al plano de referencia una vez expuesto el mismo y sus determinaciones. Sometido a votación fue aprobado por el voto a favor de los presentes, excepción hecha del portavoz del Grupo Comunista, que se abstuvo.

IV.- APROBACION SI PROCEDE DE LA RECTIFICACION DEL INVENTARIO DEL PATRIMONIO MUNICIPAL REFERIDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1.986. -





El mismo arroja el siguiente resumen:

Epigrafe	En 1988	alta	Baja	En 1986-
Bienes Inmuebles	163.005.378	--	--	163.005.378-
Derechos Reales	14.862	--	--	14.862-
Bienes mueb.hist.	--	--	--	--
Valores mobiliarios	119.715	--	--	119.715-
Vehiculos	16.371.825	--	75.000	16.296.825-
Semovientes	--	--	--	--
Bienes muebles	17.032.959	8.408.715	--	25.441.674-
Derechos revert.	3.899.915	--	--	3.899.915-
<b>T O T A L</b>	<b>200.444.654</b>	<b>8.408.715</b>	<b>75.000</b>	<b>208.778.369-</b>

PATRIMONIO PASIVO RECTIFICADO AL 31 DE DICIEMBRE DE

1986 Importe del patrimonio pasivo al 31 de Dic. 1985.....	69.027.389-	Altas o aumentos en 1986.....	54.675.589-	<b>S U M A.....</b>
123.702.978-	Bajas y amortizaciones.....	13.957.574-	<b>TOTAL PATRIMONIO PASIVO AL 31.12.86.....</b>	208.778.369-
109.745.404-	Importa el Patrimonio Activo.....	109.745.404-	Importa el Patrimonio Pasivo.....	99.023.775-

DIFERENCIA: PATRIMONIO LIQUIDO..... 99.023.775-

EL mismo fue aprobado con el voto a favor de Los presentes excepto el portavoz de L Grupo Comunista que se abstuvo.

V.-DAR CUENTA DEL DESPIDO DE UN TRABAJADOR PARA SU RATIFICACION-

SI PROCEDE.- Se dio cuenta del expediente instruido para el des-

pido disciplinario por faltas repetidas e injustificadas de asis-

tencia al trabajo que se habia llevado a cabo mediante resolu-

cion de La Alcaldia--Presidencia de fecha 20 de junio de 1987, en-

La persona de D.Benjamin Martin Cañestro. Solicitado hacer uso de-

La palabra intervino el portavoz del Grupo Comunista D.Domingo/

Gonzalez Barco quien manifesto que estaba en contra del despido/

Libre y ademas por tratarse de una persona necesitada que se ha-

bia personado en Secretaria y ante el Delegado de Personal por/

Lo cual no estimaba procedente el despido. Siendo respondido por/

el Portavoz Socialista y por D.Joaquin Castañeda y por La Presi-

dencia quienes manifestaron que a esta persona en concreto se le

habia prestado mucha ayuda por parte del Ayuntamiento intervi-

niendo ademas el Secretario y el Delegado del Personal quienes/

manifestaron con el permiso de La Presidencia que efectivamente/

se habia personado en Las Dependencias Mples pero que en ningun/

caso manifesto que tuviera intencion de incorporarse al puesto/

de trabajo. Sometido a votacion fue aprobado y ratificado el des-

pido que habia realizado La Presidencia con voto a favor de Los/

presentes, a excepcion del portavoz comunista que se abstuvo.





Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dio por finalizada/  
La sesion a las 12.25 horas del dia. Se extiende la presente acta-  
que firman conmigo los asistentes.

*[Handwritten signature]*

DILIGENCIA: Para hacer constar que el portavoz del Grupo Comu-  
nista, en la sesion convocada para prestar aprobacion al acta pre-  
sente, desea hacer constar su deseo de que se modifique o mejor/  
añada en el V. "que se abstuvo en consonancia con lo manifestado-  
en el Punto II, dado que para el el Pleno carecia de Legalidad".

Para que asi conste extiende la presente en Coria del Rio a/  
27 de Junio de 1.987.

EL SECRETARIO ACCIDENTAL.

*[Handwritten signature]*





SESION CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 27 DE JUNIO DE 1.987.-

En Coria del Rio, a las 12.30 horas, en el Salon de Actos de la Casa Consistorial y bajo la Presidencia del Sr. D. Carlos Yañez-Barnuevo Garcia, dio comienzo la sesion convocada con las formalidades reglamentarias a los efectos solamente de prestar aprobacion al acta de la ultima sesion celebrada por el Ayuntamiento Pleno, con caracter extraordinario, el dia 27 de junio de 1.987 a las 12 horas.

En esta sesion con la unica finalidad de aprobar el anterior acta, estuvieron los Sres. D. Jose Antonio Parra Ferrera, D. Felicidad Gimenez Fernandez, D. Francisco Nieto Rivera, D. Eduardo Montes de La Rosa, D. Jose Santiago Sanchez Gonzalez, D. Fernando Suarez Villar, D. Francisco Cordero Tejada, D. Joaquin Castañeda Gonzalez, D. Jose Alfaro Jimenez, D. Domingo Gonzalez Barco y Sebastian Villalba Gutierrez. Faltando los Señores D. Gonzalo Yañez-Barnuevo Garcia, D. Fernando Bizcocho Cordero y D. Jose Dieguez Azcarate.

Estando presente el Sr. Secretario Accidental D. Antonio Boza Ramirez, en dicha sesion convocada a los solos efectos de prestar aprobacion al acta de la ultima y anterior sesion celebrada por los Concejales cesantes, se adopto el siguiente ACUERDO:

UNICO.- APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ULTIMA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 27 DE JUNIO DE 1.987.- Leida que fue el acta de la sesion anterior celebrada por el Ayuntamiento Pleno, con caracter extraordinario, el dia 27 de junio, a las 12 horas, para su aprobacion si procediese, solicito de la Presidencia hacer uso de la palabra el Portavoz del Grupo Comunista D. Domingo Gonzalez Barco, quien manifesto que el en principio con respecto al acuerdo adoptado en el punto V. del Orden del dia (Ratificacion del despido de un trabajador), en el que el se habia abstenido, deberia constar en acta lo que habia explicado en la sesion a la que se refiere la misma, esto es que su postura de abstencion estaba motivada por cuanto que como habia hecho constar con anterioridad en el punto II del Orden del dia, el estimaba que el Pleno era ilegal y en ese mismo momento manifestaba su intencion de abstenerse en las sucesivas votaciones de los acuerdos que sucesivamente se fueren debatiendo, pero que en realidad el estaba en contra del despido del trabajador.

Sometida a votacion el Acta con la aclaracion o modificacion efectuada a la misma, fue aprobada por unanimidad, ordenandose al Secretario Acctal, por el Presidente que Diligenciara la correspondiente acta con objeto de dejar constancia de la observacion efectuada por D. Domingo Gonzalez Barco.









### ACTA DE CONSTITUCION DEL AYUNTAMIENTO

En La Villa de Coria del Rio, siendo las 12 horas del día treinta de junio de mil novecientos ochenta y siete, en primera convocatoria y dando cumplimiento a lo establecido en el art. 195 de la Ley Organica 5/85, de 19 de junio y 36 del Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, se reunieron los Concejales Electos D. Francisco Nieto Rivera, D. Jose Antonio Parra Ferrera, D. Carlos Yañez-Barruevo Garcia, D. Felicidad Gimenez Fernandez, D. Jose Santiago/Sanchez Gonzalez, D. Fernando Suarez Villar, D. Juan Francisco Canterla Gonzalez, D. Eduardo Montes de La Rosa, D. Antonio Franco Martinez, D. Maria Teresa Gomez Martin, D. Manuel Ruiz Japon, D. Francisco Salas Salas, D. Juan Carlos Sanchez Gonzalez, D. Antonio Asenjo/Jimenez, D. Jose Manuel Herrera Rubio, D. Cesar Santiago Fernandez/Lopez, D. Domingo Gonzalez Barco, D. Antonio Palma Monje, D. Enrique/Peña Perez, D. Sebastian Cordero Salas y D. Antonio Romero Sosa.

A continuacion por el Secretario Accidental D. Antonio Boza Ramirez, se procedio a convocar al Electo de Mayor edad y al mas joven, con la intencion de constituir la Mesa de Edad, que quedo integrada por D. Francisco Salas Salas, Electo de mayor edad de los presentes y que presidio y D. Jose Manuel Herrera Rubio, como mas joven, actuando como Secretario el de la Corporacion.

Por la Mesa de Edad se procedio a comprobar las credenciales/expedidas por la Junta Electoral de Zona a los Electos, en base a la certificacion del Acta de Proclamacion de Concejales Electos/remitada al Ayuntamiento por la mencionada Junta Electoral de Zona.

Quedando suficientemente acreditados todos los futuros componentes de la Corporacion, y quedando acreditado tambien el cumplimiento de lo requerido por el art. 30.2 del Real Decreto 2568/86, sobre formulacion de declaracion a los efectos del Registro de Intereses, por el Secretario, en nombre de la Presidencia de la Mesa de Edad, se procedio a leer individualmente a los electos la formula de Juramento o Promesa siguiente; ¿Jura o promete por su conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejales, con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitucion como norma fundamental del Estado?.

Juraron D. Sebastian Cordero Salas y D. Antonio Romero Sosa, prometieron todos los demas.

Acto seguido, y comprobado que habia comparecido la totalidad de los Concejales Electos, por la Mesa de Edad, se declaro legalmente constituida la Corporacion.

Procediose a continuacion a la eleccion de Alcalde, a cuyo fin, y de acuerdo con lo establecido en el art. 196 de la Ley Organica-





5/85, por el Secretario, en nombre de La Mesa de Edad se procedió a requerir a las distintas formaciones políticas presentes, si presentaban candidato a La Alcaldía- Presidencia. Lo que hizo el Partido Socialista Obrero Español de Andalucía, en la persona de su cabeza de lista D. Francisco Nieto Rivera. Manifestando su intención de no presentar candidato, Izquierda Unida convocatoria por Andalucía y La Federación de Partidos de Alianza Popular.

Llevado a cabo la votación secreta y efectuado el recuento, se produjo el siguiente resultado: Votos emitidos 13; votos nulos 0; votos en blanco 0; abstenciones 8. Obteniendo el candidato D. Francisco Nieto Rivera trece votos a su favor.

Habiendo obtenido el candidato a La Alcaldía un número de votos superior a la mayoría absoluta legal de los concejales, por el Secretario en nombre de La Presidencia de La Mesa de Edad se le requirió para que contestara si aceptaba el cargo para el que había resultado elegido, respondiendo el mismo afirmativamente, por el Secretario, en nombre de La Mesa de Edad se le comunicó que debería jurar o prometer su cargo. D. Francisco Nieto Rivera prometió por su conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Alcalde- Presidente, con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar La Constitución como norma fundamental del Estado.

Siendo a continuación proclamado Alcalde- Presidente por La Mesa de Edad, D. Francisco Nieto Rivera tomó posesión de su cargo, ocupando La Presidencia.

Seguidamente se abrió un turno de intervenciones para los representantes de las distintas fuerzas políticas presentes en la sesión constitutiva, con una duración de tres minutos para cada uno por expreso deseo del Sr. Alcalde.

Intervino en primer lugar el representante de Alianza Popular, D. Sebastián Cordero Salas, quien tras felicitar al nuevo Alcalde y desearle suerte en su gestión, prometió su colaboración como una oposición constructiva si se contaba con su apoyo manifestando que en caso contrario, cuando considerasen tener motivos para ello actuarían oponiéndose a la labor del Gobierno Municipal, añadiendo que la formación política que representaba deseaba la colaboración de todos los futuros grupos políticos, para solucionar los problemas que afectaban a Coria del Río y especialmente de cara al evento venidero de La Expo de 1.992.

Intervino a continuación D. César Santiago Fernández López, quien puso de manifiesto lo escaso del tiempo que se otorgaba para poder efectuar una presentación más idónea de Izquierda Unida y de sus intenciones explicando a continuación los motivos por los que se habían obtenido en la elección de Alcalde, y que partiendo de la presunción del acierto popular, tras los resultados de las/





51

Elecciones, y en base a ello, exigían del Alcalde, no solo que sea/ un buen Alcalde, sino un buen Alcalde Socialista. Concretando a/ continuación las siguientes peticiones al futuro Gobierno Municipal.

- Medios personales, materiales y de locomoción.
- Facilidades económicas, en concreto un 24% del presupuesto para gastos de representación.
- Formación de tantas Comisiones Informativas como Delegaciones se creen, exigiendo representación en las mismas de forma proporcional.
- Participar en los órganos rectores, excluida la Comisión de Gobierno.
- Representación en actos oficiales y de protocolo, en tribunales de oposición y en mesas de convenio.

Hizo uso de la palabra seguidamente D. Carlos Yañez-Barnuevo García, quien tras felicitar al nuevo Alcalde-Presidente y agradecer al pueblo de Coria del Río la confianza que nuevamente había depositado en el Partido Socialista, manifestó que en los cuatro/años anteriores habían tenido que vencer las dificultades provenientes de la situación en la que habían encontrado el Ayuntamiento por la mala gestión de la Corporación anterior y añadió/ que en la misma medida y actitud en que se presentaron ante el equipo de gobierno y mayoritario serían atendidos y particularmente en la gestión municipal.

Finalmente, intervino el Alcalde que manifestó el orgullo que/ sentía por haber sido designado representante del pueblo de Coria del Río, que al mismo tiempo, le hacía sentir una especial responsabilidad.

Haciendo a continuación un llamamiento a las distintas formaciones políticas para trabajar por el pueblo. Agradeciendo seguidamente la labor del anterior Alcalde y la colaboración de los compañeros de Corporación salientes y del personal del Ayuntamiento así como de cuantas personas prestaron su desinteresada colaboración. Exponiendo acto seguido las líneas maestras de cual será la gestión de su equipo de gobierno en temas como la seguridad ciudadana, inversiones, política de suelo y vivienda, cultura, educación, servicios sociales, río Guadalquivir, etc. considerándolas como integrantes del gran reto que tienen el Ayuntamiento y todos/ los corianos especialmente de cara a la Exposición de 1992, solicitando para ello la colaboración de todos.

Finalizada su intervención, la Presidencia levanta la sesión/ siendo las 12.45 horas del día señalado al comienzo, de la que yo/ el Secretario Acctal extiendo la presente acta que firman conmigo los señores que a ella asistieron. certificado.

Francisco Nieto





SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA-  
23 DE JULIO DE 1.987.-

En Coria del Rio, siendo las 10 horas de la mañana, en el Salon/ de actos de la Casa Consistorial, dio comienzo la sesion plenaria de caracter extraordinario, que se celebraba en primera convocatoria efectuada con las formalidades reglamentarias, y a la que asistieron los señores D. Francisco Nieto Rivera, que presidio como Alcalde de este Ayuntamiento, D. Jose Antonio Parra Ferrera, D. Carlos Yañez-Barnuevo Garcia, D. Felicidad Gimenez Fernandez, D. Fernando Suarez Villar, D. Juan Francisco Canterla Gonzalez, D. Antonio/ Franco Martinez, D. Maria Teresa Gomez Martin, D. Manuel Ruiz Japon, D. Francisco Salas Salas, D. Juan Carlos Sanchez Gonzalez, D. Jose Manuel Herrera Rubio, D. Cesar Santiago Fernandez Lopez, D. Domingo/ Gonzalez Barco, D. Enrique Peña Perez y D. Sebastian Cordero Salas; faltando D. Jose Santiago Sanchez Gonzalez, D. Eduardo Montes de La Rosa, D. Antonio Asenjo Jimenez, D. Antonio Palma Monge y D. Antonio/ Romero Sosa.

Los presentes, asistidos del Secretario Accidental D. Antonio Boza Ramirez y del Interventor Municipal D. Luis Gamito Baena, adoptaron los siguientes A C U E R D O S:

I.- APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. - Comenzada la sesion, por la Presidencia se pregunto si alguno de los presentes/ deseaba formular observaciones al acta de la sesion anterior, como nadie manifesto su deseo en tal sentido, se considero la misma aprobada por unanimidad, correspondiendo tal acta a la sesion/ constitutiva celebrada el dia 30 de junio pasado, siendo firmada/ por los señores que a ella asistieron.

II.- PROPUESTA DE LA ALCALDIA PARA CONCERTAR UNA OPERACION DE TESORERIA CON EL BANCO DE GRANADA S.A. - Dada lectura de la propuesta de referencia, en la que se propone concertar una operacion de Tesoreria con el Banco de Granada por un importe de 20.000.000.- pesetas, con vencimiento a 90 dias para financiar inversiones previstas en el Presupuesto Municipal de 1.987.

Vistos los informes de Secretaria y de Intervencion, especialmente este ultimo, en el que se hacen constar que de conformidad/ con los art. 415, 417, 418 n.2 y 421 del Real Decreto Legislativo/ 781/86 y art. 429 del mismo, puede accederse a lo propuesto dado/ que no se supera el limite establecido por el ultimo art. citado.

La Corporacion debatida la propuesta, adopto por 11 votos a favor y 4 abstenciones, el siguiente ACUERDO:

"Concertar una operacion de Tesoreria por importe de 20.000.000.- pts. con el Banco de Granada S.A. con un vencimiento de 90 dias, / con un tipo de interes del 15% anual; 0.5% de comision y el 0.15% -





de comision de disponibilidad; ofreciendose como garantia de la citada Operacion el Padron de Licencia Fiscal del Impuesto Industrial (15.485.779.-pts.) y el padron de Alcantarillado (10.500.000-pts) facultando al Sr. Alcalde al efecto".

III.-PROPUESTA DE LA ALCALDIA PARA CONCERTAR UNA OPERACION DE PRESTAMO CON EL BANCO DE GRANADA S.A.-Seguidamente se dio cuenta de la propuesta que formula la Alcaldia en orden a concertar operacion de prestamo con el Banco de Granada, S.A. por un importe de 72.124.294.-pts. a largo plazo: 8 años y con un interes del 15%,/ ello dentro de la linea de financiacion de los tipos de interes/ establecida por la Junta de Andalucia mediante Convenio suscrito con las Entidades Financieras, con lo que el tipo de interes quedaria en el 13%.

Visto el informe del Interventor, asi como el de Secretaria, la Corporacion considerandose suficientemente debatido el asunto, / adopto por 11 votos a favor y 5 abstenciones, computandose en este momento un voto mas que en el anterior acuerdo, por cuanto que se habia incorporado un Concejales mas a la sesion, D. Jose Manuel/ Herrera Rubio, con el quorum exigido en el art. 47.3 de la Ley 7/ 85, el siguiente acuerdo:

1.-Aprobar la solicitud del prestamo a concertar con el Banco de Granada S.A. por un importe de 72.124.294.-pts. a un interes/ del 15%, con una amortizacion de 8 años y dos primeros de carencia con un importe de anualidad de pesetas 10.818.644.-en los 2 años/ de carencia y 19.057.900.-pts. los 6 restantes. Solicitandose al/ mismo tiempo la calificacion del prestamo por la Delegacion Provincial de la Consejeria de Hacienda.

2.-Una vez que sea calificada la solicitud someter a la aprobacion del Pleno el Proyecto de contrato. Todo ello de conformidad/ con lo establecido en el ACUERDO del Consejo de Gobierno de la/ Junta de fecha 1 de abril y la ORDEN de la Consejeria de Hacienda de 25 de junio de 1987, por la que se regulan las subvenciones/ de tipos de interes a prestamos concertados con las Entidades Locales andaluzas.

IV.-PROPUESTA DE LA ALCALDIA-PRESIDENCIA PARA SOLICITAR CONVENIO DE PAGO APLAZADO DE LA DEUDA CON LA MUNIPAL.-A continuacion se dio cuenta de la Propuesta de referencia en la que se expone por la Alcaldia que con fecha 29 de junio se solicito formalizar un/ convenio de pago aplazado con la M.U.N.P.A.L. proponiendose ahora/ la adopcion de acuerdo plenario en tal sentido, ya que en aquella/ epoca no se pudo adoptar. La Corporacion cumplidamente informada/ en base a los asesoramientos de Intervencion y Secretaria, y debatido el asunto adopto el siguiente acuerdo:

"Prestar aprobacion a la solicitud de pago aplazado de las/





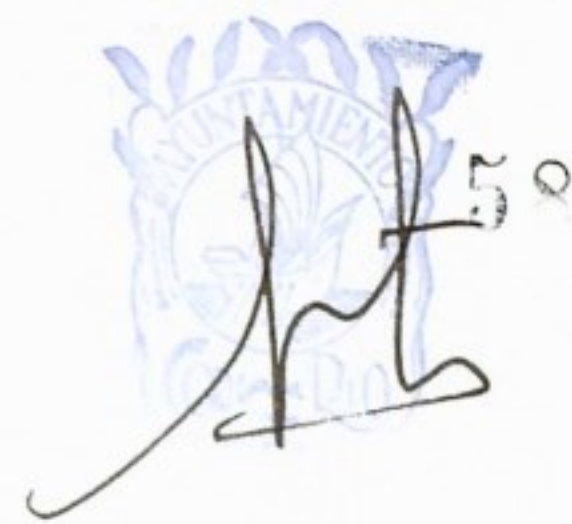
deudas pendientes con La M.U.N.P.A.L., conforme a lo establecido/ en la Disposición Transitoria I del Real Decreto 2531/86, elevándose el acuerdo a la Dirección Técnica de La M.U.N.P.A.L. para que resuelva a la vista de la solicitud y de la documentación/ presentada y se llegue a la formalización del correspondiente/ convenio si procede".

Dicho acuerdo fue adoptado con el voto a favor de 14 miembros de la Corporación y 2 abstenciones.

V.-EXPEDIENTE N.1/87 DE CONCESION DE CREDITO EXTRAORDINARIO Y SUPLEMENTO DE CREDITO AL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE 1.987.-Seguidamente por el Secretario Accidental se dio cuenta del Decreto de/ La Alcaldía en el que se expone que estando proximas a agotarse/ varias partidas del Estado de Gastos del Presupuesto Municipal/ para 1.987, se resuelve por ello que se instruya el correspondiente expediente de concesion de Credito Extraordinario y suplemento de Credito ordenandose por el Interventor se formule la pertinente Propuesta-Informe, la cual contiene las partidas y conceptos siguientes, a financiar con los mayores ingresos recaudados/ sobre los totales previstos en el Presupuesto Ordinario:

<u>PARTIDA</u>	<u>DENOMINACION</u>	<u>PESETAS--</u>
	<u>PARTIDAS A REFORZAR</u>	
161.9510	- Retrib.Pers.Eventual acogido al desempleo.	250.000--
161.9520	- " " " , Obras y Servicios, - prevision para atenciones.....	18.500.000--
211.1121	- Gastos Admon.Financiera, Intervencion....	30.000--
211.1122	- Gastos Admon.Financiera, Depositaria....	30.000--
211.1151	- Gastos Admon.Servicios Secretaria.....	30.000--
211.1153	- Gastos Admon.Servicios Generales.....	650.000--
211.1141	- Gastos Admon.Seguridad Policia Mpal.....	30.000--
211.1450	- Gastos de Control de Trafico.....	75.000--
222.6440	- Gastos Conserv.Edificios Corporacion....	400.000--
251.1441	- Vestuario y equipamiento Policia Mpal...	700.000--
251.1443	- Vestuario y equipo de otros servicios...	400.000--
254.6410	- Materiales de Vias Publicas.....	750.000--
254.6545	- Materiales de Alcantarillado.....	300.000--
254.7171	- Materiales de Parques y Jardines.....	350.000--
256.1153	- Combustible vehiculos Servicios Gles....	50.000--
261.1153	- Conservacion vehiculos Serv.Generales...	50.000--
262.8251	- Conservacion tractor de La Dehesa.....	200.000--
274.9510	- Otros materiales inventariables.....	400.000--
483.3320	- Tranferencias a familias (Educacion)....	800.000--
629.65451	- Terminacion Alcantarillado C/La Laguna..	1.500.000--
639.3320	- Enlucido y Terminacion C.P.B.Paloma....	4.800.000--
639.6442	- Terminacion Reforma interior Ayto.....	





659.5320	- Adquisicion mobiliario Hogar del Pensionado.....	450.000-
<u>TOTAL PARTIDAS A REFORZAR.....</u>		<u>30.795.000-</u>
<u>CONCESION DE CREDITO EXTRAORDINARIO</u>		
257.11532	- Contrato con Philips, mant. ordenador.....	800.000-
629.6423	- Terminacion pavimentacion camino de Chicharrache.....	400.176-
659.7121	- Adquisicion mobiliario Nueva Biblioteca.....	446.140-
659.7171	- Adquisicion Bancos para Parque C.de Mesa.....	1.223.040-
<u>TOTAL CREDITO EXTRAORDINARIO.....</u>		<u>2.869.356-</u>
<u>MAYOR RECAUDACION EN INGRESOS CONCEPTO</u>		
<u>DENOMINACION</u>		<u>PESETAS-113.02 -</u>
C.T.Rustica y Pecuaria, Liq. año 1.986.....		133.308-113.03 -
C.T.Urbana, Liquidacion año 1.986.....		926.359-113.04 -
Licencia Fiscal del Impuesto Industrial Liquidacion año 1.986.....		7.739.070-
113.05	- Licencia Fiscal (R.T.P. Profesionales y Artistas), Liquidacion año 1986.....	263.313-
411.03	- Participacion Fondo Nacional Cooperacion Municipal, Liquidacion año 1986.....	24.602.306-
<u>TOTAL MAYORES INGRESOS.....</u>		<u>33.664.356-</u>

Considerando que segun el informe de la Intervencion se trata de obligaciones inaplazables y que son necesarias y urgentes de atender, La Corporacion Municipal en base a lo previsto en los articulos 450, 447 y 446 del Real Decreto Legislativo 781/86, por 11 votos a favor, 3 en contra y 2 abstenciones, acuerdo:

1.- Prestar aprobacion al Expediente 1/87 de concesion de credito extraordinario y suplemento de credito del Presupuesto Municipal vigente, segun las cifras a que se contrae el mismo.

2.- Que se exponga al publico dicho expediente por termino de 15 dias habiles, mediante edicto inserto en el B.O.P. a efectos de reclamaciones.

3.- Que de no presentarse reclamaciones en el expresado plazo/ de exposicion se considere aprobado con caracter definitivo.

VI.- APROBACION DE LA RECTIFICACION ANUAL DEL PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES, CON REFERENCIA AL 1 DE ENERO DE 1.987.- Dada cuenta del resumen numerico de la Rectificacion del Padron Municipal de Habitantes al 1 de enero de 1.987, que arroja los siguientes/ datos:

1) VARIACIONES EN EL NUMERO DE HABITANTES:		
Poblacion de derecho al 1 de abril de 1986.....		21.364-
Altas 1.4.86 a 1-enero.87.....		308-
Bajas 1.4.86 a 1-enero-87.....		135-
Poblacion de Derecho al 1 de enero de 1.987.....		21.537-





2) CAUSAS DE VARIACION EN EL N. DE HABITANTES:

- Altas de residencia en el municipio:	
Nacimientos.....	218-
Cambios de residencia de un municipio.....	36-
Cambios de residencia del extranjero.....	16-
Omisiones.....	38-
- Bajas de residentes en el municipio:	
Defunciones.....	82-
Cambio de residencia a otro municipio.....	52-
Cambio de residencia al extranjero.....	1-
Inscripciones indebidas.....	0-

3) ALTERACIONES POR CAMBIO DE DOMICILIO DENTRO DEL MUNICIPIO..... 87-

La Corporacion visto el anterior resumen, asi como el informe/ de Secretaria, con el voto a favor de Los 16 miembros de La Corporacion presentes, acuerdo conforme a lo previsto en el Real Decreto 1.690/86:

- Prestar aprobacion a La rectificacion expuesta.
- Someter La rectificacion a exposicion publica durante 15-dias con remision de edicto a tal efecto al B.O.P.
- Enviar La rectificacion y el resultado de La informacion publica a La Deelegacion Provincial del Instituto Nacional de Estadistica y remitir al Registro de Entidades Locales Los/ datos relativos a poblacion.

VII.-PROPUESTA DE LA ALCALDIA-PRESIDENCIA EN ORDEN A CUBRIR INTERINAMENTE TRES PLAZAS DE GUARDIAS DE LA POLICIA LOCAL.-

En La mencionada propuesta se exponen Los motivos por Los que se hace necesaria La convocatoria del proceso de seleccion para cubrir interinamente Las tres plazas vacantes, dos de ellas contenidas en/ La Oferta de Empleo Publico de La Corporacion de 1987 y La tercera vacante accidentalmente por estar su titular sometido a expediente disciplinario.

Solicitado el uso de La palabra por el portavoz de IU-CA, D. Cesar Santiago Fernandez Lopez, el mismo manifesto que proponia una enmienda a Las Bases del proceso de seleccion, concretamente a La que configura el Tribunal, en el sentido de que proponia que en/ el mismo hubiere un representante de cada Grupo Politico, La Presidencia sometio a votacion La enmienda, que fue desestimada por/ once votos en contra, cuatro a su favor y una abstencion.

Visto el informe de La Secretaria en el que se hace constar que en La elaboracion de Las Bases se han respetado Los principios/ constitucionales del art. 103 asi como Los que recoge La Ley 7/85- en su art. 91.2 y se han seguido Las directrices del Real Decreto- 2223/84 y de La Orden Ministerial de 28 de febrero de 1986, por/





60

La que se regula la selección de funcionarios interinos a la Administración Públicas, La Corporación por 13 votos a favor y 3/ abstenciones adopto el acuerdo siguiente:

1) Prestar aprobación a las bases elaboradas por la Secretaría en las que se contienen: requisitos de los aspirantes, proceso de selección, valoración de méritos y su acreditación, composición del tribunal, etc.

2) Prestar aprobación al anuncio de la convocatoria y a su publicación en la prensa.

3) Facultándose a la Secretaría para que fije las fechas de las pruebas.

VIII.-PROPUESTA DE LA ALCALDIA-PRESIDENCIA SOBRE LA PERIODICIDAD DE LAS SESIONES ORDINARIAS DE PLENO.- La misma consideraba conveniente la celebración de las sesiones ordinarias coincidiendo con el segundo jueves de cada trimestre natural a las 10 horas// de su mañana, siendo la primera sesión ordinaria la correspondiente al día 10 de octubre próximo.

Abierto el turno de debate hizo uso de la palabra el Portavoz/ de Alianza Popular D. Sebastian Cordero Salas quien propuso como alternativa que los plenos ordinarios se celebrasen cada mes y en horas de tarde para que pudiera concurrir mas público. Igualmente hizo uso de la palabra el Portavoz de IU-CA D. Cesar S. Fernandez quien manifesto: Que proponia una periodicidad mensual para un mejor control del Gobierno municipal, que estimaba mas adecuado el horario de tarde para permitir mayor afluencia de público, que de conformidad con el art. 228.2 del R.D. 2568/86 se estableciera un turno de ruegos y preguntas al final de cada sesión para el público y que el Orden del día se fijase, conforme a una interpretación de generosa del art. 82.1 del citado R.D. por el Alcalde y los Portavoces de los Grupos.

Intervino seguidamente el Portavoz Socialista D. Fernando Suarez-Villar, quien manifesto que la periodicidad trimestral hasta ahora habia funcionado bien y que estaba comprobado que por el hecho de ser los Plenos por la tarde no asistia mayor numero de personas y que ademas se daba el inconveniente de que los funcionarios que habian asistir al Pleno sufrían un desdoble de su horario.

A continuación intervino el Portavoz de IU-CA quien manifesto que si la Presidencia lo tenia a bien se podría someter su enmienda a votación, y asintiendo la Presidencia la misma fue desestimada por once votos en contra y cinco a favor.

La Corporación cerrada el debate y sometido a votación el asunto del orden del día, visto el informe de Secretaría en el que se hace constar que con la periodicidad propuesta se cumple lo/





61

requerido por el Art.46.2.a) de La Ley 7/85, adopto, por 11 votos/ a favor y 5 en contra, el siguiente acuerdo:

"Fijar la periodicidad de las sesiones ordinarias del Pleno para el segundo jueves de cada trimestre natural a las 10 horas de la mañana, siendo la primera a celebrar la correspondiente al día 10 de octubre de 1987".

IX.--PROPUESTA DE LA ALCALDIA-PRESIDENCIA SOBRE DETERMINACION DE LOS CARGOS A DESEMPEÑAR EN REGIMEN DE DEDICACION EXCLUSIVA INDEMNIZACIONES Y ASISTENCIAS A LOS MIEMBROS DE LA CORPORACION.--Se dio lectura por mi el Secretario Actal de la propuesta de referencia la cual y de forma extracta presentaba el siguiente contenido:

Proponia que se reconociera la dedicación exclusiva a D.Fernando Suarez Villar, D.Eduardo Montes de La Rosa y D.Antonio Franco-Martinez, por un importe de 115.000.-pts.netas mensuales y por 14 mensualidades. Se proponia igualmente el reconocimiento a la Alcaldia de una asignación bruta por 14 mensualidades equivalentes--cada una a 80.000.-pts. para gastos de representación; así como/ 25.000.pts.brutas a cinco Delegaciones y 30.000.pts.a otras tres Delegaciones igualmente por catorce mensualidades, también para/ gastos de representación.De otra parte se proponia la aprobación de las cantidades a percibir por asistencia a las sesiones de la Comisión de Gobierno y de Pleno, en las siguientes cuantías: Por/ miembro y sesión ordinaria de la Comisión de Gobierno, 2.000.-pts por miembro y sesión ordinaria del Pleno, 2.000.-pts; por miembro/ y sesión extraordinaria tanto de Pleno como de Comisión de Gobierno, 1.500.-pts. Finalmente proponia que se aprobara la asignación a cada Grupo Político para gastos de funcionamiento en las/ siguientes cuantías: P.S.O.E. 150.000.-PTS. IU-CA: 70.000.-PTS. A.P. 50.000.-PTS. todas estas cantidades a percibir anualmente y pagaderas por trimestres naturales vencidos.

Abierto el debate, hizo uso de la palabra el Portavoz de Alianza Popular, quien manifestó que su grupo se abstendría, pero que/ hay una desproporción manifiesta entre lo que se asignaba a unos grupos y a otros y que esperaba que esa diferencia se viera compensada con la asignación de medios materiales.Hizo uso de la palabra también por IU-CA, D.Domingo Gonzalez Barco, quien expuso/ que no le parecia bien el planteamiento que se proponia, la Corporación esta formada por los Grupos Políticos en base a una representación proporcional y que las asignaciones económicas deberían haberse llevado a cabo repartiendo lo destinado a tal fin,/ también de forma proporcional, añadiendo que los plenos extraordinarios deberían tener una cantidad asignada igual que los ordinarios ya que el motivo del pago de la cantidad es la asistencia/





que tanto si se produce en un caso como en otro, devengaria, en buena logica, la misma cantidad, asi mismo proponia en nombre de su grupo que se remunerase de alguna forma la asistencia a las Comisiones Informativas.

Por el Partido Socialista intervino D. Carlos Yañez-Barnuevo Garcia, quien manifesto que el equipo de Gobierno Municipal estaba dispuesto facilitar medios materiales y personales pero siempre que se pidan por los cauces adecuados y la Corporacion tenga disponibilidad para ello y que el motivo de que en el reparto de cantidades le correspondieran mas al Grupo Socialista era porque como es logico al realizar mayores tareas y tener que dedicarse algunos de sus miembros a las tareas de gestion enteramente deben de estar retribuidos.

En este momento por el Portavoz de IU-CA, se formulo una cuestion de orden para afirmar que la propuesta no se ajustaba a derecho por cuanto que de conformidad con el art. 13.5 se requiere que los gastos sean efectivos y justificados previamente.

Sometida a votacion la enmienda presentada por el Grupo IU-CA la misma fue desestimada por cinco votos a favor y once en contra y ninguna abstencion.

Considerandose debatido suficientemente el asunto, por la Presidencia se sometio a votacion la propuesta de la Alcaldia. La Corporacion, vistos los informes de Secretaria e Intervencion en los cuales se hace constar respectivamente, que de conformidad con lo establecido en la Ley 7/85, art. 75, y en el Art. 13 del Real Decreto 2568/87, los miembros de las Corporaciones Locales pueden percibir retribuciones por el ejercicio de sus cargos si los desempeñan en regimen de dedicacion exclusiva, asi mismo puede percibir indemnizaciones en la cuantia y condiciones que acuerde el Pleno, por los gastos ocasionados por el ejercicio del cargo cuando sean efectivos y previa justificacion documental, e igualmente asistencias por la concurrencia a sesiones; y que de conformidad con el art. 2 del Real Decreto 1531/79, no podra excederse del 2% del Presupuesto Municipal del ejercicio economico, existiendo consignacion suficiente para ello en este momento, adopto con el voto a favor de 11 Concejales, 3 en contra y 2 abstenciones, anunciando el Portavoz de IU-CA que recurria, el acuerdo siguiente:

- 1) REconocer la dedicacion exclusiva a D. Fernando Suarez Villar, D. Eduardo Montes de La Rosa y D. Antonio Franco Martinez, en la cuantia de 115.000.-pts. brutass, con derecho a 14 mensualidades anuales, dando de Alta a los mismos en la Seguridad Social (regimen Gral) y abonando las cuotas empresariales que se devenguen.
- 2) Asignar a la Alcaldia-Presidencia para gastos de representacion la cantidad de 80.000 pts. brutass/mes y 14 mensualidades.





3) Asignar a cinco Delegaciones la cantidad de 25.000.-pts.brutas/mes y en catorce mensualidades y a otras tres Delegaciones/ La cantidad de 30.000.-pts./mes y en catorce mensualidades, determinándose por la Alcaldía cuales serán unas y cuales otras.

4) Establecer las cantidades a percibir por asistencias a sesiones de la Comisión de Gobierno y el Pleno en las siguientes cuantías:

- Por miembro y sesión ordinaria de C.de Gobierno.. 2.000.-
- Por miembro y sesión ordinaria de Pleno..... 2.000.-
- Por miembro y sesión extraord.Pleno o C.Gobierno. 1.500.-

5) Acordar que los miembros de la Corporación que perciban retribuciones por dedicación exclusiva, no tendrán derecho a percibir asistencias.

6) Asignar a los Grupos Políticos las siguientes cantidades para gastos de funcionamiento:

- P.S.O.E.:..... 150.000.-Pts.anuales,brutas.
- IU-CA.:..... 70.000.- " anuales,brutas.
- Alianza Popular... 50.000.- " anuales brutas.

Dichas cantidades se abonarán por trimestres naturales vencidos.

X.-PROPUESTA DE LA ALCALDIA-PRESIDENCIA SOBRE LA CONSTITUCION Y-COMPOSICION DE LA COMISION ESPECIAL DE CUENTAS E INFORMATIVA DE-HACIENDA.-

Dada cuenta de la Propuesta sobre creación de la Comisión mencionada, se abrió el debate solicitando hacer uso de la palabra el Portavoz de Alianza Popular D.Sebastian Cordero, quien manifestó estar de acuerdo con la composición de la Comisión y/ solicito que en las restantes materias se constituyan Comisiones Informativas.

Hizo uso de la palabra seguidamente el Portavoz de IU-CA, D.Cesar S.Fernandez quien pidió que en el futuro la citada Comisión/ tuviere un papel efectivo, dictaminando conforme al art.82.2 del/ Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de/ las Entidades Locales, los asuntos que se vayan a incluir en el/ orden del día de las sesiones de Pleno. Por el Grupo Socialista/ hizo uso de la palabra D.Carlos Yañez-Barnuevo, quien manifestó/ que su Grupo no estaba cerrado a crear otras comisiones, pero que se haría en función de como funcionara la que ahora se constituía y siempre que se colaborara por los otros grupos.

La Corporación visto el informe de Secretaría y visto igualmente el escrito del Portavoz Socialista que de conformidad con lo/ dispuesto en el art.125.c, del Real Decreto 2568/86 designa los/ miembros de su grupo que se adscribirán a la misma, adopto por 13/ votos a favor y 3 abstenciones, con ningún voto en contra, el siguiente acuerdo:

- 1) Constituir la Comisión Especial de Cuentas e Informativa/





Permanente de Hacienda conforme a lo establecido en el art.116/ de La Ley 7/85 y en el art.127 del R.D.2568/86.

- 2) Aprobar la siguiente composición de la misma:
- Presidente nato: EL Alcalde.
  - Tres representantes del Grupo Socialista, que de conformidad con lo comunicado por el Portavoz Socialista en su escrito de fecha 17 de julio de 1987, son: D. Jose Antonio Parra Ferrera, D. Fernando Suarez Villar y D. Manuel Ruiz Japon.
  - Un representante del Grupo IU-CA a designar por el Portavoz.
  - Un representante del Grupo Alianza Popular a designar por el Portavoz.

3) Fijar el primer lunes de cada trimestre natural a las 11 horas como aquel en que se han de celebrar las sesiones ordinarias de la Comisión Especial de Cuentas e Informativa Permanente de Hacienda.

XI.-PROPUESTA DE LA ALCALDIA-PRESIDENCIA SOBRE NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES DE LA CORPORACION EN LOS ORGANOS COLEGIADOS EN QUE DEBA ESTAR REPRESENTADA.-Llegado a este punto del Orden del día, por el Portavoz de IU-CA, D. Cesar Santiago Fernandez, se presentó enmienda en el sentido de que al ser varios los organos colegiados para los que había de designar representantes, se votarían por separado y se adoptarían distintos acuerdos para cada organo colegiado. Siendo acetada la enmienda por unanimidad se procedió seguidamente a dar cuenta de cada una de las propuestas de designación de representantes de la Corporación en los Organos/ Colegiados en que debe estar representada conforme al art.38 del R.D.2568/86 y que son los siguientes:

A) Consejo de Gobierno del Patronato Municipal de Depotes:

Se procedió a nombrar los miembros de dicho organo que representan a la Corporación, y que de conformidad con lo establecido en el art.-7 del Reglamento del Patronato son:

- Presidente: EL Alcalde
- Vicepresidente: D. Jose Antonio Parra Ferrera (Grupo PSOE).
- Un representante del Grupo Socialista: D. Fernando Suarez Villar.
- Un representante del Grupo IU-CA por determinar.
- Un representante del Grupo Alianza Popular por determinar.

Por el Portavoz de IU-CA, se hizo constar que el representante designado por su Grupo sería D. Domingo Gonzalez Barco, sin perjuicio de su comunicación en la forma prevista en el art.29 del R.D.2568/86.

Sometida a votación la propuesta fue aprobada por unanimidad.

B) Comisión Municipal de Información:

Prevista en los Estatutos de Emisora Municipal, art.6 y a cuyo/





fin por el Portavoz Socialista, se habian designado en escrito de/ de fecha 17 de Julio, Los representantes del Grupo Socialista que- deberian ser propuestos al Pleno para su eleccion y nombramien- to. Sometida a votacion quedaron elegidos:

- Presidente: D. Jose Antonio Parra Ferrera.
- Vicepresidente: D. Juan Francisco Canterla Gonzalez.
- Secretario D. Jose Santiago Sanchez Gonzalez.
- Vocal: D. Manuel Ruiz Japon.

Elo, por 11 votos a favor, 3 en contra y 2 abstenciones, anunciandose por el Portavoz de IU-CA que recurririan el acuerdo.

C) Asamblea General de La Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Sevilla: Conforme a la normativa vigente la Corporacion ratifico el nombramiento que en su dia efectuó el Pleno de la Corporacion anterior y por el cual se designaba a D. Jose Antonio Parra Ferrera como representante de esta Corporacion en la Asamblea General de la mencionada Caja. Ello por 11 votos a favor y 5 abstenciones.

D) Consejos Escolares de Los Centros Docentes de La Villa:

Conforme a lo previsto en el art. 41 de la Ley Organica 8/85, y de conformidad con el escrito presentado ante la Alcaldia por el Portavoz del Grupo Socialista, la Corporacion acordo por 13 votos a favor y 3 abstenciones, efectuar los siguientes nombramientos/ de representantes en los Consejos Escolares:

- Instituto Bachillerato "Rodrigo Caro": D. Felicidad Gimenez Fernandez.
- Instituto Formacion Profesional: D. Juan Carlos Sanchez Gonzalez.
- C.P. "Cerro San Juan": D. Maria Teresa Gomez Martin.
- C.P. "Josefa Navarro Zamora": D. Juan Fco. Canterla Gonzalez.
- C.P. "Manuel Gomez": D. Manuel Ruiz Japon.
- C.P. "Vicente Meria": D. Jose Antonio Parra Ferrera.
- C.P. "Hipolito Lobato": D. Fernando Suarez Villar.
- C.P. "San Jose": D. Antonio Franco Martinez.

XII.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES PREVISTAS EN EL ART. 38.D) DEL REAL DECRETO 2568/86 DE 28 DE NOVIEMBRE (B.O.E.M. 305). - Por mi el Secretario Accidental se expusieron sucintamente cada una de las Resoluciones de referencia y por las cuales la Alcaldia- Presidencia habia efectuado en ejercicio de las facultades que le atribuye la legislacion vigente, los nombramientos de la Comision de la Comision de Gobierno, llevado a cabo las delegaciones y nombramiento de Tenientes de Alcalde. La Corporacion por unanimidad, acuerdo, dandose cumplimiento a lo establecido en el art. 38 del R.D. 2568/86, quedar enterada de dichas Resoluciones.

XIII.- DAR CUENTA DE LA CONSTITUCION DE LOS GRUPOS POLITICOS. - Finalmente se dio cuenta, a los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el art. 25 del Real Decreto 2568/86, de los escritos/





presentados por Los portavoces del Grupo Socialista, del Grupo IU-CA y del Grupo de Alianza Popular, en Los cuales comunican a La/Presidencia su constitucion en Grupo, La designacion de Portavoz/ de cada uno y sus suplentes, asi como Los integrantes de Los mis- mos. La Corporacion por unanimidad acuerdo quedar enterada de ta- Les extremos.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, por La Presidencia se/ dio por finalizada La sesion, siendo Las 13 horas del dia señala- do al comienzo, de La misma extendo La presente acta, que firman/ conmigo Los señores que a ella asietieron.

*Manciso*

*[Handwritten signature]*

Condore Sal  
Marta Torres  
su asistent  
D. Cesar Rant  
en la sucesiva  
municipal de  
Asamblea por  
Inocencia Leon  
En dicho  
Accidental  
el Sr. V. R. P. O.  
Luzmila P. C. L.  
Los señores  
que el acta  
dinarlo el  
Solicitor  
D. Diego  
Vencra,  
se abas  
opcion  
el de 10  
de los  
el Sacra  
art. 96,  
intervent  
que se p  
deliberad  
Secretar





SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA-  
3 DE SEPTIEMBRE DE 1.987.-

En Coria del Rio, a las diez horas del dia 3 de septiembre de 1987, en el Salon de Plenos de La Casa Consistorial dio comienzo la sesion extraordinaria que habia sido convocada con las formalidades reglamentarias y a la que asistieron los Señores siguientes: D. Francisco Nieto Rivera, que presidio, D. Jose Antonio Parra Ferrera, D. Carlos Yañez-Barnuevo Garcia, D. Felicidad Gimenez Fernandez, D. Fernando Suarez Villar, D. Juan Francisco Canterla Gonzalez, D. Eduardo Montes de La Rosa, D. Antonio Franco Martinez, D. Manuel Ruiz Japon, D. Francisco Salas Salas, D. Juan Carlos Sanchez Gonzalez, D. Antonio Asenjo Jimenez, D. Cesar Santiago Fernandez Lopez, D. Domingo Gonzalez Barco, D. Antonio Palma Monge, D. Sebastian Cordero Salas y D. Antonio Romero Sosa. Excusando su asistencia D.<sup>a</sup> Maria Teresa Gomez Martin directamente al Sr. Alcalde, y excusando su asistencia igualmente D. Enrique Peña Perez, por medio de D. Sebastian Cordero Salas y D. Jose Manuel Herrera Rubio, por medio de D. Cesar Santiago Fernandez Lopez, manifestando la Presidencia que en lo sucesivo sean los miembros de la Corporacion los que le comuniquen su no asistencia a las sesiones y los motivos para no hacerlo por cuanto se exigiera el cumplimiento del deber de asistencia a las mismas. Falto D. Santiago Sanchez Gonzalez.

En dicha sesion, los asistentes, estando presente el Secretario Accidental D. ANTONIO Boza Ramirez y faltando el Interventor Municipal, ausente por vacaciones anuales, adoptaron los siguientes ACUERDOS:

I. ACTA DE LA SESION ANTERIOR. - Por la Presidencia se pregunto a los miembros de la Corporacion si tenian que formular observaciones al acta de la sesion anterior celebrada con caracter extraordinario el dia 23 de julio de 1.987.

Solicitando hacer uso de la palabra en nombre del Grupo IU-CA, D. Domingo Gonzalez Barco, la misma le fue concedida por la Presidencia, manifestando el citado Concejal que en el acta mencionada se observaban en algunos puntos de la misma que no contaban las opiniones emitidas por los distintos portavoces, en concreto por el de IU-CA, no constaba ademas el sentido en que se habian emitido los votos sobre cada uno de los acuerdos. En este momento por el Secretario Accidental, de conformidad con lo establecido en el art. 94.3 del Real Decreto 2568/87, se solicito de la Presidencia intervenir, autorizado convenientemente por la misma, manifesto que se procura que las actas sean lo mas acorde posible con lo deliberado, expresado y votado en cada sesion de Pleno y que el Secretario Accidental se limita a hacer constar en cada acta, de





conformidad con lo dispuesto en el Art.109 del Real Decreto 2568-86, a constatar las abstenciones, los votos a favor y los votos en contra, salvo que por los miembros de la Corporación o por alguno en concreto, se solicite que se haga constar nominalmente el sentido en que emite su voto.

Efectuadas estas explicaciones, y precisiones, como quiera que no se sometió a votación ninguna modificación concreta al acta mencionada, la misma fue aprobada por unanimidad de los asistentes. Así como el extracto de los acuerdos adoptados en dicha sesión, que igualmente fue aprobada por unanimidad.

II.-PROPUESTA DE LA ALCALDIA-PRESIDENCIA SOBRE LAS OBRAS A INCLUIR EN EL PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS DE 1.988.-

A continuación se dio lectura a la propuesta de la Alcaldía-Presidencia en la que se contienen las obras a incluir en el Plan Provincial de Obras y Servicios de la Excm.a Diputación Provincial para 1988, conforme a lo requerido por la misma en su escrito de fecha 13 de julio de 1.987, en la misma se relaciona por orden de preferencia las siguientes obras y con los siguientes presupuestos:

- 1) Nueva ubicación de La Feria. Acondicionamiento e infraestructura de los terrenos..... 15.000.000.-ptas.
- 2) Reforma y acondicionamiento de La Casa de La Cultura..... 2.000.000.- "
- 3) Pavimentación y acerado varias calles... 8.000.000.- "
- 4) Alumbrado de varias calles..... 5.000.000.- "

Abierto debate, se solicitó hacer uso de la palabra por el Portavoz del Grupo Alianza Popular DS., Sebastian Cordero Salas, que manifestó que se votaría a favor de la propuesta por su Grupo, pero que matizaban lo siguiente:

- Respecto al cambio de ubicación de los terrenos de La Feria/ La parecía, adecuado debiéndose preservarse como zona libre/ el terreno actual. Manifestando que de la Memoria presentada/ se constata la intención de potenciar el sector de servicios/ no debiendo ello significar el olvido de los sectores de la/ Industria y agricultura. Añadiendo que para constatar si se/ avanza en la programación de proyectos y su realización de/ cara al 92, debería elaborarse por la Corporación un calendario para así poder determinar con mayor precisión los logros/ y realizaciones.
- Su Grupo no entendía la prioridad que se había dado a unas obras con respecto a otras, como era más prioritaria la realización de unas obras de reforma en la Casa de La Cultura que la de alumbrado público en varias calles.
- Finalizo preguntando porque solo hay una memoria de la primera obra a realizar y no hay de las restantes, además de haber...





se tardado tanto tiempo en decidir cuales iban a ser las obras a incluir en el Plan Provincial.

Por el Grupo IU-CA, intervino D. Domingo Gonzalez Barco quien manifesto que su grupo iba a votar tambien en favot de La propuesta por cuanto que mientras que no se cree el fondo Andaluz de Cooperacion Municipal que propugna su Partido a nivel Regional, el Grupo esta de acuerdo con La realizacion de Planes Provinciales por cuanto ello supone La realizacion de obras en Coria. Añadiendo que estaban a favor del cambio de ubicacion de La feria, que se cuestionaban Las prioridades y que La definicion de Las obras era minima, pues en La relacion solo se Las nominaba. Hizo incapie el Sr. onzalez Barco en que deberia elaborarse por La Corporacion un Catalogo de Carencias que permitiera tener conocimiento de Las necesidades en cuanto a obras de infraestructura y equipamiento del Municipio.

Por el Grupo de Concejales Socialistas intervino D. Fernando Suarez Villar, quien manifesto que agradecian La colaboracion en este aspecto de aprobacion de Las obras a incluir en el Plan Provincial y explico a La Corporacion Los motivos por Los que La elaboracion de La Lista se habia efectuado con retraso ya que se habia tenido que constituir La nueva Corporacion, otorgar Las Delegaciones etc. uniendose a ello el que en Las Dependencias Municipales habia algun personal de vacaciones. Explico igualmente el orden de prioridad que se habia dado al elaborar La relacion y// el hecho de que solo hubiere una Memoria de Las obras, dado que segun conversaciones con su Grupo mantuvo con Diputacion, no era imprescindible en este momento presentar Las mismas.

Sometida a votacion La Propuesta, La Corporacion, por unanimidad de Los presentes, que constituian La mayoria absoluta Legal, adopto el siguiente acuerdo:

probar La relacion de obras a incluir en el P.P. de Obras y Servicios de 1988, del modo siguiente por orden de prioridad:

- 1) Nueva ubicacion de La feria. Acondicionamiento e infraestructura de Los terrenos..... 15.000.000.-pts.-
- 2) Reforma y acond. de La Casa de La Cultura 2.000.000.- "
- 3) Pavimentacion y acerado de varias calles 8.000.000.- "
- 4) Alumbrado de varias calles..... 5.000.000.- "

Dando traslado a La Excm. Diputacion Provincial del presente acuerdo y adjuntando al mismo el estadillo solicitado en su escrito de fecha 13.07.87, solicitando ayuda tecnica para La redaccion del Proyecto de Alumbrado de varias calles.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, siendo las 10.30 h. del dia señalado al comienzo, por La Presidencia se Levanto La sesion de La que extiendo La presente, que firman Los que asistieron.

*Francisco Nieto*

*[Handwritten signature]*





SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA-  
24 DE SEPTIEMBRE DE 1.987.-

En La Villa de Coria del Rio, en el Salon de Plenos, siendo las diez horas del dia 24 de septiembre de 1987, bajo la Presidencia de D. Francisco Nieto Rivera, se celebro la sesion extraordinaria del Ayuntamiento Pleno, en primera convocatoria; la cual habia sido efectuada con las formalidades reglamentarias. A la misma asistieron D. Jose Antonio Parra Ferrera, D. Felicidad Gimenez Fernandez, D. Jose Santiago Sanchez Gonzalez, D. Fernando Suarez Villar, D. Jose Francisco Canterla Gonzalez, D. Eduardo Montes de La Rosa, D. Antonio Franco Martinez, D. Maria Teresa Gomez Martin, D. Manuel Ruiz Japon, D. Francisco Salas Salas, D. Juan Carlos Sanchez Gonzalez, D. Jose Manuel Herrera Rubio, D. Cesar Santiago Fernandez Lopez, D. Domingo Gonzalez Barco, D. Antonio Palma Monge, D. Enrique Peña Perez, D. Sebastian Cordero Salas y D. Antonio Romero Sosa.

Excusando su asistencia D. Carlos Yañez-Barnuevo Garcia y faltando D. Antonio Asenjo Jimenez.

Los presentes asistidos del Secretario Accidental D. Antonio Borza Ramirez y del Interventor Municipal D. Luis Gamito Baena, adoptaron los siguientes acuerdos:

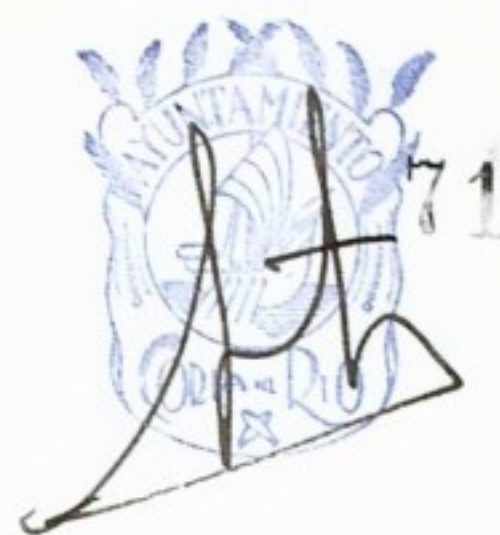
I.-ACTA DE LA SESION ANTERIOR. - Preguntandose por la Presidencia, conforme a lo establecido en el art. 91.1 del Real Decreto 2.568/86, si algun miembro de la Corporacion deseaba formular alguna observacion al acta de la sesion anterior, celebrada con caracter extraordinario el dia 3 de septiembre de 1987, como no hubo observaciones la misma se considero aprobada por unanimidad.

En este momento y con el permiso de la Presidencia abandono la sesion D. Jose Santiago Sanchez Gonzalez.

II.-CONTESTACION A LOS RECURSOS DE REPOSICION INTERPUESTOS POR TRES CONCEJALES DE I.U.C.A. CONTRA LOS ACUERDOS ADOPTADOS EN SESION PLENARIA DE 23.07.87, A LOS PUNTOS IX Y XI DEL ORDEN DEL DIA-

Seguidamente se dio cuenta de los recursos de referencia presentados por D. Cesar Santiago Fernandez Lopez, D. Jose Manuel Herrera Rubio y D. Domingo Gonzalez Barco; en los que se recurre en reposicion el acuerdo adoptado al punto IX del Orden del dia, por el que se reconocia dedicacion exclusiva a Concejales de la Corporacion, se efectuaban asignaciones para gastos de representacion a la Alcaldia y a diversas Delegaciones y se fijaban las cantidades a percibir por asistencia a las sesiones de los Organos Colegiados, asi como se fijaban las cantidades a percibir por los Grupos Politicos para gastos de funcionamiento. Y del recurso interpuesto contra el acuerdo adoptado al punto XI del Orden del dia de la mencionada sesion, por el que se designaron los representantes





tes de La Corporacion Municipal en La Comision Municipal de In-  
formacion de La Emisora Local de Radio. Igualmente se dio cuenta/  
de Las Propuestas que en orden a La contestacion de Los recursos-  
citados formulaban el Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda y-  
el Delegado de Informacion, que respectivamente son del siguiente-  
tenor; extractado:

1.-Propone que se modifiquen Los puntos 2 y 3 del Acuerdo recu-  
rrido, al punto IX, en orden a La aclaracion de algunos terminos/  
segun se expone:

- Asignar a La Alcaldia-Presidencia para gastos de representa-  
cion La cantidad de 95.000.-pts. brutas/mes.
- Asignar a cinco Delegaciones La cantidad de 30.000.-pts. bru-  
tas/mes y a otras tres La cantidad de 35.000.pts. brutas/mes-  
determinandose por La Alcaldia cuales son unas y cuales son-  
Las otras.

Estas cantidades se entiende son indicativas, señalandose en/  
todo caso unos maximos a asignar de acuerdo con Las normas/  
de aplicacion general en Las Administraciones Publicas.

2.-Propone al Pleno se desestime dicho recurso en base a que/  
se han observado Las formalidades Legales requeridas para La a-  
probacion de La forma de gestion de Los servicios, (en este caso/  
de La Radio), habiendo sido aprobados por el Ayuntamiento Pleno/  
Los Estatutos de La Emisora Municipal, donde se regula Lo relacio-  
nado con La Comision Municipal de Informacion, que al no ser una/  
Comision Informativa, ni un organo complementario del Ayuntamien-  
to, no se encuentra acogida a Lo establecido legalmente para Los/  
aismos.

Abierto el debate solicito hacer uso de La palabra D. Jose Ma-  
nuel Herrera, en representacion del Grupo IU.CA, que con relacion/  
a La propuesta del Delegado de Hacienda manifesto que en La pro-  
puesta que se aprobo y que ahora se recurre se habian designado/  
Los nombres y no Los Cargos a Los que se Les reconocia La dedica-  
cion exclusiva, que el contenido de La misma entraña una voluntad-  
manifiesta de no acercamiento de posturas y que con tal distribu-  
cion de retribuciones y asignaciones Los Grupos no pueden funcio-  
nar, debiendose haber concedido dedicacion exclusiva a La oposi-  
cion, porque hay que repetarla y financiar igualmente su funciona-  
cion, porque hay que repetarla y financiar igualmente su funciona-  
miento, con La distribucion que se aprobo no se respeta el art. 14-  
de La Constitucion, puesto que no hay una igualdad. Por lo que/  
ellos cuestionaban La constitucionalidad del Acuerdo, dado que se-  
discrimina a Los Grupos Politicos. Ademas La atribucion a ciertas-  
Delegaciones de cantidades para gastos de representacion, no en-  
cuadra en el marco que fijan La Ley 7/85 y el R.D. 2568/86.

Que su grupo de todas formas pregunta cuales son Las Normas de-





aplicacion en Las Administraciones Publicas a Las que se refiere-  
La Propuesta. Y concluyo manifestando que el espiritu de La Ley/  
es el respeto al Pluralismo y al principio de proporcionalidad/  
y que su Grupo presenta buena voluntad y renuncia a presentar u-  
na enmienda a La propuesta aunque no renuncia a presentar una mo-  
cion en el proximo pleno.

Con respecto a La Propuesta del Delegado de Informacion, mani-  
festo que Le sorprendia La misma pues afirmaba La Legalidad del/  
acuerdo adoptado y de La existencia de La Emisora, cuando no se/  
habian observado Las formalidades Legales en orden a su autoriza-  
cion, ello sin entrar en el analisis de Los problemas de fondo/  
que se plantean; pero que su recurso no tiene otro sentido que ef-  
fectuar un intento de replantear lo que es el funcionamiento y//  
gestion democraticos de La radio, debiendo regularse La misma me-  
diante un reglamento u ordenanza elaborado y aprobado conforme a-  
lo que dispone La Legislacion de Regimen Local.

Seguidamente solicito hacer uso de La palabra D.Fernando Suarez-  
Villar, en representacion del Grupo de Concejales Socialistas,/  
quien manifesto: Que con respecto al tema de Las retribuciones e-  
indemnizaciones, que La propuesta consistia en una modificacion a-  
claratoria por La cual se fijaban unas cantidades meramente indi-  
cativas a percibir, como maximo con arreglo a Las normas aplica-  
bles a Las Administraciones Publicas, y que no se hacian discrimi-  
naciones ya que si La oposicion tenia gastos tambien tiene dere-  
cho a percibir Las correspondientes indemnizaciones y de hecho/  
tambien perciben Las correspondientes asistencias.

En cuanto a La Emisora Municipal hace constar que el Portavoz/  
de IU-CA, ha divagado en su intervencion, ya que el recurso que/  
ellos habian planteado se efectuaba sobre La composicion de La/  
Comision Municipal Informativa y no sobre La Legalidad o no de/  
La radio y su situacion juridica, que no habia sido cuestionada/  
y que La autorizacion no se tramito porque al crear La Emisora/  
el plazo de concesiones ya estaba cerrado.

En un segundo turno hizo uso de La palabra el Sr.Herrera quien-  
reitero La necesidad de respetar el pluralismo politico y el/  
principio de proporcionalidad y en tal sentido apelaba a La mayo-  
ria para llegar a un acuerdo que permitiera a todos Los grupos/  
contar con medios economicos. Igualmente, añadio que apoya La exis-  
tencia de La Emisora y su potenciacion, debiendose elaborar unos/  
Estatutos pues Los actuales para ellos ni tienen validez, ese era-  
el sentido de su recurso, plantear al Pleno temas que no se ha-  
bian planteado o que estaban mal planteados.

Expuesto por La Presidencia Los terminos en que se iba a cen-  
trar La votacion, que no eran otros que Los que se habian propues-





to por el Tte.de Alcalde Delegado de Hacienda y por el Delegado/ de Informacion, y solicitaba la votacion nominal por el Portavoz/ del Grupo IU-CA, aceptada la misma, en relacion con la propuesta/ de modificacion del acuerdo adoptado al punto IX del Orden del/ dia de la sesion de 23.07.87, se produjo del siguiente modo: D.Fernando Suarez, a favor; D.Manuel Ruiz, a favor; D.Felicidad Gimenez, a favor; D.Jose Antonio Parra, a favor; D.Jose Fco.Canterla, a favor; D.Francisco Salas, a favor; D.Eduardo Montes, a favor; D.Antonio Franco, a favor; D.M.Teresa Gomez, a favor; D.J.Carlos Sanchez Gonzalez, a favor; D.Francisco Nieto Rivera, a favor; D.J.Manuel Herrera, en contra; D.Cesar S.Fernandez, en contra; D.Domingo Gonzalez Barco, en contra; D.Antonio Palma, en contra; D.Enrique Peña, en contra, D./ Antonio Romero Sosa, en contra; D.Sebastian Cordero, en contra.

Computados los votos por el Secretario Accidental, la propuesta fue aprobada por 11 votos a favor y 7 en contra.

Siendo proclamado por la Presidencia el Acuerdo adoptado, modificandose el acuerdo adoptado por el Pleno, al punto IX del Orden del dia de la sesion celebrada el dia 23.07.87 en el sentido propuesto por el Tte.de Alcalde Delegado de Hacienda.

Sometida a votacion la propuesta del Delegado de Informacion, igualmente efectuada de forma nominal, la misma se produjo de la siguiente forma: D.Fernando Suarez, a favor; D.Manuel Ruiz, a favor; D.Felicidad Gimenez, a favor; D.Jose Antonio Parra, a favor; D.Juan Francisco Canterla, a favor; D.Francisco Salas, a favor; D.Eduardo Montes, a favor; D.Antonio Franco, a favor; D.M.Teresa Gomez, a favor; D.Juan Carlos Sanchez, a favor; D.Francisco Nieto Rivera, a favor; D.Juan Manuel Herrera, en contra; D.Cesar Santiago Fernandez, en contra; D.Domingo Gonzalez Barco, en contra; D.Antonio Palma, en contra; D.Enrique Peña, se abstuvo; D.Sebastian Cordero, se abstuvo; D. Antonio Romero, se abstuvo.

Computados los votos por el Secretario Accidental, la propuesta resulto aprobada por 11 votos a favor, 4 en contra y 3 abstenciones.

Proclamandose por la Presidencia el acuerdo adoptado, en el sentido de que se aprobaba la propuesta del Dlgo de Informacion.

III.-PROYECTO DE URBANIZACION DE CERRO CANTALOBOS (2 FASE) APROBACION INICIAL. - Se dio conocimiento del Proyecto de Urbanizacion/ de la denominada "Cerro Cantalobos" (2 fase) que desarrolla el/ Estudio de Detalle del mismo nombre y cuyo promotor es D.Tomas/ Alfaro Suarez.

El Pleno Municipal, visto el mismo, debidamente visado por el Colegio de Arquitectos, visto el informe emitido por la Oficina Tecnica Municipal y oido el informe emitido verbalmente por el Secretario Actal, acuerdo en votacion ordinaria y por unanimidad de-



74  


sus miembros presentes, que constituyen la mayoría absoluta legal-  
Lo siguiente:

1.--Prestar aprobación inicial al Proyecto de Urbanización men-  
cionado, conforme a lo establecido en el art. 41 de la Ley del Sue-  
lo y 141 del Reglamento de Planeamiento.

2.--Remitir anuncio para su publicación en el B.O.P. y en un dia-  
rio de la mayor tirada a nivel provincial con objeto de iniciar/  
el periodo de información pública durante un mes, conforme a lo/  
establecido en los citados preceptos y demás concordantes.

IV.--PROPUESTA DE LA TTE. DE ALCALDE DELEGADA DE URBANISMO EN OR-  
DEN A MODIFICACION DE LA RELACION DE OBRAS DEL PLAN PROVINCIAL-  
DE OBRAS Y SERVICIOS DE 1.987.

-Dada cuenta de la propuesta en la-  
que se manifiesta que se estima más idóneo por la Delegación que-  
la zona para llevar a cabo el Proyecto de Alumbrado Público en/  
el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1987, es la C/Sor Ange-  
la y otras y no la C/Cervantes como actualmente está previs-  
to; motivo por el que se solicita la modificación del Plan Provin-  
cial de Obras y Servicios en el sentido ya apuntado y solicitando  
de la Excm. Diputación Provincial ayuda técnica para la elabo-  
ración del Proyecto.

Abierto el debate hizo uso de la palabra el portavoz del Grupo-  
de Alianza Popular, D. Sebastián Cordero Galas, quien rogó una ex-  
plicación de porque se ha cambiado a otras calles y las razones/  
técnicas para ello.

Por el Grupo IU-CA, hizo uso de la palabra D. Domingo González/  
Barco, quien hizo mención del anterior acuerdo plenario y señaló/  
que de cortesía hubiera sido acompañarlo en el Expediente ahora/  
instruido, y que en el Expediente solo viene la propuesta y no un  
informe del Área Técnica; pensando su grupo que se cambian unos/  
proyectos por otros porque no hay planificación eficaz.

Por el Grupo Socialista intervino D. Antonio Franco Martínez,/  
quien manifestó que el cambio está motivado por el hecho de que/  
por Emasesa se ha comunicado al Ayuntamiento que deberá llevarse-  
a cabo por la misma obras en la red de abastecimiento de aguas/  
de C/Cervantes y al no coincidir con las del alumbrado se ha es-  
timado conveniente trasladar la obra prevista de alumbrado publi-  
co a otra zona, para así no tener una calle tan centrada levanta-  
da en dos ocasiones, seguidamente explicitó las razones que/  
afectaría la modificación propuesta y manifestó que razones téc-  
nicas como la proximidad de un generador de fuerza para el alum-  
brado, aconsejaban que se hiciera de este modo.

En un segundo turno intervino D. Domingo González Barco, manifes-  
tando que esas explicaciones y justificaciones deberían obrar en-  
el expediente.



75  


Igualmente hizo uso de la palabra D. Felicidad Gimenez Fernandez quien manifesto que en este momento no se estaba analizando el proyecto, que solo se trataba de prestar aprobacion al cambio propuesto y solicitar ayuda tecnica a la Diputacion, que el Proyecto ya vendria en su momento cuando el organismo provincial lo remitiera.

Sometida a votacion la propuesta, la Corporacion en pleno, en votacion ordinaria y por unanimidad de los presentes, que constituyen la mayoria absoluta legal, acuerdo:

- 1.- Prestar aprobacion a la modificacion del Plan Provincial de Obras y Servicios 1987, en el sentido de sustituir la obra denominada "Alumbrado Publico en C/Cervantes" cuyo presupuesto asciende a 3.839.482.-pts. por la denominada "Alumbrado publico en C/Sor Angela y otras" con el mismo presupuesto, comunicandolo al Area Tecnica de la Excm. Diputacion.
- 2.- Solicitar del Organismo Provincial, ayuda tecnica para la elaboracion del Proyecto.

V. PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE BIENESTAR SOCIAL-  
SOBRE LA SOLICITUD DE UNA SUBVENCION A LA CONSEJERIA DE ECONOMIA-  
Y HACIENDA PARA EQUIPAMIENTOS COLECTIVOS.

-Se dio cuenta de la propuesta de referencia, a la que se acompaña certificacion sobre la aportacion municipal, por un importe de 3.102.639.-pts. asi como el programa por el que se tramita y aplicacion presupuestaria expedida por el Interventor Municipal. Asi mismo se adjuntan fotografias del estado actual del edificio; todo ello de conformidad con lo exigido por la Orden de la convocatoria de concesion de ayudas a Corporaciones Locales para reforma de equipamientos comerciales colectivos.

La Corporacion, sometida la Propuesta a votacion ordinaria, por unanimidad de los presentes, que constituyen la mayoria absoluta legal, acuerdo:

- 1.- Solicitar una ayuda del tipo B. de 6.500.000.-pts. al amparo de la Orden 30 de abril de 1.986 de la Consejeria de Turismo, Comercio y Transporte (ahora de Economia y Fomento), para la rehabilitacion del Mercado de Abastos.
- 2.- Adjuntar a la certificacion de este acuerdo, certificacion de la Intervencion Municipal sobre los extremos ya señalados y fotografias del estado actual del edificio.

VI.- DAR CUENTA DE PORQUE NO SE HA PUESTO AL COBRO LA CONTRIBUCION TERRITORIAL URBANA. -Por la Presidencia se dio cuenta al Pleno de los distintos motivos que han originado el hecho de que la contribucion Territorial Urbana no se haya puesto al cobro en periodo voluntario el 15 de septiembre de 1987, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Recaudacion. Entre otros motivos-





señalo La Presidencia que estaba el hecho de haberse llevado a cabo la revision catastral en el ejercicio de 1987, por el Consorcio para la Gestion e Inspeccion de Las Contribuciones Territoriales de La Provincia, y que La misma habria sido adjudicada a una empresa que ha incumplido sus obligaciones.

Manifesto igualmente que ante esta situacion, habia mantenido entrevistas con el Gerente del Consorcio y con el Delegado de Hacienda y que el tema esta en vias de solucion. Pero que en cualquier caso el perjudicado que era el Ayuntamiento, no habia tenido nada que ver en el retraso producido.

En este momento de La sesion, se incorporo a La misma D. Jose Santiago Sanchez.

VII.- DAR CUENTA DE LA CARTA REMITIDA POR EL CONCEJAL D. CARLOS YAÑEZ-BARNUEVO GARCIA, POR LA QUE SE INFORMA DE SU AUSENCIA. - Por el Secretario Accidental, se dio Lectura de La carta de referencia, / la que el Concejal D. Carlos Yañez-Barnuevo Garcia pone en conocimiento de La Alcaldia, dando cumplimiento a lo establecido en el art. 12.2 del Real Decreto 2568/86, su ausencia por tener que desplazarse a Londres para realizacion de un curso de Master en relacion con su profesion de Medico.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, por La Presidencia se levanto La sesion siendo las once horas treinta minutos del dia / señalado al comienzo de La misma extendiendo La presente que firman los señores que a ella asistieron.

*Francisco*

*R*





SESION EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO-  
PLENO EL DIA 29 DE SEPTIEMBRE DE 1.987.-

En La Villa de Coria del Rio, siendo las 10 horas del dia 29 de Septiembre de 1987, bajo la Presidencia de D. Francisco Nieto Rivera, en el Salon de Plenos del Ayuntamiento, tuvo lugar la celebracion de sesion plenaria, en 1 convocatoria, de caracter extraordinario y urgente convocada con las formalidades legales y reglamentarias; a la misma asistieron: D. Jose Antonio Parra Ferrera, D. Felicidad Gimenez Fernandez, D. Jose Santiago Sanchez Gonzalez, D. Fernando Suarez Villar, D. Juan Francisco Canterla Gonzalez, Eduardo Montes de La Rosa, D. Antonio Franco Martinez, D. Maria Teresa Gomez Martin, D. Manuel Ruiz Japon, D. Francisco Salas Salas, D. Juan Carlos Sanchez Gonzalez, D. Antonio Asenjo Jimenez, D. Jose Manuel Herrera Rubio, que se incorporo a la sesion a las 10.15 h. mientras se debatia el 1º punto del Orden del dia, D. Cesar Santiago Fernandez Lopez, D. Domingo Gonzalez Barco, D. Enrique Peña Perez, D. Sebastian Cordero Salas y D. Antonio Romero Sosa, excusando su asistencia D. Carlos Yañez-Barnuevo Garcia y faltando D. Antonio Palma, asistidos del Secretario Acctal. D. Antonio Boza y del Interventor D. Luis Gamito, adoptaron los siguientes acuerdos:

I.- PROMUNCIAMIENTO SOBRE LA URGENCIA DE LA SESION. - En cumplimiento de lo establecido en el art. 79 del Real Decreto 2.568/86, se procedio a deliberar sobre la urgencia de la sesion, siendo expuestos los argumentos a favor por el Grupo Socialista por medio de D. Fernando Suarez Villar quien alego dificultades de Tesoreria y urgencia por cumplimiento de plazos, para el segundo punto del Orden del dia y tercero respectivamente.

Por el Grupo IU-CA, su portavoz D. Cesar Santiago Fernandez, solicito un receso de media hora para poder ver los asuntos.

Por la Presidencia se nego la concesion de lo solicitado y se requirio a los Concejales para que se pronunciaran al respecto. En votacion ordinaria, el Pleno acepto la urgencia de la sesion por 12 votos a favor, 3 en contra y 3 abstenciones.

II.- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE HACIENDA EN ORDEN A CONCERTAR OPERACION DE TESORERIA CON EL BANCO DE GRANADA. -

S.A. - Dada cuenta de las Propuestas que formula el Tte. de Alcalde/ Delegado de Hacienda, sobre concertacion de una Operacion de Tesoreria por un importe de 33.000.000.-pts. con el Banco de Granada/ S.A. debido al deficit momentaneo de tesoreria ocasionado al no haberse puesto al cobro los recibos de Contribucion Territorial/ Urbana y al vencimiento de otra operacion de tesoreria formalizada con el Banco de Granada S.A. mediante acuerdo del Ayuntamiento de Pleno de 23 de Julio pasado, y debido a la imperiosa necesidad de





realizar pagos preferentes como la nomina de personal y caracter obligatorio como la cancelacion de la anterior operacion de tesoreria; proponiendose como vencimiento la fecha de 31 de diciembre de 1.987.

Abierto el debate el portavoz del Grupo Popular manifesto que se denotaba una falta de prevision, aunque votaria a favor porque se conseguian medios de financiacion.

Por el Portavoz de IU-CA se manifesto su deseo de que constara en acta la pregunta siguiente:

¿Es adecuado a la legalidad vigente que este asunto se traiga al Pleno sin ser dictaminado por la Comision Informativa de Hacienda?

Pidio igualmente que constara en acta la respuesta. Con el permiso de la Presidencia respondio el Secretario Acctal, que con motivo de la urgencia no se habia podido convocar tambien a la Comision Informativa correspondiente y que, se daria cuenta a la misma del acuerdo, por establecer tal excepcion el vigente Reglamento de Organizacion, Funcionamiento y Regimen Juridico.

Por el Grupo Socialista se expusieron los motivos de la urgencia de esta propuesta.

Sometido a votacion este punto del orden del dia, y vistos los informes favorables de la Intervencion y la Secretaria, la Corporacion en votacion ordinaria, por 15 votos a favor y 4 abstenciones, esto es por mayoria absoluta legal, computandose un voto mas en este punto del orden del dia que en el anterior acuerdo, por cuanto que en el debate del asunto, se incorporo a la sesion D. Jose Manuel Herrera, adopto el siguiente acuerdo:

Primero.—Concertar una operacion de tesoreria por un importe de 33.000.000.—pts. con el Banco de Granada S.A. con vencimiento al 31 de Diciembre de 1987, teniendo la misma la finalidad del pago preferente de la nomina de personal del Ayuntamiento y la cancelacion de la operacion de tesoreria aprobada por el Pleno el 23 de julio de 1.987, con un interes del 15% anual, el 0.5% de comision y el 0.5 de comision de disponibilidad; ofreciendose como garantia el Padron de Licencia Fiscal del Impuesto Industrial y la Recogida de Basuras, con un importe de 39.670.000.—pts.

Segundo.—Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para que suscriba/cuantos documentos sean necesarios con tal finalidad, en nombre y representacion del Ayuntamiento.

III.—PROPUESTA DEL TTE. DE ALCALDE DELEGADO DE REGIMEN INTERIOR EN ORDEN A SOLICITAR SUBVENCION DE LA CONSEJERIA DE HACIENDA PARA ADQUISICION DE EQUIPO INFORMATICO.—Seguidamente se dio cuenta de la propuesta relativa a solicitud de subvencion a la Consejeria de Hacienda para la financiacion de la adquisicion de equipo-



79



informaticos para la gestion presupuestaria del Ayuntamiento que formula el Tte. de Alcalde Delegado de Regimen Interior.

Abierto el debate por el representante del Grupo Popular se planteo la pregunta de si se trataba de un programa de informatizacion.

Por el Portavoz de IU-CA se manifesto que la propuesta producira sorpresa en su grupo ya que solo se les convocaba para aprobar solicitudes de creditos y subvenciones, no asi para temas politicos.

En este momento fue llamado al orden por la Presidencia que le rogo se ciñera estrictamente al orden del dia. En relacion con la propuesta manifesto que no le parecia urgente, y que si bien le gustaria que se informatizaran los servicios, no sabia que habia atras de la propuesta, solicitando que por el Delegado se expusieran los proyectos al respecto.

Por el Grupo Socialista, su portavoz explico que la urgencia estaba motivada por la finalizacion del plazo para la presentacion de solicitudes, el dia 30 de septiembre y expuso la existencia de un fondo en la Consejeria destinado a financiar los programas existentes en materia de informatizacion de la gestion presupuestaria de los Ayuntamientos. Añadio que lo que se va a adquirir es una terminal de ordenador, una impresora y dos pantallas de ordenador.

En un segundo turno el Grupo Popular sobre las características del material.

El Grupo de IU-CA culpo a la Presidencia de falta de informacion de la oposicion; siendo llamado dicho portavoz al orden en este momento, y siendole retirada la palabra por el Presidente.

Solicito la palabra D. Manuel Ruiz, quien hizo alusiones a la gestion de la Corporacion Comunista que detento el Gobierno Municipal en epoca anterior y formulo un llamamiento al respeto de las formas y el fondo de todos los planteamientos politicos que se suscitaban.

Por alusiones, solicito la palabra D. Antonio Asenjo, miembro de IU-CA que pidio un trato ecuanime y justo para todo los Concejales, de parte de la Presidencia, justificando su gestion al frente de la Alcaldia en la epoca en que la ocupo. Igualmente manifesto a la Presidencia que no habia sido notificado de la celebracion del anterior pleno celebrado el dia 24 del presente mes.

Solicitada la palabra por el Secretario Accidental se explicaron las actuaciones seguidas en orden a intentar notificar a D. Antonio Asenjo la celebracion del Pleno.

Debatido el asunto, y sometido a votacion ordinaria, la Corporacion adopto con 12 votos a favor y 7 abstenciones el siguiente/





acuerdo:

Primero.-Solicitar de La Consejería de Hacienda una subvención/ para financiar el 50% de La adquisición de equipos informáticos/ para la gestión presupuestaria del Municipio, cuyo coste según/ consignación en el Presupuesto Municipal de 1987 asciende a ----- 6.909.857.-pts. Solicitud que se formula acogiendo a La Orden/ de 17 de junio de 1987 de La Consejería de Hacienda.

Segundo.-Comprometerse La Corporación a aportar La parte no subvencionada del presupuesto mencionado.

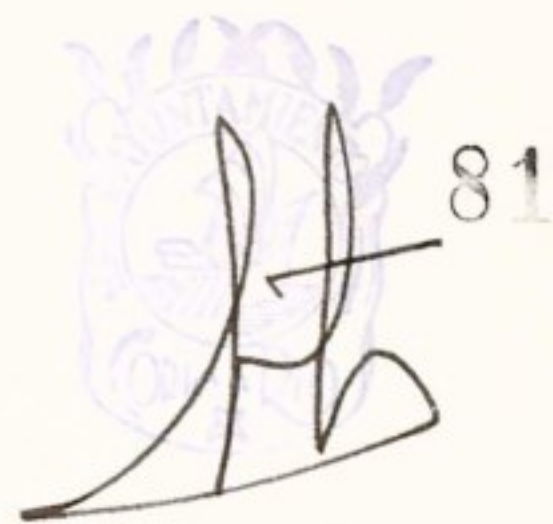
Tercero.-Aportar La documentación requerida en La mencionada Orden.

No habiendo mas asuntos de que tratar por La Presidencia se Levanta La sesión siendo Las 10.45 horas del día señalado al comienzo, de La misma se extiende La presente que firman Los señores que a ella asistieron.

*Francisco...*

*[Handwritten signature]*



81  


SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 8 DE OCTUBRE DE 1.987.-

En Coria del Rio, siendo las diez horas del dia 8 de octubre, en el Salon de Plenos, se celebro la sesion ordinaria en la convocatoria, que habia sido convocada con las formalidades legales y reglamentarias pertinentes.

La misma estuvo presidida por D. Francisco Nieto Rivera, y a ella asistieron: D. Jose Antonio Parra Ferrera, D. Felicidad Gimenez Fernandez, D. Jose Santiago Sanchez Gonzalez, D. Fernando Suarez Villar, D. Juan Francisco Canterla Gonzalez, D. Eduardo Montes de La Rosa, / D. Antonio Franco Martinez, D. M. Teresa Gomez Martin, D. Manuel Ruiz / Japon, D. Francisco Salas Salas, D. Juan Carlos Sanchez Gonzalez, D. Antonio Asenjo Jimenez, D. Cesar Santiago Fernandez Lopez, D. Domingo Gonzalez Barco, D. Antonio Palma Monge y D. Antonio Romero Gosa. Excusando su asistencia D. Carlos Yañez-Barnuevo Garcia y D. Sebastian Cordero Salas; faltando D. J. Manuel Herrera Rubio y D. Enrique Peña Perez.

Estando presentes el Secretario Accidental D. Antonio Boza Ramirez y el Interventor Municipal D. Luis Gamito Baena, en la sesion se adoptaron los siguientes acuerdos:

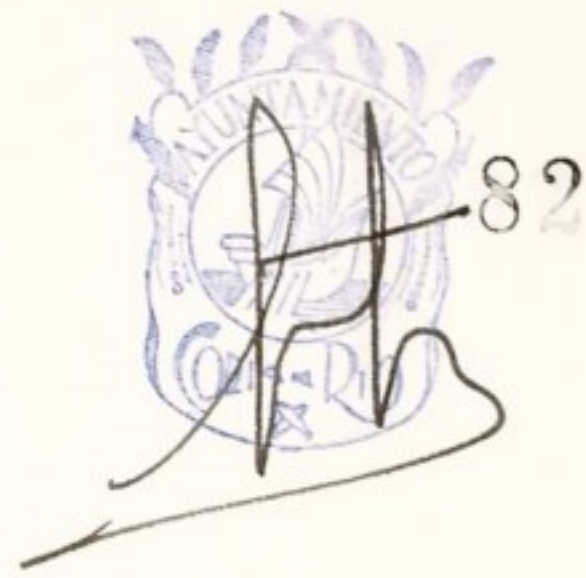
I.-ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.-Al no formularse reclamaciones/ ni observaciones a las actas de las sesiones celebradas el dia/ 24 de septiembre de 1987, de caracter extraordinario, ni a la de/ la celebrada el dia 29 de septiembre de 1.987, con caracter extraordinario y urgente, las mismas se consideraron aprobadas por unanimidad.

II.-PROPUESTA DE LA ALCALDIA-PRESIDENCIA SOBRE MODIFICACION DEL ACUERDO PLENARIO DE 23.7.87, SOBRE PRESTAMO CON EL BANCO DE GRANADA, S.A.- Vista la propuesta en la que se hace constar la necesidad de modificar el acuerdo adoptado por el Pleno, en sesion del/ 23 de julio de 1.987, por el que se concerta un prestamo con el/ Banco de Granada S.A. para financiar inversiones del ejercicio de/ 1987, en base al Convenio suscrito por la Junta y Entidades Financieras, ello por motivos de dividir el riesgo financiero, proponiendose que se solicite concertar un prestamo con el Banco de/ Granada S.A. por un importe de 36.062.147.-pts. y otro con el Banco Central por la misma cantidad, en las mismas condiciones financieras que las recogidas en el anterior acuerdo plenario.

Vistos igualmente, el dictamen favorable de la Comision Informativa correspondiente, el informe de la Intervencion y el de Secretaria; el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los asistentes que constituyen la mayoria absoluta legal, acuerdo:

1.-Modificar el acuerdo adoptado al punto III del Orden del-





Orden del día de la sesión de 23 de Julio de 1987, en el sentido de solicitar la concertación del préstamo por una parte con el Banco de Granada S.A. por un importe de 36.052.147.pts. y por otra con el Banco Central, con idéntico importe, manteniéndose las cantidades financieras en que se concertó el anterior préstamo unitario.

- 2.-Remitir la documentación necesaria a los Organismos y Entidades competentes, facultando al Sr. Alcalde para que suscriba/ Los documentos necesarios.

III.-PROPUESTA DE LA ALCALDIA-PRESIDENCIA EN ORDEN A SUSCRIBIR-CONVENIO DE PAGO APLAZADO CON LA MUNICIPAL.- Dada cuenta de la propuesta de referencia, visto el dictamen favorable de la Comisión/ Informativa correspondiente, el informe de la Secretaría y el de/ Intervención; el Pleno, por unanimidad de los presentes que constituyen la mayoría absoluta legal, acordó:

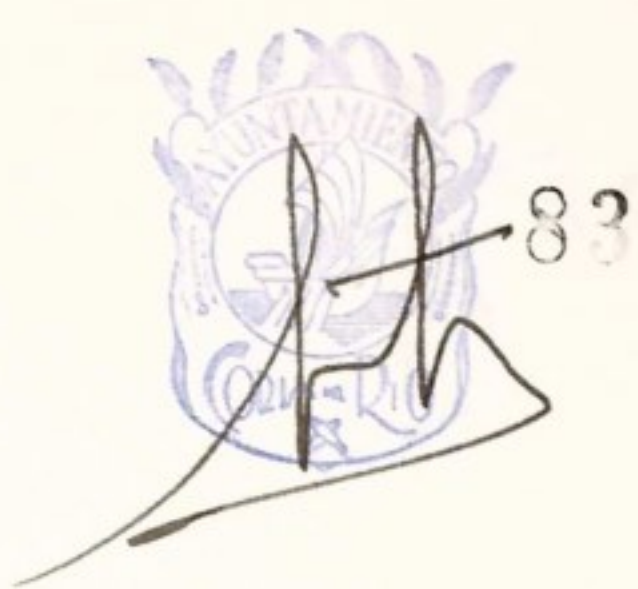
- 1.-Prestar aprobación al Convenio enviado por la Mutualidad, aceptando el mismo en todos y cada uno de sus extremos por/ considerarlo adecuado y conveniente a los intereses municipales.
- 2.-Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente para que suscriba cuantos documentos, incluido el convenio, estén relacionados con/ el pago aplazado.

IV.-PROPUESTA DE LA ALCALDIA-PRESIDENCIA EN ORDEN A ENCOMENDAR-AL SERVICIO JURIDICO PROVINCIAL LA REPRESENTACION Y DEFENSA DEL-AYUNTAMIENTO EN EL RECURSO CONTENCIOSO-ADMIVO. INTERPUESTO POR EL-AYUNTAMIENTO CONTRA ACUERDOS DEL TRIBUNAL ECONOMICO-ADMINISTRATIVO.- Seguidamente se dio lectura a la propuesta mencionada, en la que se hace constar que el Tribunal Económico-Administrativo ha resuelto con fecha 29 de Junio de 1.987, anular las liquidaciones practicadas por el Ayuntamiento en concepto de Plus-Valía, Expedientes n.º 130/85, a nombre de D. Josefa García López, y n.º 131, 132, 133, 134, 135-136 y 137 todos de 1985, a nombre de D. Manuel Martínez Suárez. Y habiendo sido presentado escrito de la Alcaldía, con fecha 29 de Septiembre de 1987 ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial, por el que se anunciaba la interposición de recurso contencioso-administrativo conjunto contra los acuerdos del Tribunal Económico-Administrativo Provincial, solicitándose/ acuerdo en orden a otorgar la representación y defensa de este/ Ayuntamiento, así como el ejercicio de las correspondientes acciones, a la Unidad de representación y defensa de los Municipios/ del Servicio Jurídico de la Excm. Diputación Provincial.

La Corporación, vista la propuesta, acordó por unanimidad de los presentes, que constituyen la mayoría absoluta legal:

- 1.-Encomendar a la mencionada Unidad la representación, y ejer-





cicio de acciones que correspondan a este Ayuntamiento en el recurso contencioso-administrativo interpuesto contra los acuerdos del Tribunal Económico-Admto. ya mencionados.  
 2.-Remitir copia de los antecedentes y certificado del acuerdo/ a La Unidad.

V.-PROPUESTA DEL TTE. DE ALCALDE DELEGADO DE HACIENDA EN ORDEN LA MODIFICACION DE ORDENANZAS FISCALES PARA EL EJERCICIO DE 1988.

Seguidamente se dio cuenta de la citada propuesta de modificación e implantación de las Ordenanzas Fiscales y sus tarifas para el ejercicio de 1988 y sucesivos, habiendo sido dictaminado el proyecto favorablemente por la Comisión Informativa de Hacienda, e informado favorablemente por la Intervención por considerar/ que el proyecto se adecua en la forma y el fondo a lo establecido en la legislación vigente y esta motivado por las necesidades presupuestarias actuales.

En dicho proyecto se contienen las siguientes ordenanzas fiscales a modificar e implantar.

PROPUESTA DE MODIFICACION DE TARIFAS PARA 1988

NUM.	ULTIMA REVISION DE TARIFAS	CONCEPTO	TARIFA VIGENTE	PROPUESTA DE NUEVA TARIFA...
2	1984	<u>ZANJAS Y CALICATAS</u>		
		A) Licencia Apertura para conexión red general alcantarillado.....	1.000	1.000.-
		B) Por cada metro o fracción y día	100	150.-
		C) A partir de las 72 horas.....	1.500	3.000.-
		D) Fianza.....	15.000	15.000.-
3	1984	<u>O.V.P. MATERIALES DE CONSTRUCCION</u>		
		<u>Materiales Construccion</u>		
		Hasta 500.000 presupuesto (2x100)	0.34%	
		de 500000 a 1.000.000 (2.5 x 100)	0.38%	
		de 1.000.000 a 2.500.000 (3x100)	0.45%	
		de 2.500.000 en adelante (3.5x100)	0.53%	
		<u>Vallas, Puntales, aspillas, andamios</u>		
		Hasta 500.000 (2 x 100).....	0.3%	
		de 500.000 a 1.000.000 (2.5 x 100)	0.38%	
		de 1.000.000 a 2.500.000 (3 x 100)	0.45%	
		de 2.500.000 en adelante (3.5x100)	0.35%	
		<u>Nueva Estructura.-</u>		
		<u>Materiales de Obras</u>		
		Sobre presupuesto de obras.....		0.44%.-
		<u>Vallas, Puntales, aspillas, andamios</u>		
		Sobre presupuesto de obras.....		0.39%.-
4	1987	<u>ENTRADA DE VEHICULOS</u>		





		A) Por cada servicio de entrada de vehiculos (puerta o baden).....	5.100	5.350.-
		B) Por cada plaza de garage aparcamiento.....	960	1.000.-
		C) Reservas de espacios para uso diversos, por dia.....	1.000	3.000.-
6	1986	<u>O.V.P. COM MESAS Y SILLAS</u>		
		<u>Grupo Anual</u>		
		Por cada mesa con 4 sillas, al dia....	20	22.-
		Por cada silla o asiento mas al dia..	4	5.-
		Sillas sin veladores.....	4	5.-
		<u>Grupo Temporal</u>		
		Por cada mesa con 4 sillas, al dia....	25	28.-
		Por cada silla o asiento mas al dia..	4	5.-
		Sillas sin veladores.....	4	5.-
		<u>Grupo Ocasional</u>		
		Por cada mesa con 4 sillas, al dia....	30	35.-
		Por cada silla o asiento mas al dia..	8	10.-
		Sillas sin veladores.....	10	11.-
		<u>Zonas de influencia especial</u>		
		Por m2. de ocupacion al dia.....	100	200.-
7	1986	<u>QUIOSCOS EN LA VIA PUBLICA</u>		
		Por cada m2 o fraccion de la via publica al dia.....	22	23.-
8	1985	<u>VENTAS AMBULANTES</u>		
		<u>1.- Instalaciones en Mercadillos Pcos. (1 dia a la semana)</u>		
		A) Por m2. por dia ocasional.....	350	500.-
		B) Por m2. concierto tres meses.....	175	190.-
		C) Por m2. concierto seis meses.....	125	135.-
		D) Por m2. concierto un año.....	100	110.-
		<u>2.- Productos del campo (diaria)</u>		
		A) Puesto con caracter circunstancial de venta de cosechas propias en terreno privado, mes.....	5.000	6.000.-
		B) Idem. en terreno pco. por m2. y mes...	-	2.000.-
		C) Venta en domicilios particulares, al dia.....	-	200.-
		D) Ventas de productos de tradicion local.....	45	60.-
		<u>3.- Callejeros (ambas posibilidades) - con medio de locomocion</u>		
		A) Turismos: por dia		
		Hasta 10 caballos.....	800	1.000.-





		-Mas de 10 caballos.....	1.200	1.500.-
		B) Camiones: por dia		
		- hasta 1.000 kg.....	800	1.000.-
		-por cada 1000 kg.o fraccion mas..	400	600.-
		- sin medio de locomocion		
9	1985	A) Con veh. traccion animal u personal	45	150.-
		<u>SELLOS MUNICIPALES</u>		
		--Se suprime el apartado c) Instancias y solicitudes.....	50	----
		--Se suprime el apartado k) por cada factura, cuenta, recibo o certificaciones de obra, con cargo al Ayto.....	2%	----
11	1982	<u>LICENCIAS URBANISTICAS</u>		
		A) Hasta 500.000 de presupuesto.....	2%	
		B) de 500.000 a 1.000.000.....	2.5%	
		C) de 1.000.000 a 2.500.000.....	3%	
		D) de 2.500.000 en adelante.....	3.5%	
		<u>Nueva estructura</u>		
		En funcion del presupuesto total de obras:		
		A) Hasta 1.500.000 de presupuesto....		2.5%.-
		B) de 1.500.000 en adelante.....		4%.
14	1985	<u>CEMENTERIO MUNICIPAL</u>		
		A) Canon de conservacion cementerio, Cuota anual, por nicho.....	500	500.-
		B) Concesion de nicho a perpetuidad:		
		- Primera Linea.....	22.000	
		- Segunda Linea.....	33.000	
		- Tercera Linea.....	33.000	
		- Cuarta Linea.....	16.500	
		C) Terrenos para panteones m.2.	40.000	60.000.-
		D) Inhumaciones y Exhumaciones.....	5.500	6.500.-
		E) Concesiones temporales sepultura - arrendamientos por 10 años.....	10.000	11.000.-
		F) Cambio o permuta de nichos:		
		- Nichos a primera Linea.....	2.000	2.200.-
		- Nichos a segunda Linea.....	3.000	3.300.-
		- Nichos a tercera Linea.....	3.000	3.300.-
		- Nichos a cuarta Linea.....	1.500	1.650.-
15	1986	<u>ALCANTARILLADO</u>		
		Por m3 de consumo de agua.....	11	12.-
		Suministro de agua sin contador.....	3.000	3.300.-
		Canon de solares con acometida.....	1.500	1.650.-
		Para vvda. con contador precintado a-		





16	1987	instancia de parte.....	600	600.-
		<u>RECOGIDA DE BASURAS</u>		
		- Vivienda familiar.....	3.300	3.400.-
		- Bonificaciones Pensionistas....	1.650	1.700.-
		- Industrias Grupo A.....	4.000	4.200.-
		- Industrias Grupo B.....	5.000	5.250.-
		- Industrias Grupo C.....	6.000	6.300.-
		- Industrias Grupo D.....	7.000	7.350.-
		- Industrias Grupo E.....	8.000	8.400.-
		- Industrias Grupo F.....	10.000	10.500.-
18	1984	<u>MATADERO</u>		
		Estancia de Ganado (unidad dia)..	48	48.-
		Por deguello, desuello y oreo.....	9	9.75-
		Derechos de transp. a puestos kg.	2.50	2.50-
		Derechos de Transp. a comercios--		
		por unidad:		
		- Vacuno.....	600	500.-
		- Cerdo.....	200	500.-
		- Por camera.....	4	4.-
25	1987	<u>RADICACION</u>		
		1 Categoria.....	84	
		2 Categoria.....	63	
		3 Categoria.....	47	
		Industrias sujetas al Reglamento-		
		de Industrias, Molestas, Insalubres,		
		Nocivas y Peligrosas un recargo..		30%.-
27	1986	<u>PLUS-VALIA</u>		
		1 Categoria.....	2.205	2.425.-
		2 Categoria.....	1.680	1.848.-
		3 Categoria.....	1.102	1.212.-
		4 Categoria.....	682	750.-
		5 Categoria.....	150	165.-
28	1987	<u>CIRCULACION DE VEHICULOS</u>		
		A) Turismos:		
		- De menos de 8 CV.....	1.400	1.400.-
		- De 8 hasta 12 CV.....	3.880	3.880.-
		- De 12 hasta 16 CV.....	9.600	9.600.-
		- De mas de 16 CV.....	12.000	12.000.-
		B) Autobuses		
		- De menos de 21 plazas.....	8.750	9.187.-
		- De 21 a 50 plazas.....	14.150	14.857.-
		- De mas de 50 plazas.....	17.320	18.186.-
		C) Camiones:		
		- De menos de 1000 kg. carga util.	4.875	5.098.-





-De 1000 a 2999 kg.de carga util.	9.620	10.101.-
-De 2999 a 9999 kg.de carga util.	16.000	16.000.-
-De 9999 en adelante carga util..	20.000	20.000.-
d) Tractores:		
-De menos de 16 HP.....	2.300	2.300.-
-De 16 a 25 HP.....	3.600	3.600.-
-De mas de 25 HP.....	9.880	10.374.-
e) Remolques y Semiremolques:		
-De menos de 10000 kg.carga util.	2.300	2.300.-
-De 1000 a 2999 Kg.de carga util.	3.600	3.600.-
-De mas de 2999 kgs.de carga util	9.880	10.374.-
f) Otros vehiculos:		
-Ciclomotores.....	350	367.-
-Motocicletas hasta 125 cc.....	515	541.-
-Motocicletas de mas 125 hasta 250	900	945.-
-De mas de 250 cc.....	3.000	3.000.-

Finalmente con respecto a las tarifas de abastecimiento de aguas para el termino Municipal cuya gestion esta delegada a EMASESA, para el ejercicio de 1.988, se propone la disminucion de los bloques de consumo tanto domestico con industrial, y el incremento de la cuota de servicio a partir del calibre 10 mm.anulandose el concepto de servicio,proponiendose al mismo tiempo la aplicacion de la totalidad del canon de mejora de abastecimiento que asciende a 6.15 pts/m<sup>3</sup> y cuya exaccion viene impuesta por Resolucion del Ministerio de Obras Publicas y Urbanismo de 19 mayo 82.Igualmente se propone el establecimiento de un recargo generico por importe 1 pts/m<sup>3</sup> de agua facturada para financiar el gasto de ejecucion de las acometidas de abastecimiento, manteniendose el mismo hasta este vigente la Resolucion de la Direccion General de Industria,Energia y Minas de la Junta de Andalucia de 3 de Mayo de 1.987.Proponiendose la supresion de bonificaciones o reducciones en las tarifas de abastecimiento, estableciendose la exencion de los consumos municipales para limpieza de vias publicas y riego de jardines publicos municipales,e igualandose la tarifa de consumo en Dependencias Municipales con la de Sevilla Capital-se propone el suministro de contadores de forma gratuita, salvo cuando sean de propiedad del particular, y en cuanto a las acometidas de agua que deben ser financiadas por el peticionario, se propone que dejen de serlo cuando por la Junta de Andalucia se aprueba el anterior recargo provisional de 1 pts/m<sup>3</sup>.

Proponiendose las siguientes tarifas:

<u>CONCEPTO</u>	termino variable de la tarifa	<u>CORIA DEL RIO.-</u> <u>Precio,pts/m<sup>3</sup></u>
1.- <u>CONSUMO DOMESTICO</u>		





Tarifa base domestica aplicable al consumo entre 0 y 20 m3 por vivienda y mes.....	25.60.-
BLOQUE I.-Los consumos que no excedan de 7m3 por vivienda y mes tendran una bonificacion de 8.90 pts./m3 sobre la tarifa base domestica, facturandose a.....	16.70.-
BLOQUE II.-Los consumos comprendidos entre 0 y 20 m3 por vivienda y mes, cuando excedan de 7 m3 por vivienda y mes, se facturaran todos a la tarifa base domestica.....	25.60.-
BLOQUE III.-Los consumos superiores a 20 m3 por vivienda y mes, tendran en el exceso un recargo de 18.4 pts/mes sobre la tarifa base domestica, facturandose el exceso a.....	44.60.-
<u>2.-CONSUMOS NO DOMESTICOS</u>	
Tarifa base aplicable a los consumos industriales y comerciales hasta 10 m3/mes.....	24.40.-
<u>3.-CONSUMO INDUSTRIAL</u>	
BLOQUE I.-Los consumos industriales nocturnos de 22 a 6 horas con contrato y contador especiales, tendran una bonificacion de 7.35 pts/m3 sobre la tarifa base, facturada a.....	17.05.-
BLOQUE II.-Los consumos industriales diurnos y comerciales hasta 10 m3/mes se facturaran a la tarifa base de.....	24.40.-
BLOQUE III.-Los consumos Industriales diurnos comerciales mayores de 10 m3/mes, tendran un recargo de 7.60.-pts sobre la tarifa base, facturandose en su totalidad.....	32.00.-
<u>OTROS CONSUMOS</u>	
Los consumos de Los Centros de Beneficencia que tengan tal caracter, asi como Las Dependencias y Servicios Municipales, tendran una bonificacion de 7.35 pts/m3 sobre la tarifa base facturandose en su totalidad a.....	17.05.-
Los consumos que realicen las dependencias del Estado y la Junta de Andalucia, tendran una bonificacion de 7.35 pts/m3 sobre la tarifa base facturandose en su totalidad a.....	17.05.-

En concepto de Termino Fija de la tarifa de agua y como cantidad fija abonable periodicamente por las disponibilidades del servicio de Abastecimiento y con independencia de los volumenes suministrados, a todo suministro en vigor se le giraran las pesetas mensuales, que segun el calibre del contador, se indican:





<u>CALIBRE MM.</u>	<u>PTS/MES</u>
7 .....	73
10 .....	114
13 y acometidas sin contador.....	143
15 .....	257
20 .....	436
25 .....	651
30 .....	909
40 .....	1.565
50 .....	2.386
65 .....	3.955
80 y suministros contra incendios.	5.905
100 .....	9.124
125 .....	14.121
150 .....	20.182
200 .....	35.641
250 .....	55.429
300 y ss.....	79.559

El importe del Terminio Fijo anterior por vivienda y mes, en Los suministros en que varían se sirvan de un mismo contador, no será inferior a 88.-pesetas.

Los suministros a Dependencias del Estado que no tengan naturaleza jurídica de organismo Autónomo o no dispongan de recursos/ propios y diferenciados de Los Presupuestos Generales del Estado para su sostenimiento, gozaran en La tarifa de abastecimiento de/ una bonificación del treinta por ciento (30%) sobre La tarifa base de 24.40 pesetas, conforme a Lo dispuesto en el Decreto de 8/ de Julio de 1.971.

Establecer un recargo provisional de 1 pts/mes para financiar el gasto de ejecución de acometidas de abastecimiento. Este recargo se mantendrá mientras este vigente La resolución de La Junta/ de Andalucía (Dirección General de Industria, Energía y Minas de/ 3.3.87.)

En cumplimiento de Lo dispuesto en La Ley 30/86 de 2 de Agosto y disposiciones complementarias, sobre Los precios anteriores se aplicara el porcentaje del I.V.A. que corresponda, así como cualquiera incrementos motivados por hechos impositivos que pudiera/ aprobar La autoridad competente en dicha materia.

Ello de conformidad con Lo propuesto por EMASESA como gestora/ del servicio de abastecimiento de agua por delegación temporal/ de este Ayuntamiento.

Finalizada La exposición del proyecto propuesto, por La Presidencia se abrió el debate, haciendo uso de La palabra el Concejal de Alianza Popular D. Antonio Romero Sosa quien manifestó en nombre/



70/14  


de su grupo que se oponían a la subida de la tasa por Licencias de obras, ya que ello suponía agravar la economía de los inversores en obras ya que se unía el aumento a los costes que ya de por sí son elevados.

Por IU-CA, intervino D. Cesar Santiago Fernandez Lopez, quien felicitó al Grupo mayoritario y a los restantes Grupos por la tarea de conjunto que habían llevado a cabo en la elaboración del Proyecto, añadiendo que con la subida no se supera el I.P.C. y que las subidas han recaído principalmente en aquellas tarifas que no se revisaban desde hace tiempo, si bien sería de desear una mayor participación aun de cara al futuro.

Por el Grupo de Concejales Socialistas intervino D. Jose Antonio Parra Ferrera, quien manifestó su satisfacción por la aceptación/reciproca de propuestas y alternativas de los distintos Grupos en la elaboración del proyecto e hizo voto porque esa tónica de trabajo se mantuviera.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda, con la sola reserva del Grupo Popular por lo que a las tasas por Licencias de obras se refiere, y sometida a votación la propuesta, la Corporación por unanimidad de los presentes, que constituyen la mayoría absoluta legal acordó:

1.- Prestar aprobación a la propuesta relativa a las Ordenanzas Fiscales para el ejercicio 1.988.

2.- Someter a información pública y audiencia de los interesados el proyecto, por un periodo de 30 días y publicar anuncio del acuerdo en el tablon de Edictos y en el B.O.P. conforme a lo establecido en el art. 188 del Real Decreto Legislativo 781/86, entendiéndose en caso de que no se presenten reclamaciones, definitivamente aprobado.

3.- Por lo que respecta a la modificación de tarifas del servicio de abastecimiento de aguas, prestar aprobación a la propuesta formulada por EMASESA, sometiendo a información pública y audiencia de los interesados el proyecto, por un periodo de 30 días y publicar anuncio de la modificación propuesta en el Tablon de Edictos y en el B.O.P. conforme a lo establecido en el art. 188 del Real Decreto Legislativo 781/86, entendiéndose que en caso de no haber reclamaciones se consideraran definitivamente aprobadas tales tarifas y modificaciones por el Ayuntamiento Pleno, informándolas favorablemente y debiendo remitirse a la Consejería de Economía y Fomento de la Junta de Andalucía para su posterior aprobación superior.

VI.- PROPUESTA DEL TTE. DE ALCALDE DELEGADO DE HACIENDA EN ORDEN A SOLICITAR DEL TESORERO PUBLICO PRESTAMO PARA HACER FRENTE A DEVOLUCIONES POR CONTRIBUCION TERRITORIAL URBANA.- A continuación se/



91, 15  
A handwritten signature in black ink is written over a circular official stamp. The stamp contains some illegible text and a central emblem. The number '91' is written to the right of the signature.

Se dio Lectura a dicha propuesta por la que se solicita acuerdo para concertar prestamo con el Tesoro Publico por un importe de 23.683.724.-pesetas, con el fin de devolver a Los contribuyentes/ por el Impuesto de C. T. U. el exceso ingresado en Los ejercicios 1985, 1985 y 1.986. Ello a consecuencia de la Sentencia del Tribunal Constitucional de 17 de febrero de 1987.

Visto el Dictamen favorable de La Comision Informativa de Hacienda y el informe de Intervencion y Secretaria, La Corporacion/ por unanimidad de Los presentes, que constituyen La mayoria absoluta Legal, acuerdo:

1.-Solicitar al Tesoro Publico un prestamo de 23.683.724.-Pts conforme a Lo establecido en el Real Decreto Ley 1/87 y en La Orden del Ministerio de Hacienda de 11 de junio de 1987, en Las condiciones siguientes:

- No se devengarán intereses.

- El plazo de amortizacion sera de 10 años, pagandose La anualidad por cuartas partes trimestrales, con cargo a Las entregas a cuenta del Fondo Nacional de Corporacion Mpal.

- Iniciandose el plazo de amortizacion el 1 de enero 1988.

2.-Exponer al publico el acuerdo conforme a Lo establecido en art.431.2 del Real Decreto Legislativo 781/86.

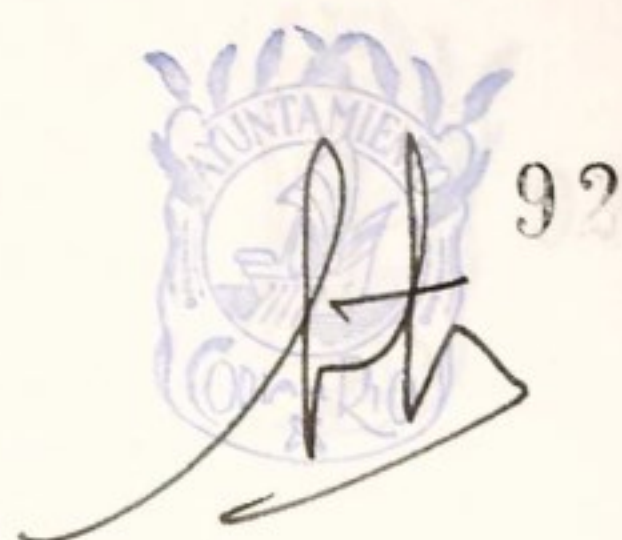
3.-Facultar al Sr. Alcalde para que suscriba Los documentos necesarios en ejercicio de La representacion que ostenta Legalmente conferida, en nombre del Ayuntamiento y reaitir La documentacion/ a La Direccion de Hacienda, con certificado del resultado de La Informacion publica.

VII.-PROPUESTA DE LA ALCALDIA-PRESIDENCIA SOBRE NOTIFICACION DE LA COMPOSICION DEL CONSEJO DE GOBIERNO DEL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES.

-Se dio Lectura a La Propuesta, que tiene como objetivo descargar a La Alcaldia de funciones que Le permitan dedicarse a otras tareas y objetivos atribuidos por imperativo Legal, dejando de onstentar La Presidencia del Patronato Municipal de Deportes, modificandose en consecuencia el art.7 del Reglamento aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesion del 11 de abril de 1987 y designandose para Los distintos cargos y representaciones del Consejo de Gobierno, contemplado en tal articulo, nuevos miembros.

Abierto el debate, por IU-CA, intervino D. Domingo Gonzalez Barco quien manifesto que iba a votar su Grupo a favor de La Propuesta pero que instaba al Gobierno Municipal a que se abrieran consultas con Los Grupos a fin de proceder a modificar el Reglamento// de una forma mas amplia, como habia planteado en el Pleno de aprobacion del mismo, con objeto de Llegar a un texto que satisficiera a todos Los Grupos.





Sometida a votacion, La Corporacion por unanimidad acuerdo:  
1.- Modificar el art.7 del Reglamento, que quedara redactado de la siguiente forma:

"Articulo 7.- El Consejo de Gobierno, que sera nombrado por el Ayuntamiento Pleno, estara integrado por siete miembros, siendo su composicion la siguiente:

- a) Presidente: El tte. de Alcalde Delegado de Deportes.
- b) Vicepresidente: Un Tte. de Alcalde o Concejal Delegado propuesto por el Alcalde.
- c) Un representante, miembro de La Corporacion por cada Grupo Político.
- d) Dos representantes de Los Clubs Federados o Amateurs del municipio.

2.- Dar al acuerdo de modificacion la tramitacion prevista en el art.49 de La Ley 7/85.

3.- Nombrar entre los miembros del Consejo de Gobierno del Patronato, a los siguientes:

Presidente: D. Jose Antonio Parra Ferrera, Tte. de Alcalde Delegado de Deportes.

Vicepresidente: D. Fernando Suarez Villar, Tte. de Alcalde, Delegado de Bienestar Social, propuesto por La Alcaldia.

Representante del Grupo de Concejales Socialistas: Maria Teresa Gomez Martin, Delegada de Educacion.

4.- Mantener el resto de los componentes.

VIII.- DAR CUENTA DE LA FIRMA DE CONVENIO COLECTIVO CON EL PERSONAL LABORAL. Dada cuenta del citado convenio suscrito en representacion del Ayuntamiento como empresa por el Sr. Alcalde y el Delegado de Regimen Interior y por los representantes de los trabajadores, La Corporacion por unanimidad de los asistentes que constituyen la mayoria absoluta legal, quedo enterada de la firma del convenio.

IX.- DAR CUENTA DEL ESCRITO DEL PORTAVOZ DEL GRUPO SOCIALISTA SOBRE LA ACEPTACION DE LA DEDICACION EXCLUSIVA POR MIEMBROS DE LA CORPORACION PERTENECIENTES AL GRUPO DE CONCEJALES SOCIALISTAS. Dada lectura por el Secretario Accidental del escrito de referencia, La Corporacion por unanimidad de los asistentes que constituyen la mayoria absoluta legal, quedo enterada de la aceptacion de dedicacion exclusiva por D. Fernando Suarez Villar, D. Eduardo Montes de La Rosa y D. Antonio Franco Martinez.

X.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA-PRESIDENCIA. Seguidamente se cuenta al Pleno de las Resoluciones de La Alcaldia desde el anterior Pleno ordinario, a fin de cumplimentar el mandato impuesto por el art.42 del R.D.2568/86, La Corporacion por unanimidad de los asistentes que constituyen la mayoria absoluta





Legal, quedo enterada.

XI. --RUEGOS Y PREGUNTAS. --Abierto el turno de ruegos y preguntas, / dado que por ningun Grupo Politico se sometio a La consideracion / del Pleno asunto no incluido en el Orden del dia, se formularon / Las siguientes:

Por D. Antonio Romero Sosa, Concejal del Grupo Popular se pregun- to oralmente por La campaña contra ruido que estaba llevando a -- cabo La Policia Local en relacion con automoviles y motocicletas -- y solicito datos estadisticos.

Pregunto a continuacion el porque de las ultimas medidas y cam- bios en materia de ordenacion del trafico por el casco urbano.

Finalmente pregunto el porque del ruego del Tte. de Alcalde D. Jo- se Santiago Sanchez, sobre el control a ejercer en relacion con / el numero de personas que entran en La Discoteca de invierno si- ta en C/Martinez de Leon, formulado en una Comision de Gobierno / que segun Le parecia el no se le habia dado suficiente importan- cia y estaba formulado como para eludir reponsabilidades.

Respondio La Presidencia que en relacion con las discotecas se -- estaban adoptando medidas como por ejemplo con las cuales, sobre / La que habia quejas, se le han exigido correcciones en cuanto al / nivel de sonido, y en relacion con la que motiva La pregunta del -- Sr. Romero Sosa, se estaban adoptando medidas.

Hizo uso de La palabra el Concejal Delegado de Trafico, D. Juan / Carlos Sanchez Gonzalez, quien manifesto que La campaña contra el -- ruido se inicio en Julio habiendo sufrido una paralizacion en A- gosto, por motivo de las vacaciones del personal y en Septiembre / por La Feria, pero que La misma va a continuar con La incorpora- cion de nuevos agentes a La Policia Local. Informando que durante -- el tiempo en que se llevo a cabo por La Policia Local se preavi- so en 115 ocasiones a los infractores concediendole un plazo de / 5 dias para que solucionaran las deficiencias, y en tal plazo, fue- ron corregidas 67 de las infracciones detectadas.

En cuanto a La pregunta de las modificaciones en La ordenacion -- del trafico, respondio que en el acceso a Martinez de Leon el cam- bio habia obedecido a las dificultades que planteaba el cruce de -- C/Calderon con C/El Palomar, y que se habia resuelto a satisfac- cion del vecindario, solucionandose el problema. Con respecto a La -- caller Tinajerias, manifesto que el motivo era el estrechamiento / que presenta La calle, lo que imponia en aras de una mayor seguri- dad en el trafico el hacerla de direccion unica. Finalmente res- pondio que en La C/Larga (C/Cervantes) se habia suprimido una zo- na lateral de aparcamiento y que lo consideraba adecuado porque / se daba mayor fluidez al trafico.

A continuacion intervino D. J. Santiago Sanchez Gonzalez, quien --





respondio en relacion con La Discoteca de Invierno que la discoteca estaba en funcionamiento porque tenia una serie de medidas de seguridad que constaban en el proyecto aprobado por La Agencia de Medio Ambiente y que en el tema de control de asistencia se han asumido responsabilidades por La Corporacion y se enviara a La Policia Local para controlar La asistencia.

A pregunta de La Presidencia, el Sr. Romero Sosa manifesto que se daba por satisfecho con Las explicaciones recibidas y que no necesitaba mas aclaraciones en una proxima sesion.

Intervino a continuacion D. Cesar Santiago Fernandez Lopez, quien formulo Los siguientes oralmente.

1.-) Ruego de que se abra una rueda de consultas por el Gobierno Mpal con Los Grupos Politicos con La intencion de contemplar La posibilidad de abrir un Centro de Planificacion Familiar Municipal, ante el elevado numero de embarazos prematuros que se producen en el pueblo.

2.-) Ruego de que de cara a La negociacion de futuros convenidos en su discusion y posterior firma intervengan Los Grupos Politicos de La oposicion, constituyendo para tal fin una Mesa Negociadora en La que esten representados todos Los Grupos de La Corporacion.

3.-) Pregunto sobre si era cierto y Los motivos que habia habido para que al vecino D. Antonio Sosa Gonzalez, Le hubiera sido denegada La solicitud de instalar una placa de prohibicion de aparcar en una cochera de su pppdad frente a La Casa Consistorial.

4.-) Rogo que por el Gobierno Municipal y por La Alcaldia se consultara a Los Grupos Politicos y Sindicatos representados en La Corporacion, con objeto de establecer Las bases de La politica laboral y de contratacion que realice el Ayuntamiento ya que hasta La fecha estaba siendo realizada solo por Los Delegados de Regimen Interior y obras y Servicios.

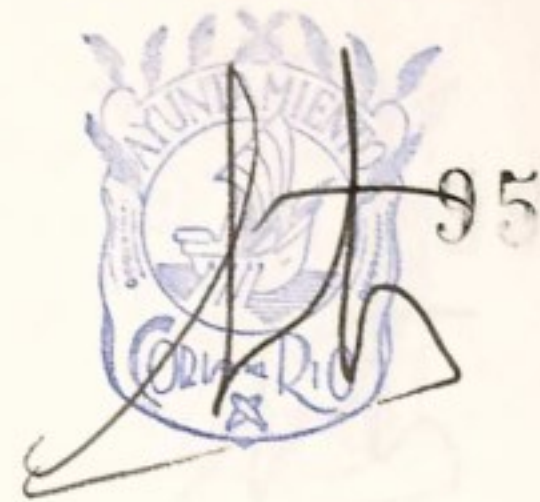
5.-) Igualmente rogo al Gobierno Municipal que se estudie La posibilidad de que no coincidan el comienzo del Curso escolar y La Feria Local, y ofrecio en nombre de su Grupo colaboracion para ello.

6.-) Finalmente pregunto sobre Las gestiones realizadas con Los organismos publicos competentes para instalacion de semaforos en La Autovia Sevilla-La Puebla en el cruce con La ctra. de Palomares y en el cruce de La Autovia con C/Batan.

Pr el Grupo de Concejales Socialistas intervino D. Fernando Suarez Villar que el como Delegado de Bienestar Social esta gestionando La apertura de un centro de planificacion familiar pero no municipal sino de La Seguridad Social.

Ello con relacion al primer ruego.





Con relacion a la pregunta sobre la no autorizacion de placa de-cochera al vecino D. Antonio Sosa, explico que no se trataba de/ una cochera, sino de un solar vallado y que su solicitud fue pos-terior a que esa zona fuera declarada como de aparcamiento reser-vado a los miembros de la Corporacion.

Con relacion al ruego formulado con el n.4, intervino D.Manuel/ Ruiz, por el Grupo de Concejales Socialistas, quien manifesto que/ la politica laboral la estaba llevando el Gobierno Municipal, ha-biendo constituido para ello una Mesa de Contratacion donde es-tan representados los trabajadores. Respondio D.Cesar S.Fernandez-que no se consideraba suficiente la participacion, debiendo estar-los Grupos de Oposicion.

En relacion al ruego formulado con el n.5, respondio D.Maria Te-resa Gomez Martin, por el Grupo de Concejales Socialista que se/ esta estudiando el problema y que ella habia mantenido conversa-ciones con los Directores de Colegios, con el Delegado Provincial- de Educacion y con la Inspeccion de E. G. B. con el fin de antici-par el comienzo del Curso Escolar para Coria del Rio.

Finalmente la Presidencia respondio a la pregunta relativa a la- señalización semaforica de los mencionados cruces, indicando que/ ha mantenido conversaciones con responsables de la Consejeria de- Obras Publicas y Transportes y se le ha manifestado que la insta-lacion de semaforos no se ha llevado a cabo por que no hay dota-cion presupuestaria, añadiendo que dara puntual informacion al/ Pleno de las gestiones realizadas con respecto a este problema;/ añadiendo que quedaba pendiente para el proximo Pleno el debate/ sobre el segundo ruego formulado pore D.Cesar S.Fernandez Lopez.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar por la Presidencia se/ Levanto la sesion, siendo las diez horas cincuenta y cinco minu-tos del dia señalado al comienzo, de la que yo el Secretario Acci-dental extiendo la presente que firman conaigo los señores que a- ella asistieron.

*Francisco*

*[Handwritten signature]*





SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 4 DE NOVIEMBRE DE 1.987.-

En Coria del Rio, siendo las doce horas del dia 4 de noviembre de 1987, en el Salon de Plenos se reunió la Corporación Municipal para celebrar sesión extraordinaria y urgente, en 1 convocatoria/ que se había efectuado con las formalidades reglamentarias.

Presidio D. Francisco Nieto Rivera, asistieron: D. Jose Antonio Parra Ferrera, D. Felicidad Gimenez Fernandez, D. Jose Santiago Sanchez Gonzalez, D. Fernando Suarez Villar, D. Juan Francisco Canterla Gonzalez, D. Eduardo Montes de La Rosa, D. Antonio Franco Martinez, / D. Maria Teresa Gomez Martin, D. Manuel Ruiz Japon, D. Francisco Sa- Las Salas, D. Juan Carlos Sanchez Gonzalez, que se incorporó comen- zada la sesión D. Antonio Asenjo Jimenez, D. Cesar Santiago Fernan- dez Lopez, D. Domingo Gonzalez Barco, D. Antonio Palas Monge, D. Enri- que Peña Perez y D. Sebastian Cordero Salas. Faltaron D. Jose Ma- nuel Herrera y D. Antonio Romero Sosa. Excusa su asistencia D. Car- los Yañez-Barruevo.

Los mismos asistidos del Secretario Accidental y del Interven- tor Municipal adoptaron los siguientes acuerdos:

I.-PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA URGENCIA DE LA SESION.-De conformi- dad con lo establecido en el art.79 del Real Decreto 2568/87, la/ urgencia fue aceptada por unanimidad de los asistentes, que cons- tituyen la mayoría absoluta legal.

II.-APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-La Corporación por unanimidad de los asistentes acordó prestar aprobación al ac- ta de la sesión celebrada el 8 de octubre de 1987, así como el ex- tracto de los acuerdos adoptados en la misma.

III.-PROPUESTA DE LA ALCALDIA-PRESIDENCIA SOBRE LA AUTOVIA SE- VILLA-LA PUEBLA DEL RIO.- Se dio lectura a la propuesta menciona- da, que es del tenor literal siguiente: "Dado que con relación a/ La Autovía Sevilla-La Puebla del Río, constituye una preocupación constante de esta Alcaldía en particular, y del Gobierno Municipi- pal, así como de la Corporación en general, el intento de buscar una solución que haga compatible el uso de una vía de comunica- ción rápida entre la Capital y los pueblos de la margen derecha/ del Río Guadalquivir, con la seguridad en el tráfico rodado y pea- tonal, en todas y cada una de las intersecciones de la mencionada- autovía con carreteras de otro orden y en las travesías urbanas/ de las poblaciones por las que la misma discurre; y con la finali- dad de evitar o reducir en la medida de lo posible el riesgo de/ accidentes, al Ayuntamiento Pleno tengo a bien elevar la siguien- te PROPUESTA:

Acuerdese, si la Corporación lo tiene a bien y lo considera/





conveniente para el Municipio, que sea solicitada al Excmo. Sr. Consejero de Obras Publicas y Transportes la adopción de las medidas necesarias, para que en ejercicio de sus competencias, se aporte por la Consejería de su cargo una solución global al problema de la autovía Sevilla-La Puebla del Río, que sin detrimento del carácter de vía de comunicación rápida, suponga la eliminación del riesgo de accidentes permitiendo alcanzar las más altas cotas de seguridad posible, dando así satisfacción a las peticiones que en tal sentido se han formulado en diversas ocasiones por mi autoridad tanto por propia iniciativa como a instancia de Grupos Políticos y de particulares.

Igualmente propongo que se dirija petición al Director General de Carreteras, en el sentido apuntado y por si no fuese viable ni factible la adopción de medidas de carácter global, se le solicite la instalación de semáforos en los cruces delimitados por la autovía en su intersección con las carreteras locales Coria-Sevilla y Coria-Palomares".

Expuesta la propuesta, solicito la palabra al Portavoz de A.P./ D. Sebastian Cordero, quien solicito aclaración sobre los cruces/ para los que se proponía la instalación de semáforos, extremo que le fue aclarado por la Presidencia.

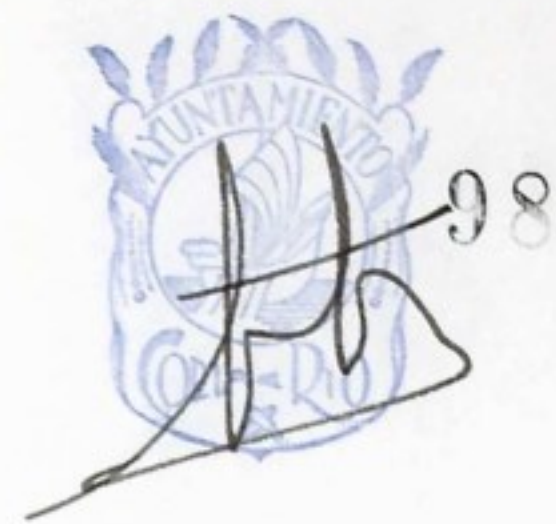
A continuación solicito la palabra a D. Domingo Gonzalez Barco, quien por IU-CA, manifestó su deseo de que en el contenido de la propuesta se incluyera a algunas entidades como las Asociaciones de Vecinos que también habían mostrado su preocupación por el tema y ejercido actuaciones en tal sentido, ampliándose así el espectro proponente.

Por el Grupo de Concejales Socialistas, le respondió D. Fernando Suarez Villar, quien manifestó no haber lugar a la modificación/ de la propuesta por cuanto que en el terreno particular, tenían cabida las Asociaciones de Vecinos.

Sometida a votación la propuesta, la misma fue aprobada por unanimidad de los presentes que constituyen la mayoría absoluta legal de la Corporación, acordándose remitir el acuerdo a la Consejería y a la Dirección General de Carreteras.

IV.-PROPUESTA DE LA DELEGACION MUNICIPAL DE HACIENDA PARA CONCERTAR OPERACION DE TESORERIA CON EL BANCO HISPANO AMERICANO.-Seguidamente se dio cuenta de la Propuesta del Delegado Municipal de Hacienda en la que se ponen de manifiesto las dificultades de Tesorería para hacer frente al pago de la nómina del personal, correspondiente al mes de Octubre, formalizándose al efecto una operación de tesorería con el Banco Hispano Americano mediante póliza de crédito, por importe de 20.000.000 pts. y con vencimiento/ al 31 de diciembre de 1.987.





En este punto del Orden del día, se incorporó a la sesión D. Juan Carlos Sanchez Gonzalez.

Solicito hacer uso de la palabra D. Cesar Santiago Fernandez Lopez, quien en representación del Grupo IU-CA, quien solicito al Gobierno Municipal y a la Corporación que se tome nota de la urgencia y premura con que se llevan a cabo las operaciones de crédito y que se deberían exigir responsabilidades a los culpables de esa situación con objeto de mejorar las previsiones de cara a futuras operaciones.

Sometida a votación la propuesta, la Corporación, en votación ordinaria y por unanimidad de los presentes, que constituyen la mayoría absoluta legal, acordó:

1.- Concertar una operación de Tesorería con el Banco Hispano/ Americano, por un importe de 20.000.000.-pts. para hacer frente al pago de la nómina de octubre del personal y cuotas de la MUNPAL de junio a septiembre, con las siguientes condiciones.

--- Vencimiento: 31 de Diciembre de 1.987.

--- Tipo de interés: 15% anual, 0.5% de comisión y 0.15% de comisión de no disponibilidad.

--- Garantías: Participación en el Fondo Nacional de Cooperación Municipal, por un importe de pesetas 30.000.000.-

2.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para que suscriba cuantos documentos sean necesarios en orden a concertar tal operación y su formalización.

V.-PROPUESTA DE LA DELEGACION MUNICIPAL DE BIENESTAR SOCIAL EN ORDEN A ACEPTAR LA OCUPACION TEMPORAL POR LA CRUZ ROJA ESPAÑOLA EN EL MONTE DE UTILIDAD PUBLICA "LA ATALAYA".-

Se dio lectura a la propuesta que formula el Delegado de Bienestar Social D. Fernando Suarez Villar, en orden a aceptar la ocupación temporal de la casa forestal existente en el monte "La Atalaya", de los bienes propios de este Ayuntamiento y dado que la Dirección Provincial del IARA, se dirige al Ayuntamiento solicitando acuerdo Plenario aceptando tal ocupación; siendo el fin de la misma el de instalar en la casa forestal y terrenos anexos una granja de rehabilitación de menores drogadictos.

Por D. Sebastian Cordero, en representación de A.P. se manifestó la intención de su grupo de votar a favor de la propuesta y se preguntó sobre las gestiones que se habían realizado y se solicitó que las sucesivas gestiones constaran por escrito, dada la importancia del tema que tiene repercusión enorme en Coria del Río.

Por el Grupo IU-CA, intervino D. Cesar Santiago Fernandez Lopez, quien manifestó que su Grupo votaría a favor por cuanto que consideraba muy necesaria la existencia de un centro de ese tipo ya





que este pueblo esta afectado por el problema de las toxicomanias dado el numero de jovenes adictos al consumo de drogas. Pidio su funcionamiento cuanto antes fuera posible. Igualmente solicito que constara en acta su peticion de que cualquier cesion/ que con tal fin se lleve a cabo se formalice en el correspondiente documento escrito y sea revisable, solicitando al mismo tiempo del Sr. Alcalde que de cuenta previamente al Pleno de cualquier documento que se suscriba con tal fin.

Concluyo su intervencion felicitando al Gobierno Municipal por el logro conseguido.

Por D. Fernando Suarez Villar, en representacion del Grupo de Concejales Socialistas se manifesto que se trataba de una cesion de uso por tiempo determinado y que era revisable y que se plasmaria en el correspondiente documento.

Seguidamente manifesto que habia mantenido conversaciones con responsables de La Cruz Roja acordando con ella ciertas condiciones como que el mayor numero posible de internos sean jovenes de Coria del Rio, que el personal educador, voluntario y asalariado/ se exigio que fuera de Coria y que al tratarse de un centro de internado, se pidio que los productos necesarios para el mismo se adquirieran en Coria del Rio. Condiciones que habian sido aceptadas por los representantes de La Cruz Roja.

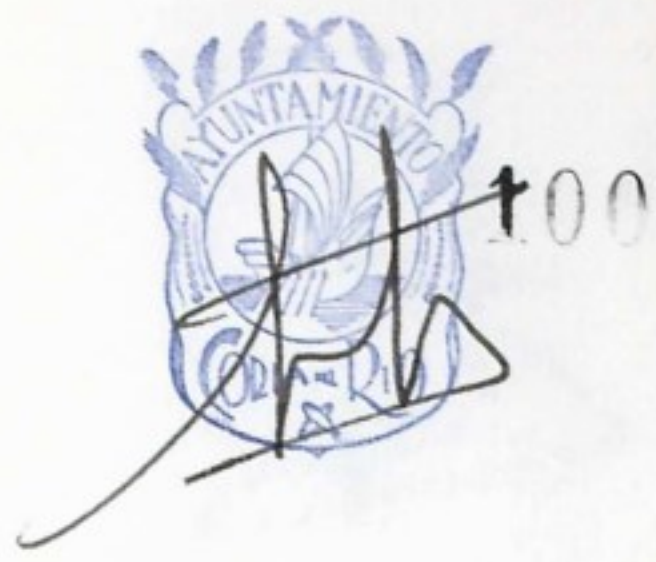
Intervino nuevamente D. Cesar Santiago Fernandez Lopez, quien manifesto su preocupacion por el hecho de que se malogren los resultados del centro previsto, dada la proximidad del mismo al casco urbano, por lo que pidio que se lleve a cabo una prevencion/ eficaz contra el trafico de droga consiguiendose asi mayores logros continuando con la labor que le consta estan haciendo la Alcaldia y el Ayuntamiento en ese sentido.

Por la Presidencia se informo seguidamente de las actuaciones/ llevadas a cabo con tal fin, habiendo mantenido conversaciones/ con el Gobernador Civil, con los Jefe de Policia, incluyendo el tema en el mas global de la seguridad Ciudadana, manifestando que/ se trabaja en ello y de forma coordinada por la Policia Nacional/ y la Policia Local, constituyendo un tema prioritario.

Sometida a votacion la propuesta y visto el informe de Secretaria, la Corporacion por unanimidad de los presentes, que constituyen la mayoria absoluta legal en votacion ordinaria acordo:

- 1.- Aceptar la ocupacion temporal solicitada, conforme a lo establecido en el art. 168 y ss. del Reglamento de Montes, dando/ traslado de la misma al IARA y a la Cruz Roja Española.
- 2.- Establecer que tal ocupacion, asi como la construccion y aprovechamientos previstos se instrumentalicen en el correspondiente documento publico delimitando su contenido, derechos y-





deberes de las partes, a suscribir en su momento.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se dio por finalizada la sesion siendo las doce horas treinta y cinco minutos del dia/ señalado al comienzo, de la que extiende la presente que firman/ conmigo los asistentes.

*Francisco...*

*[Handwritten signature]*

*[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]*





101

SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, EL DIA DE DICIEMBRE DE 1.987.-

En La Villa de Coria del Rio, siendo las diez horas del día tres de diciembre de 1.987, en el Salon de Actos de esta Casa Consistorial, y bajo la Presidencia del Sr. D. Francisco Nieto Rivera, se celebró la sesión plenaria, de carácter extraordinario, en 1 convocatoria, efectuada con las formalidades reglamentarias. A la misma asistieron: D. Felicidad Gimenez Fernandez, D. Jose Santiago Sanchez-Gonzalez, D. Juan Francisco Canterla Gonzalez, D. Eduardo Montes de La Rosa, D. Antonio Franco Martinez, D. M. Teresa Gomez Martin, D. Manuel Ruiz Japon, D. Francisco Salas Salas, D. Juan Carlos Sanchez-Gonzalez, D. Antonio Asenjo Jimenez, D. Jose Manuel Herrera Rubio, D. Cesar Santiago Fernandez Lopez, D. Domingo Gonzalez Barco, D. Antonio Palma Monge, D. Sebastian Cordero Salas y D. Antonio Romero Sosa. Igualmente y durante el debate del punto VII del Orden del Día, se incorporó a la sesión D. Jose Antonio Parra Ferrera.

Excusaron su asistencia a la Presidencia, D. Carlos Yañez-Barnuevo Garcia y D. Enrique Peña Perez, Falto D. Fernando Suarez Villar.

Los presentes, asistidos del Secretario Accidental, D. Antonio Boza Ramirez y del Interventor Municipal D. Luis Gamito Baena, adoptaron los siguientes acuerdos:

I.-ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-La Corporación conforme a lo establecido en el art. 91 del Real Decreto 2568/86, presta aprobación al acta de la sesión celebrada el día 4 de diciembre de 1987.

II. PROPUESTA DE LA ALCALDIA-PRESIDENCIA EN ORDEN A LA DELEGACION DE COMPETENCIAS RELATIVAS AL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA, CON EL AYUNTAMIENTO DE SEVILLA.-Seguidamente se dio cuenta de la Propuesta formulada por la Alcaldía, que extractamente dice como sigue:

"Como quiera que por acuerdo del Ayuntamiento Pleno, adoptado con fecha 24.05.86, se presta aprobación a las bases del Convenio por el que se delegaba en el Ayuntamiento de Sevilla, por el plazo de un año, el ejercicio de las competencias de esta Corporación en relación con el abastecimiento de aguas, incluso la emisión del informe propuesto de modificación de precios del suministro que hubiere de presentarse a la Junta de Andalucía. Y dado que una vez transcurrido el periodo de tiempo para el cual se efectuó la delegación, circunstancias técnicas y económicas, como son la mejora en la prestación del servicio en base a la superior dotación de medios de que dispone EMASESA y la persistencia de la deuda que este Ayuntamiento tiene con la misma, hacen aconsejable efectuar la delegación, es por lo que al Pleno Municipal y a la Comisión Informativa Permanente de Hacienda propongo:





- 1.-La adopción de acuerdo delegando en el Ayuntamiento de Sevilla el ejercicio de las competencias que la Corporación/ de Coria del Rio tiene atribuidas con respecto al servicio de abastecimiento de aguas, por tiempo indefinido, incluida/ La emisión de informe-propuesta de modificación de precios de los suministros que haya de presentarse en la Junta de/ Andalucía, así como los estudios justificativos de la actualización de los precios del abastecimiento.
- 2.-La adopción de acuerdo prestando aprobación al Convenio adjunto, que es modelo tipo de los suscritos por el Ayuntamiento de Sevilla con los Municipios que le han delegado/ La gestión del servicio de abastecimiento de agua, estando el mismo abierto a cualquier modificación que se acuerde.
- 3.-Se faculte a esta Alcaldía para resolver cuantas incidencias y dudas surjan en la interpretación y aplicación del/ convenio, así como para suscribir el mismo y cuantos documentos estén relacionados con el".

Abierto el debate, se solicitó la palabra por el Portavoz de/ IU-CA, quien manifestó la conveniencia de introducir modificaciones al convenio propuesto por la Alcaldía, en el sentido que había dictaminado la Comisión Informativa de Hacienda en su sesión/ del día 2 de diciembre de 1.987, introduciendo aspectos de salvaguarda de los intereses del ayuntamiento y que mejoren la información y relación de los usuarios con el servicio, que debe ser/ directa y no a través del Ayuntamiento.

Por el Grupo de Concejales Socialistas, intervino D. Manuel Ruiz- Japon quien ratificó la matización que efectuaba el Portavoz de/ IU-CA, D. Cesar S. Fernandez Lopez, como asumida por la Comisión de/ Hacienda.

Visto el dictamen de la Comisión Especial de Cuentas e Informativa Permanente de Hacienda, y el informe de Secretaría, la Corporación por unanimidad de los asistentes, que constituyen la mayoría absoluta legal adoptó acuerdo en el sentido siguiente:

- 1.-Delegar en el Excmo. Ayuntamiento de Sevilla el ejercicio/ de las competencias del Ayuntamiento de Coria del Rio en/ materia de abastecimiento de agua, incluso la emisión de/ informe-propuesta de modificación de precios de los suministros que hayan de presentarse en la Junta de Andalucía.
- 2.-Prestar aprobación al siguiente convenio, que regulará el/ ejercicio de las competencias delegadas desde la fecha en/ que se suscriba por ambos Ayuntamientos el documento en que se formalice, con arreglo a las siguientes BASES:

PRIMERA.- Ejercicio de la actividad.- Todas las actuaciones relacionadas con el abastecimiento de agua en el término municipal-





de Coria del Rio se realizaran por la Empresa Municipal de Abastecimiento y Saneamiento de Aguas de Sevilla, S.A. (EMASESA) como organo de gestion del Ayuntamiento de Sevilla.

SEGUNDA.-Financiacion del Servicio.-La financiacion del abastecimiento en el termino municipal se realizara en cuanto a la explotacion ordinaria, mediante tarifas y tasas suficientes, y en lo que se refiere a las inversiones, mediante canon finalista, aportaciones de los beneficiarios, subvencion municipal o inversiones/directamente realizadas por EMASESA.

Los estudios para la actualizacion de las tarifas de abastecimiento y los de implantacion del canon de mejora seran realizados por EMASESA en colaboracion con el Ayuntamiento de Coria del Rio reservandose el Ayuntamiento de Sevilla, en su caso, la facultad de emitir informe-propuesta de actualizacion de precios del suministro o de implantacion o modificacion del canon con caracter previo a la presentacion de los estudios correspondientes a la Junta de Andalucia a efectos de su aprobacion. En el caso de que el canon de mejora se utilizase para la obtencion de operaciones de prestamo, el Ayuntamiento de Coria del Rio, vendra obligado a prestar aval solidario a la operacion de credito, si fuese requerido por la entidad crediticia.

Las tarifas de abastecimiento, una vez aprobadas, seran la base de facturacion de todos los suministros que se presten en el termino municipal, procurando EMASESA que en el menor tiempo posible se equiparen a las vigentes en Sevilla, equiparacion a partir de la cual los estudios sobre modificacion de las mismas se realizaran conjuntamente.

TERCERA.-Infraestructura existente.-Todas las redes e instalaciones adscritas al abastecimiento de agua quedan afectas permanentemente al servicio y se cederan a EMASESA para su explotacion, sin pago de canon alguno. Consecuentemente, EMASESA asume la obligacion de conservar, mantener en buen estado de funcionamiento y renovar, si ello fuera necesario, las instalaciones y redes cedidas.

CUARTA.-Aplicacion y mejora de infraestructura.-Las ampliaciones de redes, asi como las instalaciones y obras necesarias para la explotacion o mejora del abastecimiento seran ejecutadas por EMASESA, requiriendo los correspondientes planes y proyectos la aprobacion del Ayuntamiento de Coria del Rio tanto en su aspecto tecnico como economico.

Todas las obras e instalaciones quedaran permanentemente afectas al servicio.

QUINTA.-Exenciones al cesionario.-Las obras de conservacion, renovacion o ampliacion de la infraestructura del abastecimiento/



de agua en Coria del Rio estaran exentas del pago de Licencias, / arbitrios, derechos y tasas municipales, presentes y futura.

SEXTA.-Exenciones al cedente.- Como contratacion de La cesion para su explotacion de La actual infraestructura del abastecimiento y La exencion de Los derechos y tasas municipales a que se refiere el articulo anterior, EMASESA se obliga a establecer en el estudio de tarifas de abastecimiento una bonificacion del 30 por 100 sobre La tarifa base industrial vigente en cada momento a Los consumos que se realicen en Los edificios y dependencias municipales, a todos Los cuales se Les instalara el correspondiente aparato contador. Igualmente se considerara gratuito el consumo de agua que realice el Ayuntamiento directamente para el baldeo y limpieza de La via publica y riego de Los jardines publicos de propiedad municipal.

SEPTIMA.-Instalaciones Municipales de produccion de agua. EMASESA se compromete a mantener en buen estado de uso y servicio Las instalaciones municipales de produccion de agua. Dichas instalaciones quedaran en reserva para casos de emergencia, Lo que se pondria en conocimiento del Ayuntamiento de Coria del Rio.

OCTAVA.-Reparaciones urgentes.- Estando obligada EMASESA a La conservacion de La infraestructura del abastecimiento, cuantas denuncias sobre averias o salideros se reciban en el Ayuntamiento se pondran en conocimiento de EMASESA a La mayor brevedad para su inmediata reparacion.

Debiendo no obstante ello instalar EMASESA un telefono de urgencia para atender Las llamadas o avisos en tal sentido.

NOVENA.-Acometidas y modificaciones en La red.- Los trabajos de modificacion o de nuevas acometidas a realizar por EMASESA se pondran en conocimiento del Ayuntamiento y, a partir de Los DIEZ DIAS habiles de recibida La comunicacion en el Registro General, se llevaran a efecto, sin perjuicio de que dentro de dicho plazo se atiendan Las sugerencias que sobre el particular Le formulen Los servicios municipales competentes. En todo caso, el Ayuntamiento facilitara Los cortes de trafico e indicaciones para La circulacion que sean necesarios para La mejor realizacion de Los trabajos en La via publica.

DECIMA.- Licencias de obras.- Las peticiones para Licencias de obras de nueva planta o de urbanizacion antes de su concesion, seran informadas por EMASESA para determinar Las características de Las redes e instalaciones a ejecutar por Los particulares. Tal informacion debere emitirse en el plazo de 10 dias habiles desde que EMASESA reciba La comunicacion de La solicitud. Asi mismo Las obras realizadas en desarrollo de La Licencia concedida seran informadas por EMASESA antes de La recepcion municipal.





DECIMO PRIMERA.- Acometidas y conexiones.- La ejecución de las acometidas domiciliarias o las conexiones a las redes públicas de las nuevas urbanizaciones se realizarán con arreglo a las normas vigentes en EMASESA. Sin perjuicio de las competencias municipales, cualquier conexión o maniobra en las redes de abastecimiento deberá ser autorizada por EMASESA.

DECIMO SEGUNDA.- Relación con los usuarios.- La relación contractual del abastecimiento domiciliario se formalizará entre los usuarios del término municipal de Coria del Río y EMASESA, quien por prestar el servicio en baja asume la contratación, lectura de contadores, confección de recibos, cobranza, supresión de suministro, acometidas domiciliarias, etc.

El Ayuntamiento de Coria del Río, prestará a EMASESA las ayudas que requiera y la mayor agilidad y eficacia para la prestación del servicio, poniendo a su disposición, si fuere requerido para ello, la colaboración de la Policía Municipal o el apremio de los recibos para la vía ejecutiva, si ello fuera posible.

DECIMO TERCERA.- Reglamento de Prestación.- A fin de determinar los derechos y obligaciones de los usuarios del servicio, EMASESA redactará un Reglamento de Prestación que entrará en vigor tan pronto recaigan las aprobaciones pertinentes. Siendo necesaria la previa aprobación a su entrada en vigor, por el Ayuntamiento Pleno de Coria del Río.

DECIMO CUARTA.- Financiación de las ampliaciones de la infraestructura.- Las obras que sea necesario realizar en el término municipal de Coria del Río para mejorar el abastecimiento y que se financien directamente por EMASESA, se inventariarán separadamente de la contabilidad general de EMASESA del mismo modo que sus amortizaciones.

Las que se financien con aportación de los directamente beneficiados o mediante el canon de mejora, quedarán propiedad del Ayuntamiento de Coria del Río, y se mantendrán permanentemente afectas a la prestación del servicio.

DECIMO QUINTA.- Canon de mejora.- Si el desarrollo urbanístico de la ciudad aconsejara la realización de grandes obras de infraestructura, tales como arterias, colectores, depósitos reguladores, grupos de sobreelevación, etc. podrá acordarse la aplicación de un canon finalista para financiar las inversiones a realizar, que se establecerá en forma de recargo sobre el metro cúbico de agua facturada. Este recargo tendrá siempre carácter temporal y se destinará al reintegro de los préstamos que concedan para la realización de tales obras o de las inversiones directamente realizadas. Debiendo determinarse de común acuerdo la cuantía de tal canon, entre EMASESA y el Ayuntamiento de Coria del Río.





Si el Ayuntamiento estuviese atendiendo anualidades de amortización de préstamos como consecuencia de créditos obtenidos para financiar obras de abastecimiento, se transmitirá la indicada anualidad de capital e intereses a EMASESA, acordándose simultáneamente la implantación de un canon de mejora para atender estas obligaciones, previamente determinado en su cuantía de común acuerdo entre EMASESA y el Ayuntamiento.

DECIMO SEXTA.-Liquidación de deudas.-A fin de liquidar la deuda que el Ayuntamiento de Coria del Río tiene con EMASESA, que en el momento de la firma de este documento asciende a la suma que se indica en el anexo de este documento se establece la siguiente fórmula:

- a) Cesión del stock de materiales del que, para abastecimiento dispone el Ayuntamiento de Coria del Río y cuyo inventario y valoración figura en el anexo del presente documento.
- b) Total recibos pendientes de pago que en gestión de cobro se entregan a EMASESA y por la cuantía que consiga recaudar. Practicándose una liquidación para conocer la deuda existente por suministro de agua una vez realizados los recibos que se entregan en gestión de cobro.

DECIMO SEPTIMA.-Cobro de otros derechos.- Si el Ayuntamiento de Coria del Río, por prestación de otros servicios de su competencia, acordase incluir en los recibos de agua la recaudación de los derechos o tasas correspondientes, EMASESA realizará la gestión cobratoria, percibiendo como premio de cobranza el que tenga establecido con el Ayuntamiento de Sevilla para este mismo cometido.

DECIMO OCTAVA.-Personal del Servicio.- El personal laboral que el Ayuntamiento de Coria del Río tenga adscrito directamente a la prestación del servicio domiciliario del abastecimiento de agua con seis meses de antelación de la firma del presente documento, será absorbido por EMASESA con respeto de sus derechos económicos, si bien aquellos empleados que no se considere necesario mantener en la explotación del abastecimiento de Coria del Río, podrán ser destinados a otros centros de trabajo radicados en el mismo término municipal.

De igual modo, desde la adopción del acuerdo a que se refiere el apartado siguiente, el Ayuntamiento de Coria del Río se subrogará en la relación laboral de aquellos empleados que EMASESA tenga adscritos a la prestación del servicio de Abastecimiento de agua procedentes de dicho Ayuntamiento que estén destinados en otros centros de trabajo.

DECIMO NOVENA.-Extinción de la delegación y rescate del Servicio.- La Delegación de competencias se mantendrá en vigor mientras no se adopte el oportuno acuerdo plenario en contrario del Ayuntamiento.





miento de Coria del Rio o de Sevilla, con establecimiento de un/ periodo transitorio, para el Ayuntamiento delegante pueda hacerse cargo de la gestion del servicio. De producirse dicho acuerdo, EMASESA efectuara un inventario de las inversiones realizadas, actualizadas conforme a las normas de la Ley del Impuesto sobre sociedades del que se deduciran las amortizaciones practicadas, reconociendose dicha Corporacion deudora por el saldo resultante.

Hasta que este saldo resultante no se extinga, la recaudacion domiciliaria del abastecimiento de agua, tanto de tarifa de explotacion como de los distintos, canones si los hubiera, sera realizada por EMASESA, facultandose expresamente a esta para destinar y aplicar el producto de la misma a resarcirse de la suma que el Ayuntamiento de Coria del Rio le adeude en cada momento y por cualquier concepto, este incluido o no en el saldo original. Ello sin perjuicio del derecho del Ayuntamiento de Sevilla y de EMASESA de reclamar la deuda ante los Tribunales competentes.

Esto mismo sera aplicable caso de que la cesion en el servicio se produzca a instancia de EMASESA o como consecuencia de motivos, hechos y actos ajenos al delegante o delegado.

VIGESIMA.-El Ayuntamiento de Coria del Rio, se reserva el ejercicio de las facultades que en relacion con el servicio de abastecimiento de agua cuya gestion se delega, estan previstas en el articulo 27.2 de la Ley 7/85, para dirigir y controlar la Administracion delegante los servicios delegados.

3.-Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para que suscriba el documento en que se formalice el Convenio de delegacion del Servicio y cuantos documentos complementarios se consideren necesarios, asi como para resolver cuantas incidencias se presenten en su aplicacion e interpretacion, salvo que el mismo Convenio prevea que han de adoptarse por acuerdo plenario.

4.-Dar traslado del presente acuerdo al Ayuntamiento de Sevilla con la finalidad prevista en el art. 27.3 de la Ley 7/85.

III.-PROPUESTA DE LA DELEGACION DE DEPORTES EN ORDEN A LA MODIFICACION DEL REGLAMENTO DEL PATRONATO MUNICIPAL DE EDUCACION FISICA Y DEPORTES.- Llegados a este punto del Orden del dia, por el Portavoz de IU-CA, se solicito que el expediente quedara sobre la mesa, pues se habian mantenido conversaciones en tal sentido con el Tte. de Alcalde proponente, con intencion de llevar a cabo un estudio del Reglamento en cuestion, que segun dijo el portavoz mencionado, presenta varias deficiencias, con objeto de proceder a una modificacion de aquellos preceptos que sea conveniente adecuar a las necesidades del Patronato.

La Corporacion, por unanimidad acordo dejar el asunto sobre la mesa.





103 9

IV.-PROPUESTA DE LA DELEGACION DE TRAFICO Y TRANSPORTES EN ORDEN A SOLICITAR DE LA JUNTA DE ANDALUCIA LA INSTALACION DE MARQUESINAS EN PARADAS DE TRANSPORTES INTERURBANO DE VIAJEROS.- En este momento solicito la palabra D. Juan Carlos Sanchez Gonzalez, quien solicito que la propuesta se considerara ampliada en el sentido de incluir en el acuerdo de solicitud de instalacion de marquesinas unas sita en La Eda. Guadalquivir en la actual ubicacion de la existente.

Solicito igualmente hacer uso de la palabra el portavoz del Grupo Popular Sebastian Cordero Salas, quien manifesto que votarian a favor por cuanto se beneficiaba a los usuarios del servicio y solicito un informe general sobre la situacion del servicio de transporte por las deficiencias que presenta y la creacion de una estacion central, tema mas importante aun que el de las marquesinas.

Por el Grupo IU-CA, intervino D. Cesar S. Fernandez Lopez, quien manifesto que aceptaban favorablemente la ampliacion de la propuesta y añadio que estaba de acuerdo con que el servicio plantea problemas que hay que solucionar negociando con la empresa concesionaria.

El Delegado proponente acepto las sugerencias que le hicieron los demas Grupos y se comprometio a negociar con la empresa en orden a obtener mejoras del servicio.

La Corporacion, por unanimidad de los asistentes que constituyen la mayoria absoluta legal, acordo:

1.-Solicitar la instalacion de tres marquesinas, al amparo de lo dispuesto en la Resolucion de 5 de noviembre de 1987, de la Direccion General de Transportes (Boja n.99) a ubicar en los siguientes puntos:

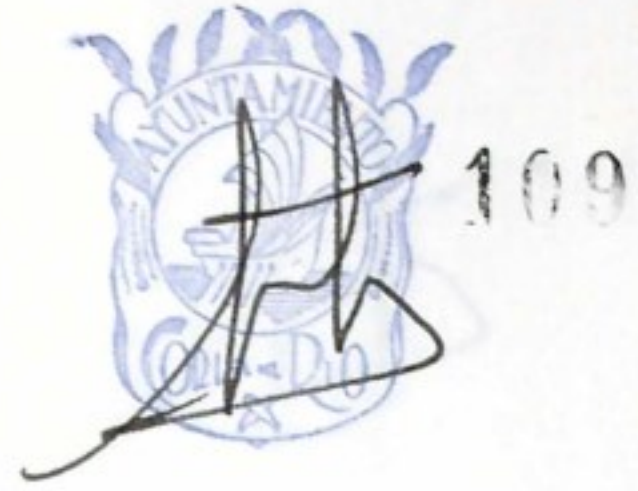
- Avda. de Andalucia, en direccion a Sevilla, en el lugar donde esta ubicada la actual parada del servicio.
- Avda. de Andalucia, en direccion a La Puebla del Rio, en el lugar donde esta ubicada la actual parada del servicio.
- En la Eda. Guadalquivir, en Cra. Coria-Sevilla, en el sentido de ida a Sevilla, en el lugar donde esta ubicada la actual parada.

2.-Comprometerse el Ayuntamiento a la ejecucion de la solera, a la gestion de licencias y permisos necesarios y al mantenimiento de los refugios.

3.-Remitir la documentacion exigida por la Resolucion mencionada a la Direccion General de Transportes de la Junta de Andalucia.

V.-PROPUESTA DE LA DELEGACION MUNICIPAL DE TRAFICO EN ORDEN A LA APROBACION DE LA ORDENANZA DEL SERVICIO DE GRUA.-La Corporacion/





por unanimidad y a propuesta del Delegado de Trafico, acuerdo dejar el expediente sobre la mesa, para estudio y una mejor elaboracion del proyecto de Ordenanza.

VI. PROPUESTA DEL DELEGADO DE INFORMACION SOBRE APOYO AL PACTO ANDALUZ POR LA NATURALEZA. - Seguidamente se dio cuenta de la propuesta que formulaba el Delegado de Informacion D. Manuel Ruiz Japon que dice como sigue:

"Habiendo sido recibido en este Ayuntamiento escrito de La Federacion Ecologista-Pacifista Gaditana, en el cual se solicita de La Corporacion acuerdo plenario de apoyo al Pacto Andaluz por La Naturaleza, y dado el valor intrinseco del mismo por la calidad/ de sus objetivos y la importancia e interes social que comporta/ la obtencion de los mismos; al Pleno propongo la adopcion de/ acuerdo por el que se solicite al Presidente de La Junta de Andalucia y al Presidente del Parlamento Andaluz el que provean lo/ necesario para que se lleve a cabo, de cara al ejercicio presupuestario de 1.988, la consignacion necesaria de las partidas/ correspondientes del Presupuesto, de forma que se permita llevar a/ cabo una politica institucional, que por lo que a la repoblacion/ forestal, al patrimonio andaluz de tal clase y a los bosques ribereños se refiere, asi como a las medidas de promocion de empleo/ en cuanto a trabajos forestales y de defensa y conservacion de/ montes respecta, suponga un aumento, mejora y aceleracion en la/ plasmacion de los objetivos de la politica de las Intituciones/ Regionales, que por otra parte son condiciones en gran medida con/ los objetivos propuestos por la citada Federacion Ecologista y/ el Pacto Andaluz por La Naturaleza".

Intervino por el Grupo IU-CA su portavoz, quien manifesto que estaba de acuerdo con lo propuesto y su deseo de que en los presupuestos municipales tambien constaran consignaciones para fines/ forestales, no limitandose el Ayuntamiento a solicitar de las instituciones regionales que efectuen tales consignaciones.

Por el Grupo de concejales Socialistas intervino el proponente que informo que el Ayuntamiento en la medida de sus posibilidades efectuara consignaciones con tal fin, pero no de inmediato, / pues ahora habia otras necesidades mas apremiantes.

La Corporacion por unanimidad de los asistentes, acuerdo prestar/ aprobacion a la propuesta de referencia y comunicar el acuerdo/ al Excmo. Sr. Presidente de La Junta, asi como al del Parlamento y/ a La Federacion Ecologista Pacifista Gaditana.

VII. CUENTA GENERAL DE PRESUPUESTO DE 1985, APROBACION SI PROCEDE-

Fue sometida al Pleno para su aprobacion si procedia la cuenta/ General del Presupuesto de 1.985, la cual habia sido expuesta al/ publica en los sitios de costumbre y mediante Edicto publicado/



110



en el B.O.P.n.178 de 7-8-87, sin que se hubiesen formulado reclamaciones contra la misma, que fue aprobada por la Comisión de Gobierno en sesión celebrada el día 28 de marzo de 1.987 y dictaminada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas en sesión celebrada el día 2 de diciembre actual.

Dada cuenta del informe del Interventor al que se acompañan los documentos preceptivos y resultado que la misma está debidamente rendida y justificada, arrojando el resumen siguiente:

Existencia en 31.12.85.....	5.731.905.-pts.
Resto por cobrar al fin del ejercicio	<u>367.315.899.- "</u>
S U M A.....	373.077.804.-Pts.
Resto por pagar al fin del ejercicio.	<u>430.328.444.- "</u>
<u>DIFERENCIA (Deficit).....</u>	<u>57.280.640.-Pts.</u>

Después de examinados los estados y documentos que constituyen el expediente, la Corporación en votación ordinaria, acuerdo por 16 votos a favor, computándose entre ellos el voto a favor del Sr. Parra Ferrera, que se había incorporado a la sesión antes de la votación de este punto del orden del día, y con 2 abstenciones, por tanto con mayoría absoluta legal, acuerdo prestar aprobación a la referida Cuenta.

En el debate de este asunto se produjeron las siguientes intervenciones:

Por IU-CA, su portavoz puso de manifiesto lo tardío de la aprobación de la Cuenta, así como lo desajustado de las previsiones en concepto de ingresos.

Por el Grupo Socialista D. José Antonio Parra Ferrera, se ratificó en sus manifestaciones efectuadas en la Comisión Especial de Cuentas al tratar la aprobación de la Cuenta.

Por la Presidencia se añadió que el déficit era debido a la cuantiosa aportación municipal al P.E.I. pero que había tenido como resultado la inversión de aproximadamente 200 millones de pesetas y a la compra de terrenos para instalaciones municipales.

Por D. César S. Fernández, en representación de IU-CA, se añadió que mientras en Europa la participación de los municipios en los ingresos del Estado asciende a un 15 o 16%, en España solo alcanza un 5.34%, por lo que se debería dirigir el Ayuntamiento al Ministerio correspondiente solicitando seaumentemente la participación.

Por el Grupo de Concejales Socialista intervino D. Manuel Ruiz/Japon, quien manifestó que en este terreno se está llevando a cabo por el Gobierno una política de solidaridad, y que aunque se debería elevar la participación de los municipios en los ingresos del Estado, aun se estaba consolidando desarrollo, por lo que se debería esperar.

La Presidencia añadió que si bien es cierto que en Europa hay/





una mayor aportacion a los municipios, tambien estos gestionan/ mas servicios y que las gestiones que realizara el Ayuntamiento/ de forma aislada no tendrian fuerza, por lo que el Ayuntamiento/ esta asociado a La F.E.M.P. para la defensa de sus intereses por/ ella.

Por el Grupo Popular, D. Sebastian Cordero Salas manifesto que se abstendrian en la votacion, cuyo resultado se ha reseñado anteriormente.

VIII. EXPEDIENTE 2/87 DE MODIFICACION DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS-

A continuacion se dio cuenta del Decreto de La Alcaldia Presidencia, en el que se expone habiendo surgido la necesidad durante el ejercicio economico, de hacer frente a determinadas atenciones cuyo cumplimiento no puede ser aplazado y como no existe en el Presupuesto en vigor credito, por ser insuficiente lo consignado, y se ordena la instruccion del oportuno expediente de modificacion de creditos, ordenandose que por el Interventor se formule/ La Propuesta-informe correspondiente.

La misma expone que careciendo el vigente Presupuesto de consignacion bastante y adecuada por haberse dotado insuficientemente el gasto que ha de originar la satisfaccion de tales necesidades, ha de acudirse, a la concesion de Credito Extraordinario por medio/ de transferencias, teniendo en cuenta lo dispuesto en el art. 450/ del Real Decreto Legislativo 781/86, que regula la concesion de/ credito extraordinario y suplemento de credito, en base a lo cual formula la siguiente propuesta:

PARTIDA	D E N O M I N A C I O N		PESETAS-
	PARTIDA	A REFORZAR	
111.1121	Retrib. Basicas	Pers. Intervencion.....	640.835-
111.1152	"	" Mecanico-Conductor.....	91.715-
111.1153	"	" Pers. Subalterno.....	110.695-
111.1441	"	" Policia Municipal.....	781.516-
111.3320	"	" Pers. Centros E.G.B.....	332.085-
111.6410	Retrib. Basicas	Encargado Obras y Serv...	222.183-
111.6411	Retrib.	" Arquitecto.....	126.124-
111.6412	"	" Delineante.....	108.536-
111.6420	"	" Oficial Obras y Servicios	91.715-
111.6430	"	" Electricista.....	132.170-
111.6440	"	" Carpintero.....	99.950-
111.6510	"	" Fontanero.....	91.767-
111.6530	"	" Limpieza Publica.....	110.695-
111.7120	"	" Pers. Biblioteca.....	185.855-
111.7171	"	" Parques y Jardines.....	221.390-
111.7173	"	" Instalaciones Deportivas.	110.695-
111.8811	"	" Pers. Matadero.....	275.145-





121.1110	Gastos de Representacion.....	575.510-
161.3321	Retrib.Pers. Limpiadoras Colegios.....	616.738-
161.3322	" " Vigilantes Colegios.....	201.527-
161.6421	" " de Vias y Obras.....	484.738-
161.6440	" " Limpiadora Ayuntamiento..	12.286-
161.6442	" " Encargado Almacen Mpal...	135.751-
161.6511	" " Servicio Aguas.....	331.643-
161.6531	" " Limpieza Publica.....	387.357-
161.7173	" " Instalaciones Deportivas.	69.908-
161.8251	" " de La Dehesa.....	37.319-
161.8641	" " Mercados.....	77.249-
161.9520	Pers.eventual Obras y Serv. ateciones- no previstas.....	20.546.132-
171.1121	Retrib.Pers.Contratado Oficinas.....	139.202-
191.5120	Pensiones a otro Personal Jubilado....	757.217-
197.5230	Ayuda Familiar Personal Pasivo.....	4.500-
211.1121	Gastos Admon.Financiera Intervencion..	150.000-
211.1122	" " " " Depositaria....	18.007-
211.1151	" " " " Secretaria....	49.814-
211.1153	" " " " Serv.Generales	595.000-
211.1441	" " de La Policia Municipal..	75.000-
211.1450	" " Control de Trafico.....	20.000-
251.1441	Vestuario y equipo de La Policia Mpal.	50.000-
251.1443	" " " Pers.otros Serv....	150.000-
254.6410	Materiales de Vias Publicas.....	150.000-
254.6430	" " de Alumbrado Publico.....	400.000-
254.6530	" " de Recogida de Basuras.....	150.000-
254.7171	" " de Parques Publicos.....	40.000-
259.1123	Premio de Recaudacion.....	1.135.000-
259.8251	Dehesa "La Atalaya".....	250.000-
261.1153	Conservacion Vehiculos Serv.Generales.	150.000-
261.6530	" " " REC.Basuras....	100.000-
262.8251	" " Tractor de La Dehesa.....	50.000-
326.9112	Intereses Operaciones de Tesoreria....	2.600.000-
483.3320	Transf.a Familias (Educacion).....	300.000-
629.6545.1	Terminacion Alcantarillado,C/La Laguna	350.000-
639.6442	Terminacion Reforma interior Ayto.....	286.616-
	<b>TOTAL PARTIDA A REFORZAR....</b>	<b>35.179.585-</b>
<b>PARTIDA</b>	<b>D E N O M I N A C I O N</b>	<b>PESETAS-</b>
	<b>PARTIDAS A TRANSFERIR</b>	
111.1122	Retrib.Basicas Pers.Depositaria.....	944.021-
111.1151	" " " " Secretaria.....	1.996.453-
111.5351	" " " " Asistente Social.....	69.538-
111.6544	" " " " Sepulturero.....	167.100-





121.1153	Asistencias.....	70.400-
125.1121	Retrib.Compl.Pers.Intervencion.....	611.336-
125.1122	" " " Depositaria.....	734.520-
125.1151	" " " Secretaria.....	1.780.449-
125.1152	" " " Mecanico-Conductor....	90.376-
125.1153	" " " Subalterno.....	52.956-
125.1441	" " " Policia Municipal.....	2.083.900-
125.3320	" " " Centros E.G.B.....	327.811-
125.5351	" " " Asistente Social.....	93.599-
125.6410	" " " Encargado Obras y Servicios	43.576-
125.6411	" " " Arquitecto.....	119.475-
125.6412	" " " Delineante.....	90.057-
125.6420	" " " Of.Obras y Servicios.....	90.376-
125.6430	" " " Electricista.....	83.588-
125.6440	" " " Carpintero.....	90.530-
125.6510	" " " Fontanero.....	90.376-
125.6530	" " " Limpieza Publica.....	109.274-
125.6544	" " " Sepulturero.....	170.262-
125.7120	" " " P.Biblioteca.....	89.200-
125.7171	" " " Parques y Jardines.....	218.317-
125.7173	" " " Inst.Deportivas.....	109.274-
125.8811	" " " Pers.Matadero.....	271.128-
131.1441	Ayuda Familiar Policia Municipal.....	5.625-
131.6544	" " " Pers.Cementerio.....	1.500-
131.7120	" " " " Biblioteca.....	550-
161.6422	Horas Extras Pers.Vias y Obras.....	200.000-
161.6431	Retrib.Pers.Alumbrado Publico.....	876.650-
161.6432	Horas Extras Pers.Alumbrado Publico....	60.000-
161.6512	" " " Servicio Aguas.....	75.000-
161.6532	" " " Limpieza Publica.....	844.000-
161.7171	Retrib.Pers.Parques y Jardines.....	18.977-
161.8811	" " " Matadero.....	148.524-
161.9510	Pers.Eventual Obras y Serv.Desempleo....	42.248-
181.5230	Seguridad Social.....	4.085.744-
182.5210	Asistencia Medica a Funcionarios.....	25.000-
182.5220	" " " Pasivos.....	50.000-
191.5110	Pensiones a Funcionarios Jubilados.....	605.432-
198.5110	Cuota a La M.U.M.P.A.L.....	11.251.206-
211.1131	Gastos Admon.Central,Estadisticas.....	827-
211.1132	" " " Elecciones.....	261.740-
211.1133	" " " Reclutamiento y R.....	5.000-
222.3320	" " " Conservacion y rep.Colegios.....	224.576-
223.3320	Gtos Limpieza,calefaccion,etc.Colegios..	171.841-
254.6544	Materiales del Cementerio.....	259.771-





254.8640	Materiales del Mercado de Abastos.....	300.000-
254.8810	" de Matadero.....	100.000-
256.1441	Combustible Vehiculos Policia Municipal	114.039-
257.11532	Contrato con PHILIPS mant.Ordenador....	50.000-
257.3320	Agua y Electricidad a Colegios Publicos	500.000-
259.9511	Devolucion ingresos indebidos ejer.crdos	450.000-
261.1441	Conservacion vehiculos Policia Npal...	55.385-
271.1121	Adquisicion mobiliario en general.....	36.589-
272.1153	" " oficinas.....	1.067-
471.7120	Biblioteca y Archivos.....	250.000-
472.7140	Prensa e Informacion.....	293.865-
629.6423	Terminacion obras camino Chicharrache..	11.816-
619.6411	Compra Terrenos C/Carne esq.Av.1 Mayo..	3.100.000-
649.7162	Adquisicion instrumentos Banda Musica..	104.721-
	<u>TOTAL PARTIDAS A TRANSFERIR....</u>	<u>35.179.585-</u>

RESUMEN:

- A) Importe de las obligaciones:
  - Por suplemento de creditos..... 35.179.585.-
  - Total aumentos..... 35.179.585.-
- B) Procedencia de Los fondos:
  - Por transferencias de creditos..... 35.179.585.-
  - Total transferencias..... 35.179.585.-

La Corporacion visto el expediente y en base a lo dispuesto en los articulos 446,447 y 450 del R.D.Legislativo 781/86, y visto/ el Dictamen de La Comision Informativa de Hacienda, por unanimidad de Los asistentes,acordos:

- 1.-Prestar aprobacion al Expediente 2/87 de concesion de Credito Extraordinario y suplemento de credito del presupuesto municipal vigente,segun las cifras a que se contrae el mismo.
- 2.-Que se exponga al publico en la debida forma para recibir/ Las reclamaciones a que hibiere lugar.
- 3.-Que de no presentarse reclamaciones se considere aprobado/ con caracter definitivo.

Con caracter previo a la aprobacion internivo D.Jose Mel.Herrera, en representacion de IU-CA quien hizo las siguientes consideraciones:

- Que la modificacion presenta una cuantia grande,por lo que/ se deberia afinar mas por las Delegaciones a la hora de efectuar sus previsiones.
- Era preocupante la partida de personal eventual, lo que haria necesario los distintos programas de las Delegaciones con/ los de la Delegacion de Personal y a su vez con la de Hacienda.
- Seria de desear una participacion de todos los grupos en la elaboracion de esos programas.









116

SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA-  
29 DE DICIEMBRE DE 1.987.-

En Coria del Rio, siendo las 12 horas del dia 29 de Diciembre de 1987, en el Salon de Plenos de la Casa Consistorial y bajo la Presidencia de D. Francisco Nieto Rivera, dio comienzo la sesion extraordinaria que en primera convocatoria efectuada con las formalidades reglamentarias, conto con la asistencia de D. Jose Antonio Parra Ferrera, D. Felicidad Gimenez Fernandez, D. Carlos Yañez-Barrueco Garcia, D. Jose Santiago Sanchez Gonzalez, D. Fernando Suarez/Villar, D. Juan Francisco Canterla Gonzalez, D. Eduardo Montes de La Rosa, D. Antonio Franco Martinez, D. Maria Teresa Gomez Martin, D. Manuel Ruiz Japon, D. Francisco Salas Salas, D. Domingo Gonzalez Barco, D. Jose Manuel Herrera Rubio, D. Antonio Palma Monge, D. Enrique Peña-Perez, D. Sebastian Cordero Salas y D. Antonio Romero Sosa. Excuso su asistencia en la debida forma D. Cesar S. Fernandez Lopez, y faltando D. Antonio Asenjo Jimenez.

Estando presentes el Secretario Accidental D. Antonio Boza Ramirez y el Interventor Municipal D. Luis Gamito Baena, en dicha sesion se adoptaron los siguientes acuerdos:

I.-ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-La Corporacion por unanimidad de/ Los presentes, conforme a lo establecido en el art. 91 del Real Decreto 2568/86, presto aprobacion al acta de la sesion celebrada/ el dia 3 de Diciembre de 1.987.

II.-PROPUESTA DE LA ALCALDIA PRESIDENCIA SOBRE TIPOS DE LAS CONTRIBUCIONES TERRITORIALES.- Se dio lectura a la referida propuesta en la que se sometia a la consideracion del Pleno la fijacion de los tipos de gravamen de la Contribucion Territorial Urbana/ para los periodos impositivos de 1987, ejercicio para el que se/ proponia acuerdo fijandolo en el 10 por 100, y de 1.988, para el/ que se proponia un tipo del 11 por 100. Ello en base a la Ley 26/ 1987, de 11 de Diciembre por la que se regulan los tipos de gravamen de las Contribuciones Rustica y Pecuaria y Urbana.

Visto el Dictamen favorable emitido por la Comision Informativa de Hacienda en sesion celebrada con anterioridad, el dia de la fecha, y los informes de Intervencion en el que se hace constar/ que de conformidad con el art. 1, apartado 5 de la Ley 26/87, el tipo general del 20% se puede reducir hasta la mitad por haber entrado en vigor la revision catastral de las fincas urbanas de este municipio y que asi mismo, de conformidad con lo establecido/ en la Disposicion Final de la citada Ley, el Ayuntamiento puede/ fijar un tipo de gravamen para la Contribucion Territorial Urbana no inferior al 10% para su aplicacion a las obligaciones tributarias devengadas al 13 de diciembre actual y que esten pen-



117



dientes de Liquidacion o que hayan sido Liquidadas a partir del/ 4 de marzo de 1.987 para aquellos Municipios en Los que hayan entrado en vigor revisiones catastrales, lo que permite al Ayuntamiento modificar el tipo de gravamen para el periodo impositivo/ de 1987. Y visto igualmente el informe de Secretaria en el que se hace constar que el procedimiento para fijar los tipos han de ser, de conformidad con lo dispuesto en la Disposicion Adicional/ Primera de la Ley 26/87, el que establece el Real Decreto Legislativo 78/86 para la imposicion y ordenacion de tributos locales, y que en base a lo dispuesto en la Disposicion Transitoria de la/ Ley mencionada, el acuerdo inicial ha de adoptarse con antelacion/ al dia 1 de enero de 1988.

La Presidencia concedio la palabra al Portavoz de Alianza Popular, quien manifesto que su grupo votaria a favor de la propuesta/ conforme a lo dictaminado por la Comision Informativa de Hacienda. Intervino seguidamente el Portavoz de IU-CA, D. Jose Mel. Herrera, quien manifesto que su grupo votaria a favor de la propuesta/ y que queria dejar constancia de que al no tocarse el tipo general del 10% fijado para la Contribucion Territorial Rustica y Pecuaria, al estar pendiente la revision del catastro, cuando esta/ se llevara a cabo, deberia reducirse al 5% el tipo general para/ potenciar y fomentar las explotaciones agricolas en el termino. Finalmente intervino el Delegado Municipal de Hacienda para manifestar en nombre del Grupo de Concejales Socialistas que conforme a lo dictaminado por la Comision de Hacienda, votarian a favor/ de la Propuesta.

La Corporacion por unanimidad de los presentes, que constituyen/ la mayoria absoluta legal, exigida en el art. 47.3.h) de la Ley/ 7/85 y 185 del Real Decreto Legislativo 781/86, acuerdo, no pronunciandose sobre el tipo de la Contribucion Rustica y Pecuaria:

- 1.-Fijar el tipo de la Contribucion Territorial Urbana para/ el ejercicio de 1987, en el 10%, en aplicacion de lo establecido en el art. 1.5, en relacion con la Disposicion Final 1, de la Ley 26/87.
- 2.-Fijar el tipo de la Contribucion Territorial Urbana para/ el ejercicio de 1988, en el 11%, en aplicacion de lo establecido en el art. 1.5 de la Ley 26/87.
- 3.-Remitir copia de este acuerdo inicial a la Delegacion Provincial del M. de Hacienda, asi como proceder a la apertura/ de periodo de informacion publica y audiencia de los interesados por periodo de 30 dias, publicandose a tal fin anuncio del presente acuerdo en el BOP y exponiendose el acuerdo en el Tablon de anuncios del Ayto, entendiendose definitivamente aprobado el acuerdo si no hubiese reclamaciones.





118

III.-PROPUESTA DE LA ALCALDIA-PRESIDENCIA SOBRE ASIGNACIONES A MIEMBROS DE LA CORPORACION QUE NO OSTENTAN DELEGACIONES.-Llegado este punto del Orden del Dia, La Presidencia introdujo una enmienda en su propuesta en el sentido de titular la misma del siguiente modo: "PROPUESTA DE LA ALCALDIA-PRESIDENCIA SOBRE ASIGNACIONES INDIVIDUALES A ALGUNOS MIEMBROS DE LA CORPORACION QUE NO OSTENTAN DELEGACIONES Y AUMENTO DE LA ASIGNACION AL GRUPO IU-CA". Modificación que se había acordado por La Presidencia y demás miembros de La Comisión Informativa de Hacienda, en sesión celebrada con anterioridad el día de la fecha; proponiéndose definitivamente por La Presidencia que se asignaran a cada Concejal que no ostentara Delegación la cantidad de 6.000 pts. brutas/mes, entendiéndose la misma como límite máximo y a justificar en la forma que se establece para la Administración Públicas, excepción hecha del Concejal D. Antonio Palma Monge, que se aumente la asignación que corresponde al Grupo IU-CA en 72.000 pts. anuales/brutas.

Dada cuenta del Dictamen favorable de La Comisión Informativa de Hacienda, y de los informes de Intervención y Secretaría, se abrió el debate.

Por Alianza Popular intervino D. Sebastián Cordero Salas, quien deseo que en lo sucesivo para concertar estos aspectos se contara con su Grupo y añadió que la propuesta era un paso en la equiparación de los Grupos del Ayuntamiento aunque no debería ser el último paso. Por IU-CA intervino D. Domingo González Barco, que manifestó que en las conversaciones previas que habían dado origen a la propuesta se había pactado efectuar asignaciones a los Grupos Políticos y no a los miembros de la Corporación, y además rechazaba la propuesta, aunque la agradecía por cuanto que no se respetaba la representatividad junto a la decisión del pueblo en las elecciones, ya que la cantidad asignada globalmente a su grupo no era representativa del número de votos.

Por el Grupo Socialista intervino Fernando Suárez Villar, quien manifestó que su Grupo había intentado contactar con todos los grupos que había resultado difícil con Alianza Popular, añadió que las conversaciones mantenidas habían estado orientadas a la asignación individual y no a los Grupos.

En un segundo turno intervino por IU-CA D. José Manuel Herrera, quien manifestó que con la propuesta no se resolvía el tema de la proporcionalidad asignaciones-votos, y que el sentido de las negociaciones era el de atribuir asignaciones no a los miembros de la Corporación, sino a los Grupos.

Intervino a continuación, con el permiso de La Presidencia D. Manuel Ruiz, que solicitó que la propuesta quedara sobre la mesa con objeto de buscar un acuerdo o solución.





Por La Presidencia se planteo La necesidad de enfocar La votacion o bien en el sentido de prestar aprobacion a La propuesta/dictaminada por La Comision Informativa de hacienda o que esta/quedara sobre La mesa.

Por Alianza Popular respondio D. Sebastian Cordero, que su voto iba a ser a favor de La propuesta y en contra de que quedara sobre La mesa.

Por IU-CA, D. Jose Manuel Herrera manifesto que su voto seria a favor de que quedara sobre La mesa.

Por el Grupo Socialista D. Carlos Yañez-Barnuevo Garcia lamento que no se respetasen Los acuerdos de grupos en aras de intereses particulares y añadio que votarían a favor de dejar sobre La mesa La propuesta.

Sometida definitivamente a votacion ordinaria La propuesta, La Corporacion por 16 votos a favor y 3 en contra, acordo dejar sobre La mesa La misma.

IV.-PROPUESTA DE LA ALCALDIA-PRESIDENCIA SOBRE MODIFICACION DE CLAUSULAS DEL CONVENIO O SUSCRIBIR CON EL AYUNTAMIENTO DE SEVILLA, (EMASESA).- Se dio cuenta de La Alcaldia en orden a modificar Las clausulas Decimoquinta y Decimo octava del texto del convenio a suscribir con el Ayuntamiento de Sevilla, sobre delegacion del servicio de aguas en este, que habia sido aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesion celebrada el dia 3 de diciembre de 1987. Las modificaciones propuestas fueron:

- 1.-Suprimir en La Clausula Decimo quinta Los incisos relativos a que La determinacion del canon de mejora ha de efectuarse de comun acuerdo entre el Ayuntamiento de Coria del Rio y EMASESA, por estar en contradiccion con La clausula segunda.
- 2.-Añadir en el texto de La Clausula Decimo Octava el parrafo final siguiente: "y de aquellos otros trabajadores incorporado por EMASESA con 6 meses de antelacion al menos al centro de trabajo de Coria del Rio, siempre que Lo hubieren sido con La expresa autorizacion del Ayuntamiento de Coria del Rio.

Visto el Dictamen favorable emitido por La Comision Informativa de Hacienda en sesion celebrada el dia de La fecha con anterioridad al Pleno, adoptado con 4 votos a favor, con el voto particular en contra del representante del IU-CA, La Corporacion por 16 votos a favor y 3 en contra acordo modificar La clausula Decimo quinta en el sentido propuesto.

De igual forma sometida a votacion La modificacion de La clausula Decimo Octava en el sentido propuesto, fue aprobada por unanimidad de Los asistentes.

Antes de La votacion, sometida a debate La propuesta por IU-CA, J.M. Herrera, manifesto su deseo de que se votaran sucesivamente/





Las modificaciones propuestas,añadiendo que su voto seria favorable a la modificacion de la clausula 18 pero no de la 15 en consonancia con el voto particular formulado en la Comision de Hacienda y ello porque el Ayuntamiento mantendria con ella su soberania para poder fijar el canon de mejora, en defensa de los intereses de la comunidad vecinal.

Por el Grupo Socialista intervino D. Jose Antonio Parra quien manifesto que el tema ya estaba debatido en la Comision Informativa y que no habia necesidad de plantear en este momento discusiones de matices, Linguisticas del tipo que suscita la contradiccion entre la Clausula Segunda y la Decimoquinta.

Intervino a continuacion D. Carlos Yañez-Barnuevo Garcia, quien manifesto que la finalidad del convenio era colaborar con ENASESA y no imponerle cosas, habiendose conseguido introducir otras modificaciones en el texto definitivo que beneficiaban al Ayuntamiento.

Cerrandose el debate por la Presidencia que expuso el espiritu del acuerdo adoptado por el Ayuntamiento el 3 de diciembre, en el que se faculto al Alcalde para efectuar negociaciones y del resultado se las mismas salia su actual propuesta.

V.-PROPUESTA DE LA DELEGACION DE REGIMEN INTERIOR SOBRE CLASIFICACION DE LA PLAZA CON HABILITACION DE CARACTER NACIONAL DE TESORERO.-Dada cuenta de la misma, en la que se propone al Pleno Municipal, que de conformidad con lo establecido en el apartado Tercero de la Resolucion de la Direccion General de la Funcion Publica, de fecha 24 de noviembre de 1.987, se adopte acuerdo solicitando se efectue la clasificacion del puesto de trabajo de Tesoreria dado que en la relacion contenida en el B.O.E.n.300, de 16 de Diciembre actual, el citado puesto de trabajo no aparece clasificado; la Corporacion, visto igualmente el informe de Secretaria acordado por unanimidad de los presentes, que constituyen la mayoria absoluta legal.

"Solicitar conforme a lo establecido en los apartados Tercero y Cuarto de la Resolucion de la Direccion General de la Administracion Local, de 24 de Noviembre de 1987, que por la misma se clasifique el puesto de trabajo de Tesoreria, dado que por tal Resolucion la Secretaria y la Intervencion fueron clasificadas en clase primera.

VI.-ESCRITO DE DON FEDERICO CALDRON LEAL POR EL QUE SOLICITA DECLARACION DE INTERES SOCIAL DEL PROYECTO DE EJECUCION Y CONSTRUCCION DE ATRAQUE DE DRAGA Y ALMACENAMIENTO DE ARENAS PROCEDENTES DEL RIO GUADALQUIVIR.-Dada cuenta del expediente incoado a instancia de D. Federico Calderon Leal, en el que se solicita de una parte la declaracion de intereses social de la instalacion de/





referencia y de otra la concesion de Licencia de obras; visto el proyecto presentado al efecto, visado por el Colegio de Ingenieros de Caminos Canales y Puertos y el informe de la Oficina Tecnica Municipal en el que se hace constar que la instalacion se pretende ubicar en "suelo no urbanizable de proteccion del cauce del Rio Guadalquivir", que para la alteracion del uso es necesario seguir el procedimiento del art.185 de la Ley de Regimen del Suelo y que se debe contar con la autorizacion del Servicio de Costas;asi como visto igualmente el informe de Secretaria en el que se hace constar que de conformidad con lo establecido en el art.86 de la Ley del Suelo, los terrenos clasificados como no urbanizables estan sujetos a las limitaciones que establece el art.85 de la Ley del Suelo y que no pueden llevar a cabo instalaciones o edificaciones como no sea siguiendo el procedimiento establecido por el art.44 del Reglamento de Gestion Urbanistica; y que ademas de conformidad con lo establecido en el art.10.2 de la Ley 28/69, de 26 de abril, de Costas, al ubicarse la instalacion pretendida en zona de dominio publico maritimo terrestre, debera contar con la autorizacion del M.de obras Publicas y Urbanismos, (Servicio de Costas); y que si la Corporacion considera convenientemente justificados los extremos acreditativos del interes social lo procedente, conforme al citado art.44 del Reglamento de Gestion es informar favorablemente el expediente y remitir la solicitud y proyecto a la Comision Provincial de Urbanismo, a los efectos reglamentarios no debiendo concederse Licencia de obras hasta que no este ultimado el procedimiento; el Pleno Municipal por unanimidad de los asistentes, que constituyen la mayoria absoluta legal de los miembros de la Corporacion, acuerdo:

- 1.-Informar favorablemente la peticion formulada por D.Federico Calderon Leal y elevar el expediente a la Comision Provincial de Urbanismo, por considerar que existen motivos suficientemente justificados para estimar la instalacion pretendida como de interes social tal como aduce en su instancia el interesado.
- 2.-Desestimar la solicitud de que sea concedida por el Ayuntamiento la Licencia de obras, hasta tanto la Comision Provincial de Urbanismo no haya adoptado resolucion al respecto, conforme a lo establecido en el art.44 del Reglamento de Gestion Urbanistica y el Servicio de Costas no haya comunicado la concesion de la autorizacion correspondiente, conforme a lo establecido en la Ley de Costas de 28 de Abril de 1.969.

En el debate previo el portavoz de IU-CA, Sr.Gonzalez Barco pidio que se siguieran rigurosamente los informes tecnicos.





199

Por el Grupo Socialista respondió el Sr. Suarez Villar, que siempre se hacia así.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, La Presidencia dio por finalizada la sesion, siendo las 14 horas del dia señalado el comienzo, de la cual yo extendo la presente que firman los señores que a ella asistieron. Certifico.

*Francisco*

*[Signature]*



